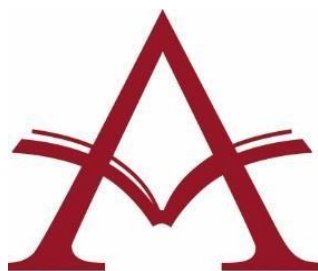


**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**“CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA Y DELITOS CONTRA LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN UNA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA, 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

CARDOZO CHÁVEZ JESÚS MARCIAL  
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-4020-0803

**ASESOR:**

BORCIC SANTOS ANDRES JOSE  
CÓDIGO ORCID:0000-0003-1464-8759

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y  
CORPORATIVO**

LIMA, PERÚ

FEBRERO – 2022

### **Dedicatoria**

Este trabajo de tesis está dedicado con todo mi cariño y amor a mis padres Víctor Marciano Cardozo y Guillermina Aida Chávez, que me enseñaron a ser mejor personas, teniendo como base los estudios, es constancia y sacrificio. También la dedico a mis hijos y nieto.

### **Agradecimientos**

Agradezco a Dios, a la Virgen María, al Padre Fray Pedro Urraca, quienes en todo momento están conmigo, y también por guiarme en el buen camino de la vida: Agradezco a todos mis familiares que viven a mi lado, por entenderme, aconsejarme y me sirven de inspiración.

De igual manera, agradezco a mi casa de estudios Universidad Las Américas, a los docentes, a mi amigos y futuros colegas, a todos que me apoyaron en el presente trabajo.

## Resumen

El presente estudio tuvo por finalidad establecer la relación entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021. En la actualidad, se puede notar la falta de compromiso de los funcionarios públicos y la mala administración de los recursos, donde en muchos casos han aparecido procesos de enriquecimiento ilícito, afectando gravemente el desarrollo del país al utilizar fondos que podrían ser dirigidos a mejoras en zonas necesitadas. Esta investigación fue aplicada con un diseño correlacional, donde la intención fue describir la relación encontrada entre “El Código de Ética de la Función Pública” y “Delitos Contra la Administración Pública”, por lo que se utilizó un cuestionario de 44 preguntas, las cuales estuvieron aprobadas por un grupo de expertos. La muestra para evaluar fueron 56 trabajadores de la Municipalidad distrital de Lima. Los resultados obtenidos permitieron validar la hipótesis planteada, donde existe una relación significativa entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra

la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021, la cual se identificó con un valor de 0.738 por la correlación de Spearman.

**Palabras Clave:** Principios, ética, delitos, código

### **Abstract**

The purpose of this study was to establish the relationship between the law of the code of ethics of the public function and crimes against the public administration in a district municipality of Lima, 2021. Currently, the lack of commitment of the officials can be noted and the mismanagement of resources, where in many cases processes of illicit enrichment have appeared, seriously affecting the development of the country by using funds that could be directed to improvements in needy areas. This research was applied with a correlational design, where the intention was to describe the relationship found between "The Code of Ethics of the Public Function" and "Crimes Against the Public Administration", for which a questionnaire of 44 questions was used, which They were approved by a group of experts. The sample to evaluate was 56 workers from the District Municipality of Lima. The results obtained allowed validating the hypothesis, where there is a significant relationship between the law of the code of ethics of the public function and crimes against the public

administration in a district municipality of Lima, 2021, which was identified with a value of 0.738 by Spearman's correlation.

**Key words:** Principles, ethics, crimes, code

## Tabla de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimientos .....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Tabla de contenidos .....	vi
Lista de Tablas .....	xi
Lista de Figuras.....	xiv
Introducción .....	16
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	18
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	18

1.2	Delimitación de la Investigación.....	19
1.3	Planteamiento del Problema.....	20
1.3.1	Problema General.....	20
1.3.2	Problemas Específicos. ....	20
1.4	Objetivos de la Investigación .....	20
1.4.1	Objetivo General.....	21
1.4.2	Objetivos Específicos.....	21
1.5	Justificación e Importancia de la Investigación .....	21
1.6	Importancia del tema.....	22
1.7	Limitaciones de la Investigación.....	22
Capítulo II: Marco Teórico .....		22
2.1	Antecedentes de la Investigación .....	23
2.1.1.	Internacionales.....	23
2.1.2.	Nacionales.....	25
2.2	Bases teóricas .....	26
2.3	Definición de Términos Básicos .....	37
Capítulo III: Metodología de Investigación.....		41
3.1	Enfoque de la Investigación .....	41
3.2	Hipótesis y Variables .....	41
3.2.1	Hipótesis general.....	41
3.2.2	Hipótesis secundarias.....	42

3.2.3	Variables.....	42
	Operacionalización de variables.....	42
3.3	Tipo de Investigación.....	45
3.4	Diseño de la investigación.....	45
3.5	Población y Muestra.....	45
3.5.1.	Población.....	45
3.5.2.	Muestra.....	46
3.6	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	46
3.6.1.	Técnica.....	46
3.6.2.	Instrumento de recolección de datos.....	46
Capítulo IV:	Resultados.....	47
4.1	Análisis de los Resultados.....	47
4.1.1.	Distribución de frecuencia.....	47
<i>Figura 5:</i>	<i>Gráfico de barras del ítem 05.....</i>	<i>52</i>
<i>Figura 6:</i>	<i>Gráfico de barras del ítem 06.....</i>	<i>53</i>
<i>Figura 7:</i>	<i>Gráfico de barras del ítem 07.....</i>	<i>54</i>
<i>Figura 8:</i>	<i>Gráfico de barras del ítem 08.....</i>	<i>55</i>
<i>Figura 9:</i>	<i>Gráfico de barras del ítem 09.....</i>	<i>56</i>
<i>Figura 10:</i>	<i>Gráfico de barras del ítem 10.....</i>	<i>57</i>
<i>Figura 11:</i>	<i>Gráfico de barras del ítem 11.....</i>	<i>58</i>
<i>Figura 12:</i>	<i>Gráfico de barras del ítem 12.....</i>	<i>59</i>



<i>Figura 13: Gráfico de barras del ítem 13</i> .....	60
<i>Figura 14: Gráfico de barras del ítem 14</i> .....	61
<i>Figura 15: Gráfico de barras del ítem 15</i> .....	62
<i>Figura 16: Gráfico de barras del ítem 16</i> .....	63
<i>Figura 17: Gráfico de barras del ítem 17</i> .....	64
<i>Figura 18: Gráfico de barras del ítem 18</i> .....	65
<i>Figura 19: Gráfico de barras del ítem 19</i> .....	66
<i>Figura 20: Gráfico de barras del ítem 20</i> .....	67
<i>Figura 21: Gráfico de barras del ítem 21</i> .....	68
<i>Figura 22: Gráfico de barras del ítem 22</i> .....	69
<i>Figura 23: Gráfico de barras del ítem 23</i> .....	70
<i>Figura 24: Gráfico de barras del ítem 24</i> .....	71
<i>Figura 25: Gráfico de barras del ítem 25</i> .....	72
<i>Figura 26: Gráfico de barras del ítem 26</i> .....	73
<i>Figura 27: Gráfico de barras del ítem 27</i> .....	74
<i>Figura 28: Gráfico de barras del ítem 28</i> .....	75
<i>Figura 30: Gráfico de barras del ítem 30</i> .....	77
<i>Figura 31: Gráfico de barras del ítem 31</i> .....	78
<i>Figura 32: Gráfico de barras del ítem 32</i> .....	79
<i>Figura 33: Gráfico de barras del ítem 33</i> .....	80
<i>Figura 34: Gráfico de barras del ítem 34</i> .....	81

<i>Figura 35: Gráfico de barras del ítem 35</i> .....	82
<i>Figura 36: Gráfico de barras del ítem 36</i> .....	83
<i>Figura 37: Gráfico de barras del ítem 37</i> .....	84
<i>Figura 38: Gráfico de barras del ítem 38</i> .....	85
<i>Figura 39: Gráfico de barras del ítem 39</i> .....	86
<i>Figura 40: Gráfico de barras del ítem 40</i> .....	87
<i>Figura 41: Gráfico de barras del ítem 41</i> .....	88
<i>Figura 42: Gráfico de barras del ítem 42</i> .....	89
<i>Figura 43: Gráfico de barras del ítem 43</i> .....	90
<i>Figura 44: Gráfico de barras del ítem 44</i> .....	91
4.1.2. Correlación.....	92
4.2 Discusión.....	96
Conclusiones .....	98
Recomendaciones .....	99
Referencias.....	100
Anexo N° 01: Matriz de consistencia .....	110
Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación.....	113
Anexo N° 03: Instrumento de Validación.....	117
Anexo N° 04: Base de datos .....	130

### Lista de Tablas

Tabla 1: Operacionalización de las variables.....	44
Tabla 2: Confiabilidad del instrumento .....	46
Tabla 3: Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos.....	47
Tabla 4: Afirmación 01 .....	47
Tabla 5: Afirmación 02.....	48
Tabla 6: Afirmación 03 .....	49
Tabla 7: Afirmación 04.....	50
Tabla 8: Afirmación 05 .....	51
Tabla 9: Afirmación 06 .....	52
Tabla 10: Afirmación 07.....	53
Tabla 11: Afirmación 08.....	54
Tabla 12: Afirmación 09.....	55

Tabla 13: Afirmación 10.....	56
Tabla 14: Afirmación 11.....	57
Tabla 15: Afirmación 12.....	58
Tabla 16: Afirmación 13.....	59
Tabla 17: Afirmación 14.....	60
Tabla 18: Afirmación 15.....	61
Tabla 19: Afirmación 16.....	62
Tabla 20: Afirmación 17.....	63
Tabla 21: Afirmación 18.....	64
Tabla 22: Afirmación 19.....	65
Tabla 23: Afirmación 20.....	66
Tabla 24: Afirmación 21.....	67
Tabla 25: Afirmación 22.....	69
Tabla 26: Afirmación 23.....	70
Tabla 27: Afirmación 24.....	71
Tabla 28: Afirmación 25.....	72
Tabla 29: Afirmación 26.....	73
Tabla 30: Afirmación 27.....	74
Tabla 31: Afirmación 28.....	75
Tabla 32: Afirmación 29.....	76
Tabla 33: Afirmación 30.....	77
Tabla 34: Afirmación 31.....	78
Tabla 35: Afirmación 32.....	79
Tabla 36: Afirmación 33.....	80
Tabla 37: Afirmación 34.....	81

Tabla 38: Afirmación 35.....	82
Tabla 39: Afirmación 36.....	83
Tabla 40: Afirmación 37.....	84
Tabla 41: Afirmación 38.....	85
Tabla 42: Afirmación 39.....	86
Tabla 43: Afirmación 40.....	87
Tabla 44: Afirmación 41.....	88
Tabla 45: Afirmación 42.....	89
Tabla 46: Afirmación 43.....	90
Tabla 47: Afirmación 44.....	91
Tabla 48: Correlación entre las variables el código de ética de la función pública y delitos contra la administración publica.....	92
Tabla 49: Correlación entre las variables los principios éticos y delitos contra la administración publica.....	93
Tabla 50: Correlación entre las variables los deberes éticos y delitos contra la administración publica.....	94
Tabla 51: Correlación entre las variables prohibiciones éticas y delitos contra la administración publica.....	95

**Lista de Figuras**

Figura 1: Gráfico de barras del ítem 01 .....	48
Figura 2: Gráfico de barras del ítem 02 .....	49
Figura 3: Gráfico de barras del ítem 03 .....	50
Figura 4: Gráfico de barras del ítem 04 .....	51
Figura 5: Gráfico de barras del ítem 05 .....	52
Figura 6: Gráfico de barras del ítem 06 .....	53
Figura 7: Gráfico de barras del ítem 07 .....	54
Figura 8: Gráfico de barras del ítem 08 .....	55
Figura 9: Gráfico de barras del ítem 09 .....	56
Figura 10: Gráfico de barras del ítem 10 .....	57
Figura 11: Gráfico de barras del ítem 11 .....	58
Figura 12: Gráfico de barras del ítem 12 .....	59
Figura 13: Gráfico de barras del ítem 13 .....	60
Figura 14: Gráfico de barras del ítem 14 .....	61
Figura 15: Gráfico de barras del ítem 15 .....	62
Figura 16: Gráfico de barras del ítem 16 .....	63
Figura 17: Gráfico de barras del ítem 17 .....	64
Figura 18: Gráfico de barras del ítem 18 .....	65
Figura 19: Gráfico de barras del ítem 19 .....	66
Figura 20: Gráfico de barras del ítem 20 .....	67
Figura 21: Gráfico de barras del ítem 21 .....	68
Figura 22: Gráfico de barras del ítem 22 .....	69
Figura 23: Gráfico de barras del ítem 23 .....	70
Figura 24: Gráfico de barras del ítem 24 .....	71

Figura 25: Gráfico de barras del ítem 25 .....	72
Figura 26: Gráfico de barras del ítem 26 .....	73
Figura 27: Gráfico de barras del ítem 27 .....	74
Figura 28: Gráfico de barras del ítem 28 .....	75
Figura 29: Gráfico de barras del ítem 29 .....	76
Figura 30: Gráfico de barras del ítem 30 .....	77
Figura 31: Gráfico de barras del ítem 31 .....	78
Figura 32: Gráfico de barras del ítem 32 .....	79
Figura 33: Gráfico de barras del ítem 33 .....	80
Figura 34: Gráfico de barras del ítem 34 .....	81
Figura 35: Gráfico de barras del ítem 35 .....	82
Figura 36: Gráfico de barras del ítem 36 .....	83
Figura 37: Gráfico de barras del ítem 37 .....	84
Figura 38: Gráfico de barras del ítem 38 .....	85
Figura 39: Gráfico de barras del ítem 39 .....	86
Figura 40: Gráfico de barras del ítem 40 .....	87
Figura 41: Gráfico de barras del ítem 41 .....	88
Figura 42: Gráfico de barras del ítem 42 .....	89
Figura 43: Gráfico de barras del ítem 43 .....	90
Figura 44: Gráfico de barras del ítem 44 .....	91

## **Introducción**

La exploración académica presentó el objetivo de establecer la relación entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, Pasco, 2021, del mismo modo se formularon los objetivos específicos: (a) Establecer la relación entre los principios éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en la Municipalidad distrital de lima, 2021 (b) Establecer la relación entre los deberes éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en la Municipalidad distrital de lima, 2021 (c) Establecer la relación entre las prohibiciones éticas de la función pública y los delitos contra la administración pública en la Municipalidad distrital de lima, 2021.

El estudio fue elaborado a partir de la perspectiva cuantitativa, calidad no experimental, nivel correlacional, empleando como técnica a la encuesta e instrumento principal a un cuestionario realizado por 44 ítems acorde a las variables, de manera que se pueda determinar su vínculo.

Capítulo I: Se expuso la problemática central de la pesquisa, así como la presentación del objetivo principal y específicos, adicionalmente se establece las delimitaciones correspondientes al trabajo y puntualización en la justificación y sus limitaciones.

Capítulo II: Se precisaron algunas teorías antecesoras, bases teóricas y los principales términos utilizados en el contenido general del trabajo.

Capítulo III: Se observó el marco metodológico compuesto por el enfoque, presentación de hipótesis, exposición de las variables y sus dimensiones, así como el método de recolección.



Capítulo IV: Se mostraron los hallazgos en frecuencias, gráficos y tablas, asimismo se ejecutó la correlación con la finalidad de corroborar la hipótesis planteada. A parte, se realizó la discusión, que se basa en la comparación de resultados obtenidos con los de múltiples autores enfocados en el mismo tema.

## **Capítulo I: Problema de la Investigación**

### **1.1 Descripción de la Realidad Problemática**

Recientemente muchos delitos son cometidos por aquellas personas en la que los ciudadanos depositan su confianza para ser parte del cambio en el país y trabajar a favor de la comunidad; han a florado, muchos de ellos se aprovechan del cargo que poseen para verse beneficiados con acciones que ponen en riesgo la administración pública y se refleja por el número de denuncias.

El código de ética precisa que una administración pública debe ser encargada de regular aquellas prohibiciones para los cooperantes que efectúan labores para el órgano estatal y cometen infracciones que atentan a la organización pública, reflejan los efectos perjudiciales de vulnerar dichas prohibiciones, por ende, también tiene sanciones.

En Ecuador, aquel que trasgreda la administración pública son sancionados, ya que la corrupción pone en riesgo el desarrollo del país así como de sus ciudadanos, considerando de igual manera la vulneración de sus derechos, por lo cual, la persona responsable debe responder por aquella conducta que va en contra de ética a su trabajo, es un problema que aún no se ha controlado del todo, algunas consecuencias para los funcionarios que cometen estos delitos son la incautación de sus bienes, medidas cautelares, entre otras sanciones (Bucarán y Garzón, 2018).

En el Perú, el número de casos sobre los crímenes contra la administración pública son conocidos por medios internacionales, hay casos en los que los responsables del delito aún se encuentran desaparecidos dado que no quieren hacerse cargo de sus actos y enfrentar a la justicia, asimismo estos delitos se encuentran regulados en por la reglamentación estatal (Rodríguez, 2015).

Con lo mencionado anteriormente, el estudio posee la finalidad establecer la relación entre la Ley del Código de Ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

## **1.2 Delimitación de la Investigación**

### **1.2.1 Delimitación espacial**

Desarrollado en la municipalidad distrital de Lima, 2021.

### **1.2.2 Delimitación social**

Se requirió de la participación de 56 funcionarios de una municipalidad distrital de Lima, 2021.

### **Delimitación temporal**

La pesquisa fue elaborada en el periodo 2021.

### **1.2.3 Delimitación conceptual**

#### **1.2.3.1 El código de ética de la función pública**

Considerado como una herramienta normativa encargada de regular fundamentos primordiales (labores e impedimentos) que se debe regir en la función pública, es aplicado a todo funcionario público que pertenezca a alguna entidad de la administración pública y realice funciones en nombre del estado (La Contraloría General de la República del Perú, 2016).

Asimismo, la ética pública se caracteriza a través de diversas reglas y principios que deben cumplir los funcionarios y servidores públicos, ya que es parte del compromiso a cumplir con lo que, establecido de acuerdo a ley, con el fin de mejorar el servicio de justicia y ser digno ante las actividades que estos realizan (Gallegos, 2016).

### **1.2.3.2 Delitos contra la administración pública**

Son crímenes que atentan contra la autoridad, sea un servidor público o funcionario, quienes optan por obtener ventajas individuales, dado a que su oficio refleja una importancia pública; sin embargo, lo realizan a través de delitos como lo son el peculado, cohecho pasivo y activo, colusión, enriquecimiento ilícito, entre otros (García, 2019).

Finalmente, estos tipos de delitos se encuentran estipulados en el CP Peruano, el cual señala la sanción y tipicidad de acuerdo a cada delito que afecte el patrimonio y conjunto de bienes de la gestión pública, ya que no solo daña al estado sino también a la sociedad (Curay, 2018).

## **1.3 Planteamiento del Problema**

### **1.3.1 Problema General.**

- ¿Cuál es la relación entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021?

### **1.3.2 Problemas Específicos.**

- ¿Cuál es la relación entre LOS PRINCIPIOS ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021?
- ¿Cuál es la relación entre LOS DEBERES ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021?
- ¿Cuál es la relación entre LAS PROHIBICIONES ÉTICAS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021?

## **1.4 Objetivos de la Investigación**

#### **1.4.1 Objetivo General.**

- Establecer la relación entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

#### **1.4.2 Objetivos Específicos.**

- Establecer la relación entre LOS PRINCIPIOS ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.
- Establecer la relación entre LOS DEBERES ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.
- Establecer la relación entre LAS PROHIBICIONES ÉTICAS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

### **1.5 Justificación e Importancia de la Investigación**

**Respecto al fin práctico**, se justificó dado a la presencia de la problemática en múltiples actos de los funcionarios y servidores públicos.

**A partir del plano teórico**, la pesquisa constituyó a la presentación de información verídica que fomente el conocimiento del código de ética en el funcionario público y los delitos contra la gestión pública, del mismo modo brindar conclusiones y recomendaciones que beneficien a la aglomeración de mayores detalles de la problemática.

**A partir del plano metodológico**, el instrumento ya existente permitió recabar información, simplificando obtener los productos finales, de este modo se puede verificar si las variables guardan relación o resulta todo lo contrario.

**A partir del plano social**, servirá para exponer una problemática centrada y específica, de cómo dichas personas vulneran los derechos y compromisos de los ciudadanos. Asimismo, para dar a conocer e instar a la sociedad sobre la importancia que es el valor de la ética, ya que se evidencian muchos casos de servidores públicos que transgreden dicho valor, porque se encuentran inmersos en crímenes que afectan la administración pública; para ello es necesario exponer y reformular las normas, aplicar nuevas estrategias que disminuyan los crímenes.

### **1.6 Importancia del tema**

La importancia es que se desea conocer la función del Código de Ética y los lineamientos respecto a la labor pública, debido a que establece los principios que se rigen de acuerdo a lo señalado por la ley N° 27815, ante ello deben tener en cuenta acerca de las sanciones que se les impondrán en caso causen daño al estado.

### **1.7 Limitaciones de la Investigación**

Se dio basado en la recolección de información, que permita simplificar el proceso de explicación de ambas variables, dado a que no se evidenció documentos completos en el ámbito virtual sobre las revistas jurídicas y/o científicas, sin embargo, logró solucionarse satisfactoriamente

## **2.1 Antecedentes de la Investigación**

### **2.1.1. Internacionales.**

Becerril (2018) investigó la ética y el nexo con el gobierno como en los ciudadanos, dado que, en reiteradas veces, se ha notado la falta de soluciones en cuanto a las mejoras de servicios, lo que hace ver al Estado como deficiente en la atención y otros aspectos. La ética está compuesta por la honestidad y la toma de decisiones, así como el respeto; sin embargo, las circunstancias se dan de diferente manera, ya que se ve reflejado en los casos donde los funcionarios se aprovechan de su posición para obtener cierto beneficio ilícito económico. Se ejecutó mediante características cualitativas empleando una evaluación bibliográfica, tomando en cuenta el marco jurídico y la ética pública, por lo que, a través de los resultados obtenidos, los cuales fueron bastante favorables, la autora termina llegando a la conclusión de que el hombre debe encontrar un equilibrio entre vivir armónicamente y el comportamiento en la sociedad.

Rodríguez (2020) realizó su investigación en España, teniendo como objetivo como la ética va desde una dimensión política como administrativa para desarrollarse de manera correcta y concreta en el campo, de acuerdo con las normativas que se encuentran relacionadas a la ética, como las leyes, conceptos e ideas que se tiene respecto a la moral y a las infraestructuras institucionales. El método cualitativo fue empleado para su desarrollo conveniente y se utilizó una observación bibliográfica teniendo en cuenta las dimensiones de la moral, política, jurídica y la distinción entre estas, también analiza la infraestructura ética de Paraguay, llegando así a la conclusión de que se reconoce la autonomía de los campos y las practicas éticas que se mejoran en cuanto al pensamiento crítico.

Según la autora Carmona (2019), en Chile, presentó su tesis donde señaló que los funcionarios cometen el delito de cohecho. Por ende, es sancionado, ya que las cualidades

penales fomentan que el funcionario haya puesto en riesgo un deber propio que le pertenece a su cargo, es necesario que se concrete y esclarezca la realidad del caso y así evitar que se den más casos en el futuro donde busquen satisfacer intereses privados. El método cualitativo fue esencial para el desarrollo de una evaluación bibliográfica de temas como los principios y potestades de funcionarios públicos, así como la infracción y su tipificación en el código penal, llegando así a la conclusión de que la corrupción tiene consecuencias desfavorables para el país.

El autor Quevedo (2019), en Ecuador, publicó su tesis donde buscó explicar en qué consiste el delito de peculado y la reforma legal que este tiene para las personas que ponen en riesgo la reputación del estado, así como los servicios para los ciudadanos, el peculado está regulado en el Código Penal el cual contempla las sanciones para los servidores públicos. Se requirió de la perspectiva cualitativa y del uso de una encuesta a 196 fiscales, defensores, jueces y abogados; entre sus hallazgos se obtuvo que el 70 % de los encuestados opino que, si ha tenido que defender a algún funcionario público que ha cometido delito de peculado, llegando así a la conclusión de que los administradores de justicia conocen acerca del peculado y todo lo que este conlleva.

La autora Salgado (2016), en Ecuador, tuvo como propósito investigar la imprescribibilidad de la pena, donde precisó que en la constitución se establecen principios y excepciones procesales para los funcionarios públicos que cometen infracciones en contra de la gestión pública, lo cual requiere de un procedimiento penal señalado también en el código penal, así como el enriquecimiento ilícito, cohecho, peculado, entre otros. El método cuantitativo permitió el empleo de una encuesta direccionada a 36 funcionarios, reflejando productos como el 67 % de los encuestados considera la pena adecuada, ya que están atendiendo contra el país, llegando así a la conclusión de que existe un criterio dividido entre los jueces y defensores públicos.



### **2.1.2. Nacionales.**

Alvites (2018), en Perú, desarrolló como objetivo distinguir la relación entre la eficiencia de un buen gobierno se determina en el impacto que tiene, de tal manera que, mejoran la calidad de las políticas públicas basado en transparencia y responsabilidad para brindar beneficios a la ciudadanía a través de los servicios que ofrecen, la ética es aplicada a todos los funcionarios y servidores públicos para mantener la democracia y establecer exigencias en las actividades. Se empleó el modelo metodológico de carácter cuantitativo, y aplicación de una encuesta en 132 cooperantes del área de gestión del Gobierno Regional, hallándose que el 37 % consideran que los servidores reflejan un compartimiento ético y responsable, a modo de conclusión se evidencia un claro vínculo entre las variables.

Pacomia (2019), quien realizó su investigación en Perú buscando investigar la relación entre el reglamento y cuál es la finalidad preventiva que tiene el código de ética; sin embargo, se ha visto vulnerado dicho código por varios funcionarios que cometen corrupción, es por ello que, a los ciudadanos perder la confianza en el gobierno, se requiere aumentar el desempeño general de los funcionarios a través de su eficiencia y comportamiento oportuno. Se desarrollo a base de la perspectiva cualitativa y evaluación bibliográfica, teniendo como resultados que se evidencia la incidencia esencial del código de ética de la las labores estatales, así como de su normativa, de tal manera que, provoca dificultad en el desarrollo de las actividades en las entidades públicas, finalizando que el objetivo del Código de Ética es contradictoria a las condiciones finales que plasman un reglamento escasamente comprensible y reduciendo el valor de importancia a la normativa.

Chumbe et al. (2020), presentó como fin investigar la carta magna y la relación con los trabajadores de la municipalidad, señalaron que las obligaciones asignadas a los laboradores del ayuntamiento son importantes para el desarrollo de actividades en la localidad, el código

se rige por la transparencia, respeto y compromiso con los ciudadanos, pero en los últimos años se ha presenciado casos donde gobernadores se encuentran involucrados en actos de corrupción, lo cual es una muestra de falta de principios y valores. Se elaboró a partir del modelo cuantitativo, recurriendo a la práctica de una encuesta dirigida a 64 trabajadores de dicha municipalidad, reflejando como productos finales que el 53 % de los participantes si conocía el contenido del código de ética. Concluyendo que a pesar de conocer dicho código no logran describir los principios ni los deberes ni prohibiciones.

Carpio (2019) buscó explicar las modalidades para obtener una finalidad ilícita planeada donde se vulneran los bienes jurídicos y el funcionario o servidor público busca beneficiarse a sí mismo e incluso a terceros, poniendo en riesgo al Estado y aprovechándose de su cargo para obtener dicho beneficio. La investigación del autor fue realizada con un método cuantitativo en una muestra de 20 funcionarios y servidores públicos, dando como hallazgos que el 70 % considera que dentro de la corrupción el proveedor del estado no puede realizar ningún delito relacionado a la administración pública. A modo de conclusión, se evidencia una corrupción notable entre las autoridades de las instituciones públicas.

Finalmente, Cristóbal (2020) realizó su investigación en Perú y desarrolló las sanciones que se imponen a los individuos que cometen delitos como administradores públicos y sus consecuencias. En la mayoría de casos, muchas veces se aplica la decisión de inhabilitación, es así que el principio de rehabilitación también se da a partir de la relación que tenga con otras normas jurídicas. El estudio se realizó con un método cualitativo documental, dando como hallazgo que la decisión de inhabilitación perpetua de los crímenes referidos a la administración pública pone en riesgo el principio conocido como rehabilitación del penado.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Bases sobre Código de ética de la función pública**

Las personas tienen la capacidad de decidir entre el bien y el mal de sus acciones humanas, donde se hace un juicio moral para poder considerar que acciones son las más apropiadas para la situación en cuestión. En casos mucho más acordes a la necesidad, como lo pueden ser puestos de trabajo o cargos políticos, mantener un juramento que permita hacer respetar los códigos de ética propuestos durante tratados anteriores, los cuales buscan que los ocupantes de cierto cargo tengan presente la importancia de sus acciones para la organización y para la reputación que esta tiene (Alvites, 2018).

Para que se suscite una adecuada ejecución de las funciones públicas es importante poseer normativas de conducta, estas permiten que los empleados cumplan con sus labores de manera eficaz. Las normas deben generarse en base a la prevención de problemas de intereses y garantizar la protección de los recursos que se asignan a cada funcionario, así como la aplicación correcta de estos al momento de llevar a cabo sus labores. Asimismo, implantar medidas o sistemas que demanden al personal a notificar a las autoridades acerca de cualquier acto ilícito de corrupción dentro de la función pública, de los cuales claramente tengan conocimiento (Correa, 2020).

Son las actividades que buscan cumplir con los intereses colectivos de la sociedad, los cuales vienen a ser las acciones tomadas por la administración pública. Entre estas acciones se encuentran presentes todos los movimientos que incluyan un seguimiento regulado y realizado en el marco del ordenamiento jurídico. La finalidad de las actividades propuestas es brindar un servicio óptimo para la ciudadanía, donde cada una de estas pueda recibir atención de calidad en el rubro que necesite, sea educación, salud, áreas administrativas o de cualquier tipo. En la actualidad la presencia del estado se ha visto limitada por situaciones adversas entre los encargados de ofrecer todo lo antes mencionado, por lo que su accionar ha pasado desapercibido en zonas alejadas de grandes ciudades, mostrando la falta de compromiso el estado en ofrecer una eficiente gestión pública para sus ciudadanos (Andara, 2018).

### ***2.2.1.1 Principios éticos***

Son las declaraciones que el ser humano señala mantener, los cuales responden a una base en valores, naciendo como muestras de respeto y consideración con los demás. Estos se rigen en una serie de normas morales que permiten desarrollar la toma de decisiones acorde a los pensamientos de la persona (Sanromán et al., 2015).

La función pública es uno de los temas más hablados en los diversos medios comunicativos en la región, como también en los demás países que forman parte de Latinoamérica. Actualmente descubrir a las autoridades en casos de corrupción u otros delitos, es tomado como algo normal, ya que, pese a que tienen ciertas responsabilidades como defensores y representantes, realizan actos que van en contra de la justicia y el orden. Por ello, es importante que la sociedad tome un rol más presente, de manera que eviten el incumplimiento o trasgresión de hechos en contra del país y su desarrollo adecuado, es decir, es necesario que cada persona contribuya a que no se violen las normas y se realicen acciones para evitar que las propias autoridades se aprovechen de su poder. A lo largo de los años el desinterés de la ciudadanía en tomar acción respecto a los delitos y hacer oídos sordos frente a los que se viene incumpliendo, ha ocasionado que el país se encuentre en ruinas en el sentido de transparencia, justicia y derecho. Esto se ve reflejado en la encuesta Proética del año 2017, dando como resultado que los peruanos poseen altas cifras de tolerancia al delito de corrupción.

### ***2.2.1.2. Deberes éticos***

Son las acciones que uno tiene a cargo, siendo estos asumidos de manera voluntaria sin ningún tipo de retribución a cambio. Estos nacen a raíz de la decisión propia, donde la persona se guía según la presencia de sus principios. (Olivares et al., 2018).

El código de ética posee una normativa ligada al marco expuesto en el estado, cuyos deberes deben ser cumplidos por los funcionarios públicos con un grado de responsabilidad elevado y compromiso impetuoso, con el objetivo de generar acciones fructíferas al desarrollo ético y operativo de las obligaciones estatales, así como demostrar elementos beneficiosos para la ciudadanía (Ferro, 2020).

Las siguientes acciones corresponden a los deberes primordiales de todo funcionario y/o servidor público:

- **Objetividad:**

Las autoridades tiene el deber de constatar un comportamiento recto, severo e imparcial ante discusiones variadas (financiera, política, cultural u otras) mostrando un perfil discreto, oportuno y realizando sus funciones a favor de la imposición de justicia y equidad, por lo tanto se requiere de que no exista cualidades de preferencia por materias en específicos que puedan fomentar a la controversia, con mayor importancia si este posibilita la aparición de efectos contraproducentes que afecten al estado (CEP, 2019).

- **Honestidad:**

El funcionario y/o servidor público debe realizar sus obligaciones por medio de acciones transparentes y honestas, más aún si existe un vínculo con el funcionamiento del estado o adhiera temas de aspecto público, por lo tanto, la disponibilidad de la información debe estar admisible para los ciudadanos naturales o jurídicas, asimismo la calidad del servicio o laboral que brinda el funcionario público debe estar estructurada por detalles verídicos, información general y validación apta. Ante ello, también se requiere que el comportamiento del funcionario este compuesto por la moderación, prudencia, adecuación de responsabilidades, administración correcta de bienes estatales y el cometido óptimo (CEP, 2019).

- Vinculo cordial

La comunicación y trato de atención que posea el funcionario público con otros colaboradores estatales o con la ciudadanía debe ser adecuada e imponer un respeto mutuo que posibilite el desarrollo de un dialogo apropiado y participación activa (CEP, 2019).

- Disposición a la ciudadanía

Si bien el funcionario público trabaja a favor del cuidado y desarrollo de la entidad pública designada, es esencial dividir las acciones y responsabilidades que generen un grado de complacencia a la población (Hussain Raja, 2018).

- Acciones básicas

Establecer total disposición de recursos y atención pública a los ciudadanos corresponde a una de las acciones primordiales, así como la imposición de una asistencia equitativa, tolerante, viable, fiable y un costo escaso de números cuantiosos (Hussain Raja, 2018).

- Control

Las acciones de los funcionarios públicos necesitan de una supervisión y control, dado a que su labor resulta vinculado a los efectos que pueden surgir en el estado, por lo que es importante fiscalizar frecuente la administración de los bienes o labores designadas (Hussain, 2018).

### ***2.2.1.3. Prohibiciones éticas***

Se refiere a las actividades cuya reacción de rechazo es tomada por la persona tras haber realizado un análisis cuya conclusión determine que la acción va en contra de los principios de justicia que este maneje, por ejemplo: Aceptar un cargo gerencial en una organización que

saque provecho a costa de la integridad de sus trabajadores o aprovechar el cargo público para obtener beneficios personales (Morales, 2019).

El funcionario público debe establecer límites en sus obligaciones, por lo que es nulo establecer vínculos o admitir situaciones alrededor de un panorama que ocasione beneficios independientes, desarrollo bienes individuales o efectúe intereses financieros autónomos, dado a que cualquier resultado negativo o de carácter sospechoso puede repercutir en la gestión pública, provocando conflictos o discusiones con el desarrollo de sus responsabilidades natas y labores designadas acorde a su cargo (OECD, 2020).

Del mismo modo, es posible que la presentación de acciones en búsqueda de un beneficio propio pueda reflejar un abuso de la autoridad o del cargo público que posee el funcionario y/o servidor, asimismo emplear sus responsabilidades mediante procesos no transparentes demostraría una posible agrupación de actividades ilícitas que sean calificadas como sospechosas ante un acto perjudicial al funcionamiento del estado. Igualmente, si el colaborador realiza otras labores en búsqueda de un beneficio a un pariente consanguíneo, individuo con relación amical o compañeros laborales externos con el objetivo de defraudar al estado pueden ser consideradas como decisiones imprudentes e incluso ser procesadas judicialmente (OECD, 2020).

Por otro lado, brindar información ilegítima se considera una falta grave para la labor del funcionario público, dado a que la presentación de documentos con detalles públicos o confidenciales deben estar regidas por las autoridades correspondientes que validen aquellos archivos. Ante ello, existe información que es reservada y privilegiada, con contenido importante para la gestión pública o la entidad correspondiente que la posea en su área administrativa, por lo tanto, si el funcionario emplea esta información para ser partícipe de

situaciones de defraudación al estado y obtener bienes financieros de manera ilegal, serán destituidos de su carga e incluso ser procesados (Correa, 2020).

## **2.2.2 Bases sobre delitos contra la administración pública**

### **2.2.2.1 Concepto**

Es fundamental identificar en que se basa la administración pública, la autora Güemes (2019) determina que es la aportación de conocimientos, ejecución de acciones y toma de decisiones a favor del bienestar y protección del estado, así como la participación de funcionarios públicos, quienes son los encargados de gestionar adecuadamente las responsabilidades que posee una entidad estatal, ya sea la clasificación de labores, fiscalización del área financiera contable, evaluación de las jerarquías, disposición de los oficios y compromiso absoluto con el gobierno.

Ante ello, es posible evidenciar diversos conflictos que afecten al funcionamiento del estado y la gestión pública, los cuales pueden surgir a partir de crímenes cometidos por funcionarios y/o servidores encargados de administrar y garantizar la protección al órgano estatal, sin embargo, es posible la existencia de colaboradores que no posean un código de ético autónomo y opten por la implicancia de actividades ilegales que perjudiquen nocivamente al estado.

El autor Otálvaro (2021) determina que los crímenes contra la administración pública proveen factores y componentes negativos que van en contra del desarrollo del país, asimismo promueven a la afectación del aspecto económico y patrimonio estatal. La ejecución de estos delitos puede ser llevado a cabo por funcionarios y/o servidores públicos que busquen ganancias externas en colaboración con componentes estatales, pero de manera ilícita y no transparente.



Los delitos contra el estado son los siguientes, los cuales son ejecutados por los funcionarios públicos:

- Abuso del poder

Estipulado en el CP – Art 376.

El funcionario público que opte por conductas que reflejen un abuso de poder sobre otro individuo, generando efectos nocivos o inconvenientes severos, será sancionado con privación a la libertad en un periodo no superior de los 3 años. Por otro lado, si este se encuentra vinculado a un proceso de obtención de cantidades monetarias en acciones coactivas, será castigado con prisión de 2 y 8 años.

- Delito de Concusión

Estipulado en el CP – Art 382.

El funcionario público motiva a un individuo a brindar o comprometerse inadecuadamente para obtener beneficios de carácter individual o colectivo a costas de los bienes estatales, es reprimido con prisión de 2 y 8 años.

- Delito de colusión

Estipulado en el CP – Art 384.

El funcionario público que, desarrolle en cualquier fase del proceso del delito la adquisición de contratos públicos para los bienes, actividades o prestaciones con objetivo de perjudicar al estado o institución pública, será castigado severamente con prisión de 3 a 6 años.

- Delito de peculado

Estipulado en el CP – Art 387.

El funcionario público que se adueñe o emplee de cualquier método, para su beneficio propio o de otros individuos, los recursos y elementos pertenecientes al estado, será castigado con prisión entre 4 y 8 años.

- Malversación de fondos

Estipulado en el CP – Art 389.

El funcionario público que gestione errónea y voluntariamente los bienes pertenecientes del estado, con el objetivo de generar ingresos propios y modificar el destino específico de los bienes, será sancionado con prisión de 1 y 4 años.

- Delito de cohecho pasivo propio

Estipulado en el CP – Art 393

El funcionario público que opte por recibir un bien de otra persona, con el objetivo de omitir una acción de perjuicio de sus responsabilidades o el que reciba con el conocimiento de haber faltado a estas, será castigado con prisión de 5 y 8 años.

- Delito de cohecho pasivo impropio

Estipulado en el CP – Art 394

El funcionario público que opte por recibir un bien de otra persona, con el objetivo de efectuar una acción propia de su función, sin faltar a su responsabilidad o como efecto de lo ya ejecutado, será castigado con prisión de 6 y 15 años.

- Delito de cohecho pasivo específico

Estipulado en el CP – Art 394

El fiscal, perito, magistrado, tribunal administrativo u otro tipo de análogo que opte por aceptar bienes de individuos con el objetivo de interferir en procesos judiciales o administrativos, será castigado con prisión de 6 y 15 años.

- Delito de cohecho activo genérico

Estipulado en el CP – Art 394

El que brinde, disponga o comprometa a un funcionario público un donativo para ejecutar acciones en perjuicio de sus responsabilidades, será reprimido con prisión de 4 y 6 años.

- Delito de cohecho activo específico

Estipulado en el CP – Art 398

Aquel que interfiera en la decisión de cualquier situación llevado a cabo por el fiscal, perito, magistrado, tribunal administrativo o análogo será castigado con prisión de 5 y 8 años.

- Negociación Incompatible

Estipulado en el CP – Art 399

El funcionario público que intente abusar de su contrato o actividad de carácter público con el objetivo de obtener beneficios independientes u otros, será castigado con prisión de 4 y 6 años.

- Delito de tráfico de influencias

Estipulado en el CP – Art 400

Aquella autoridad que tenga influencias, brinda o compromete individualmente o para otro individuo, una clase de donativo o ventajas ante un servidor público que conoce previamente, sabiendo que existe un proceso legal y administrativo, será reprimido con prisión de 4 y 6 años.

- Enriquecimiento ilícito

Estipulado en el CP – Art 401

El funcionario público que acreciente sus bienes por medio de modalidades ilícitas y aprovechando su cargo en el órgano estatal, será reprimido con prisión de 5 y 10 años.

### **2.2.1.1 Simple**

Los delitos simples son las acciones que son castigados a través de regulaciones que impiden el accionar ilegal, los cuales terminan teniendo penas estipuladas entre las leyes de la localidad. Estas respuestas legales son el accionar del estado para poder impedir este comportamiento, ya que estos pueden no estar prohibidos en el marco legal, pero si presentan una sanción en caso este acto se cometa (Rodríguez & Moreno, 2016).

La colusión simple se basa en requerir una actitud delictiva oportuna para dañar la organización y patrimonio del estado, aquello se evalúa por medio de sus efectos posteriores, como el daño real o activo al fisco estatal (Boyer, 2020).

Del mismo modo, cuando se contempla el delito de colusión simple, este posee una perspectiva con mayor relevancia frente a la idoneidad del convenio colusorio, no se opta por daños totalmente efectivos ni perjuicios severos acorde al producto consolidado de daño al patrimonio gubernamental (León, 2020).

### **2.2.1.2 Actividades de control**

Se refiere a las estrategias legales, las cuales buscan garantizar un buen comportamiento por parte de la ciudadanía. Estas tienen respuestas frente a los delitos o faltas cometidas por los ciudadanos, y se organizan según la gravedad de la acción cometida (Mendoza et al., 2018).

Las entidades de control son los órganos principales en evaluar los principales problemas y factores interno y externos que repercuten en aquellos delitos de administración pública. En el país, se realizó un plan para la lucha en contra de la corrupción 2012-2016, en el cual se establece que las entidades deben poseer una evaluación interna frecuente que solidifique las tácticas empleadas para identificar los delitos. Para ello, el programa indica que la mayor parte de las instituciones estatales deben estructurar un comité de control interno y

planificación de ejecución del control interno. A pesar de esto, no se ha fomentado adecuadamente, dado a que múltiples instituciones públicas poseen sus propias normas y lineamientos, los cuales son designadas para una respectiva evaluación y control, generando un panorama completo de incertidumbre y contrasentido (Tello, 2020).

Es evidente la presentación de múltiples casos de delitos que afectan a la administración pública en los gobiernos locales y/o regionales dentro del territorio nacional, reflejando que existe una coordinación escasa y una gestión decadente en cuando a la ejecución de funciones de los responsables encargados de emplear una investigación e imponer sistemas de prevención y control, por lo que la Contraloría General requiere de la integración de un programa integral que analice los casos de corrupción, detalle los factores principales que fomenten al surgimiento de nuevos casos continuamente y proponer alternativas de solución que beneficien al descenso de casos delictivos (Tello, 2020).

### **2.3 Definición de Términos Básicos**

- **Acuerdo**

Tiene como propósito la expresión de conformidad y armonía frente a una opinión o acción (Fisher et al., 2018).

- **Afectación Potencial**

Es el agravio de grado elevado hacia una organización o persona, donde las acciones expresas del actor son de gran escala para el afectado (Moreno, 2020).

- **Concertación**

Es el acuerdo entre ambas partes participantes en un asunto, donde estas llegan a una conclusión tras un periodo de discusión, la cual genera finalmente la alianza establecida (Castro, 2018).

- **Defraudar**

Viene a ser el acto donde se busca evadir la obligación de pagos, sean estos impuestos o contribuciones al estado. También se puede definir como la acción donde se incumplen promesas o se crean falsas expectativas sobre algo o alguien, para posteriormente desvanecer la confianza puesta en estos (De Alfonso y Bautista, 2018).

- **Ejercicio adecuado del cargo**

Es la práctica de los actos pertenecientes a una actividad laboral o profesional, donde la persona ejerce su cargo acorde a las necesidades de la organización a la que pertenece (OECD, 2019).

- **Hacer mal uso de información privilegiada**

Este aspecto trata acerca de la filtración o utilización de la información privada con intenciones de afectar gravemente las fuentes de donde se obtuvo, para finalmente tener un beneficio propio o compartirlo con alguien externo (Pérez, 2019).

- **Idoneidad**

Se refiere al aspecto que señala la buena disposición o capacidad de una persona para poder cumplir con un fin determinado, donde este tiene un comportamiento acorde a las necesidades expresas en su posición (Rubio, 2015).

- **Justicia y equidad**

Es el principio moral que permite desarrollar las actividades de manera respetuosa, aplicando lo necesario según lo correspondiente por sus acciones, siendo la equidad la que busca garantizar el trato justo a una persona, evitando situaciones que favorezcan o perjudiquen a una en específica, donde se valore a esta según el mérito o condiciones que exprese (Buenaga, 2017).

- **Lealtad al estado de derecho**

Se refiere al respeto y promoción de los principios de gobernanza, los cuales siguen el marco establecido por los poderes del estado, cumpliendo las normas y principios establecidos para que se mantenga el Estado de derecho para todos los ciudadanos (Keller, 2019).

- **Mantener intereses de conflicto**

Es la presencia de acciones que generan choques entre la organización debido a la falta de acuerdo entre las partes cuando se establece una mesa de dialogo, por lo que finalmente el resultado deriva en intereses diferenciados (Prado, 2017).

- **Neutralidades**

Se refiere a la cualidad que facilita la capacidad de juicio, ya que se evita mantener preferencia por una de las partes, característica bastante necesaria en cargos que impliquen actuar apegándose a unas normas específicas (Concepción Arenal, 2015).

- **Obtener ventajas indebidas**

Son las acciones que permiten recibir beneficios actuando de manera inescrupulosa, saltándose pactos acordados con anterioridad, los cuales pueden ser ilegales y obtener una pena ya que atentan contra la comunidad (Saieh, 2015).

- **Presionar, amenazar y/o acosar**

Es la acción de insistir de manera reiterada a pesar de haberse expresado antes palabras de negación frente al accionar del otro individuo, siendo este ofensivo para la persona afectada, de manera en la que se atenta contra su seguridad y tranquilidad (Salvador, 2016).

- **Probidad**

Este principio refiera a la función pública la cual se caracteriza por visualiza un comportamiento funcionario impecable, un rendimiento decoroso y digno del oficio o servicio en favor del interés general (Contraloría General de la República, 2017).

- **Realizar actividades de proselitismo político**

Es aquella acción de convencimiento para ser seguidores de cierta figura política y del partido al que este pertenece, a través de estrategias que capten su atención y sean atractivas para lograr el cometido (Bustamante, 2020).

- **Transparencia**

Es la cualidad de poder garantizar el buen actuar y hacer que las acciones sean de conocimiento público, donde los demás puedan juzgar las actividades realizadas sin que existan complicaciones de por medio (Pessoa, 2016).

- **Uso adecuado de los bienes del Estado**

Se refiere al accionar eficiente de las autoridades con respecto a los recursos del estado, reaccionando de manera adecuada frente a las necesidades expresas de la población (Polo, 2017).

- **Veracidad**

Es el valor moral que busca siempre mantener la verdad, sobre todo, basándose en valores como la honestidad y buena fe (Torralba, 2018).



## **Capítulo III: Metodología de Investigación**

### **3.1 Enfoque de la Investigación**

Enfoque cuantitativo, Hernández et al. (2014) detalla que es muy utilizado porque cuantifica los datos y permite procesarlos de forma estadística en gráficos y tablas.

### **3.2 Hipótesis y Variables**

#### **3.2.1 Hipótesis general.**

- Existe una relación significativa entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

### **3.2.2 Hipótesis secundarias.**

- Existe una relación significativa entre LOS PRINCIPIOS ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.
- Existe una relación significativa entre LOS DEBERES ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.
- Existe una relación significativa entre LAS PROHIBICIONES ÉTICAS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

### **3.2.3 Variables**

#### **Operacionalización de variables.**

##### *Variable independiente (X-1).*

El código de ética de la función pública

##### *Dimensiones e indicadores.*

- Principios Éticos
  - Probidad

- Idoneidad
- Veracidad
- Justicia y Equidad
- Lealtad al Estado de Derecho
- Deberes Éticos
  - Neutralidades
  - Transparencia
  - Ejercicio Adecuado del Cargo
  - Uso Adecuado de los Bienes del Estado
- Prohibiciones Éticas
  - Mantener Intereses de Conflicto
  - Obtener Ventajas Indebidas
  - Realizar Actividades de Proselitismo Político
  - Hacer Mal Uso de Información Privilegiada
  - Presionar, Amenazar y/o Acosar

***Variable dependiente (Y-2).***

Delitos contra la administración pública

*Dimensiones e indicadores.*

- Simple

- Acuerdo
  - Concertación
  - Defraudar
  - Afectación Potencial
- Actividades de Control
    - Acuerdo
    - Concertación
    - Defraudar
    - Afectación Potencial

*Tabla 1: Operacionalización de las variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Instrumento	Escala	Niveles de rango
El Código de Ética de la Función Pública	Son principios, deberes y acciones orientadas a la norma moral para los trabajadores públicos, donde también se encuentran listados las sanciones y acciones que se podrán tomar en caso los puntos	Se refiere a las acciones que un funcionario público debe mantener como parte de una serie de normas morales, con la finalidad de mostrar respeto y disposición al servicio público.	Principios Éticos	-Probabilidad -Idoneidad -Veracidad -Justicia y Equidad -Lealtad al Estado de Derecho	1-10	Cuestionario	(1) Totalmente de acuerdo	Bajo 28-65 Regular 66-103 Alto 104-140
			Deberes Éticos	-Neutralidades -Transparencia -Ejercicio Adecuado del Cargo -Uso Adecuado de los Bienes del Estado	11-18	Cuestionario	(2) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo	
			Prohibiciones Éticas	-Mantener Intereses de Conflicto -Obtener Ventajas Indevidas -Realizar Actividades de Proselitismo Político -Hacer Mal Uso de Información	19-28	Cuestionario	(4) en desacuerdo (5) Totalmente desacuerdo	

	estipulados sean infringidos (Presidencia del Consejo de Ministros, 2005).							
Delitos Contra la Administración Pública	Son las acciones que atentan contra el patrimonio del Estado, donde se impide el correcto desarrollo de su función, siendo este retrasado o sabotado de manera interna (Gualdro n Daza, 2020)	Se refiere a los actos que infringen el correcto desarrollo de la acción pública por parte de un trabajador	Simple	-Acuerdo -Concertación -Defraudar -Afectación Potencial	1-8	Cuestionario	(1) Totalmente de acuerdo (2) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (4) en desacuerdo (5) Totalmente desacuerdo	Bajo 16-37 Regular 38-59 Alto 60-80
		Actividades de Control		-Acuerdo -Concertación -Defraudar -Afectación Potencial	9-16	Cuestionario		

### 3.3 Tipo de Investigación

De tipo básica, Hernández et al. (2014) precisa que busca obtener información para ampliar los conocimientos previos, esto para ofrecer una mirada más actual.

### 3.4 Diseño de la investigación

De diseño correlacional, Hernández et al., (2014) señaló que tiene como propósito buscar un vínculo entre las variables para conocer su incidencia.

### 3.5 Población y Muestra

#### 3.5.1. Población.

Son un sector de individuos con ciertas cualidades y características similares para ser estudiadas y analizadas (Ventura, 2017). La investigación estuvo conformada por 56 funcionarios de una Municipalidad Distrital de Lima.

### **3.5.2. Muestra.**

Es aquella representación significativa extraída del conjunto poblacional, por lo general es un grupo reducido, sin embargo, aquello se encuentra dependiente del tipo de muestreo y de la importancia por contar con la totalidad o solo una parte de la población al momento del desarrollo de la investigación (Ventura, 2017). Se tuvo como muestra a 56 funcionarios de una Municipalidad Distrital de Lima.

## **3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### **3.6.1. Técnica.**

La encuesta compuesta por 21 interrogantes con una posibilidad de respuesta tipo Likert, con una escala del 1 al 5 donde se media la conformidad con lo expresado, la cual fue aplicada de manera virtual para que posteriormente los datos encontrados sean analizados a través del software SPSS v21.

### **3.6.2. Instrumento de recolección de datos.**

#### ***3.6.2.1. Análisis de fiabilidad del instrumento***

*Tabla 2: Confiabilidad del instrumento*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,971	44

Tras la aplicación de la fiabilidad, se obtuvo una cifra de 0.971 respecto al instrumento de 44 preguntas, siendo un valor elevado que permite aplicarlo.

### 3.6.2.2. Validez del instrumento

Llevado a cabo por el juicio de tres expertos.

Tabla 3: Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos

Experto	Apellidos y nombres	Grado académico	Resultado
Experto 01	Santamaría Portocarrero, Walter	Abogado	Aplicable
Experto 02	Salazar Llerena, Silvia	Metodóloga	Aplicable
Experto 03	Guerrero Muñoz, Rody Aníbal	Abogado	Aplicable

## Capítulo IV: Resultados

### 4.1 Análisis de los Resultados

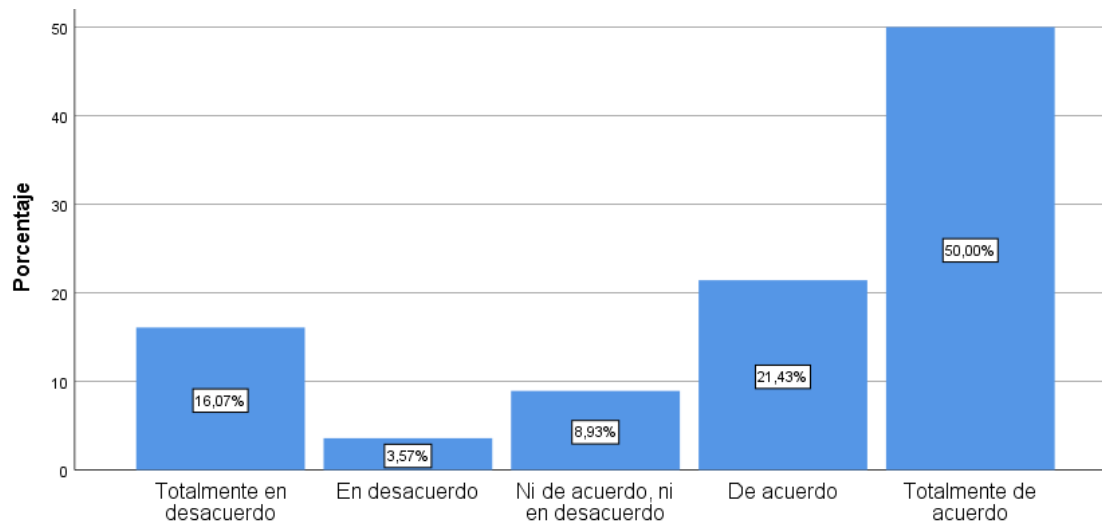
#### 4.1.1. Distribución de frecuencia.

Tabla 4: Afirmación 01

*Es probable establecer normas éticas que moderen el comportamiento de los funcionarios públicos traerán beneficios al rendimiento en su gestión.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	9	16,1	16,1	16,1
En desacuerdo	2	3,6	3,6	19,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	28,6
De acuerdo	12	21,4	21,4	50,0
Totalmente de acuerdo	28	50,0	50,0	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 1: Gráfico de barras del ítem 01



El 50 % de encuetados estuvieron totalmente de acuerdo que es probable establecer normas éticas que moderen el comportamiento de los funcionarios públicos traerán beneficios al rendimiento en su gestión.

Tabla 5: Afirmación 02

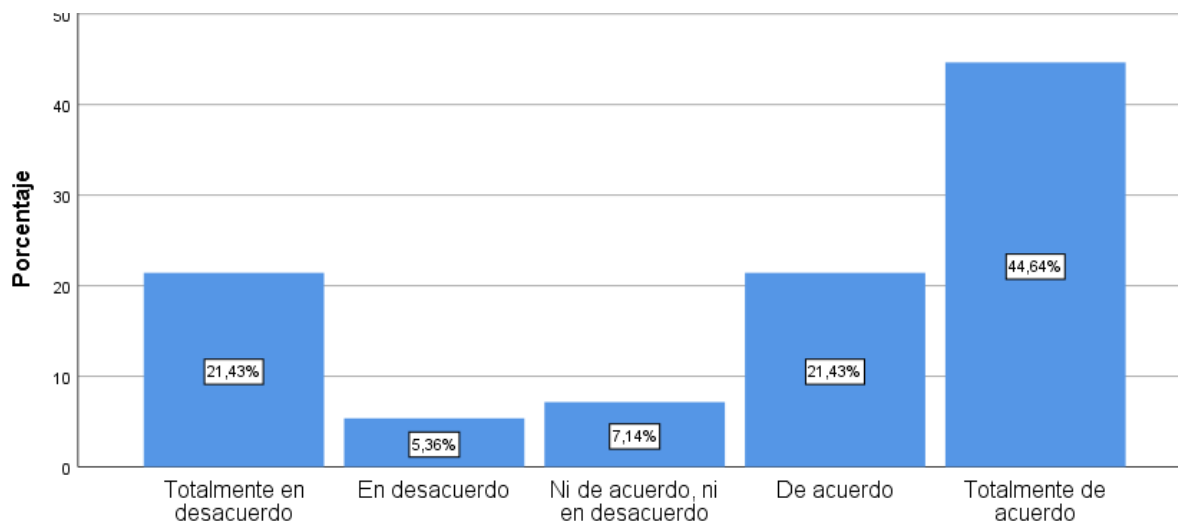
*Es importante que se realicen acciones que permitan evaluar el comportamiento de los trabajadores en situaciones de decisiones complicadas para conocer su comportamiento bajo presión*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	12	21,4	21,4	21,4
En desacuerdo	3	5,4	5,4	26,8
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	7,1	7,1	33,9
De acuerdo	12	21,4	21,4	55,4
Totalmente de acuerdo	25	44,6	44,6	100,0



Total	56	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Figura 2: Gráfico de barras del ítem 02



El 44,6 % estuvo totalmente de acuerdo que es importante que se realicen acciones que permitan evaluar el comportamiento de los trabajadores en situaciones de decisiones complicadas para conocer su comportamiento bajo presión.

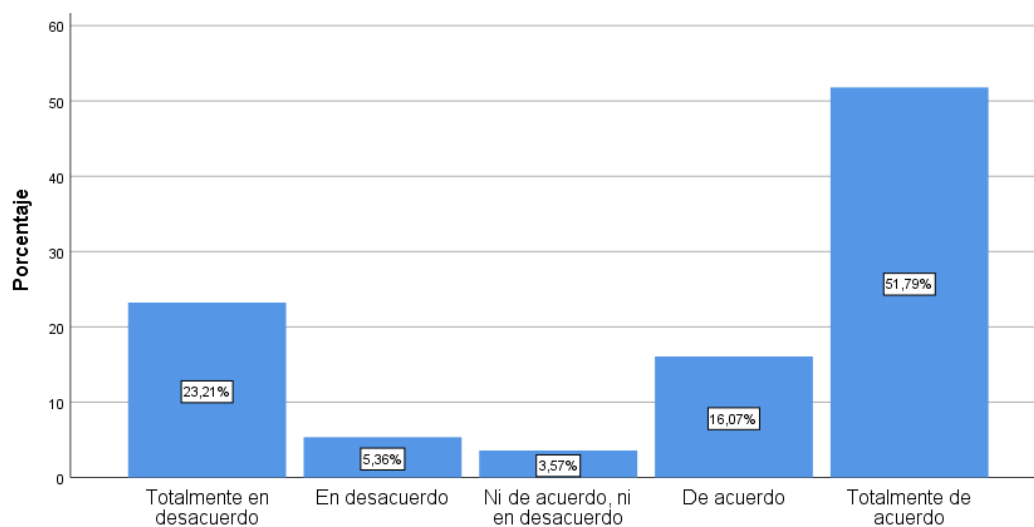
Tabla 6: Afirmación 03

*Las autoridades desempeñan una función idónea para el cargo que ejercen*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	13	23,2	23,2	23,2
En desacuerdo	3	5,4	5,4	28,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	3,6	3,6	32,1
De acuerdo	9	16,1	16,1	48,2
Totalmente de acuerdo	29	51,8	51,8	100,0

Total	56	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Figura 3: Gráfico de barras del ítem 03



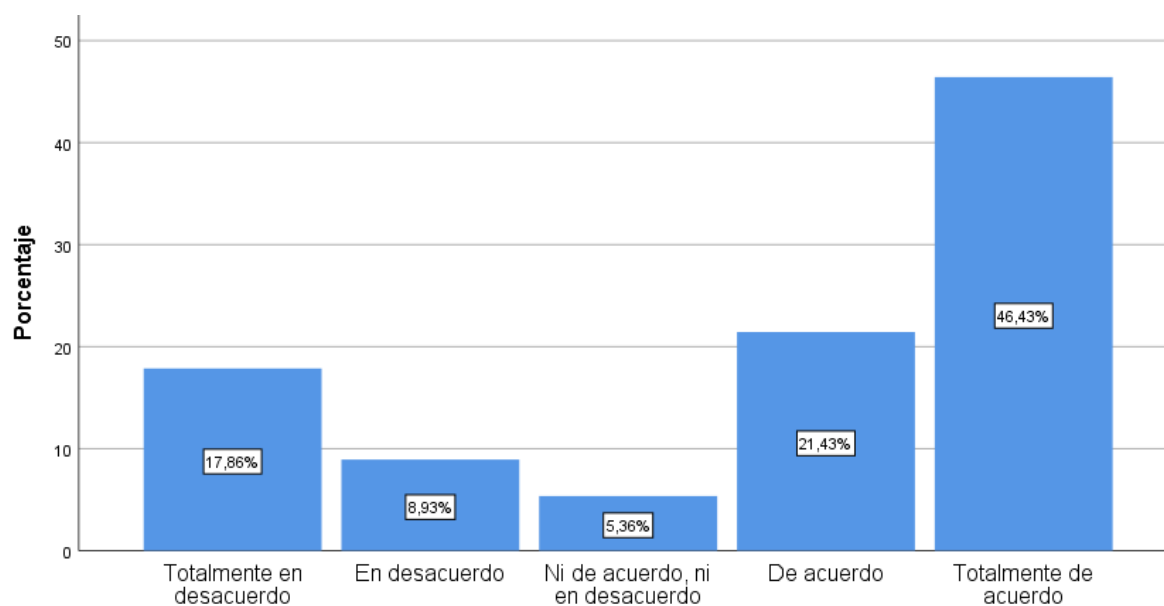
El 51,8 % estuvo totalmente de acuerdo que autoridades desempeñan una función idónea para el cargo que ejercen.

Tabla 7: Afirmación 04

*Los principios de idoneidad son fundamentales para un buen rendimiento público*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	10	17,9	17,9	17,9
En desacuerdo	5	8,9	8,9	26,8
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	5,4	5,4	32,1
De acuerdo	12	21,4	21,4	53,6
Totalmente de acuerdo	26	46,4	46,4	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 4: Gráfico de barras del ítem 04



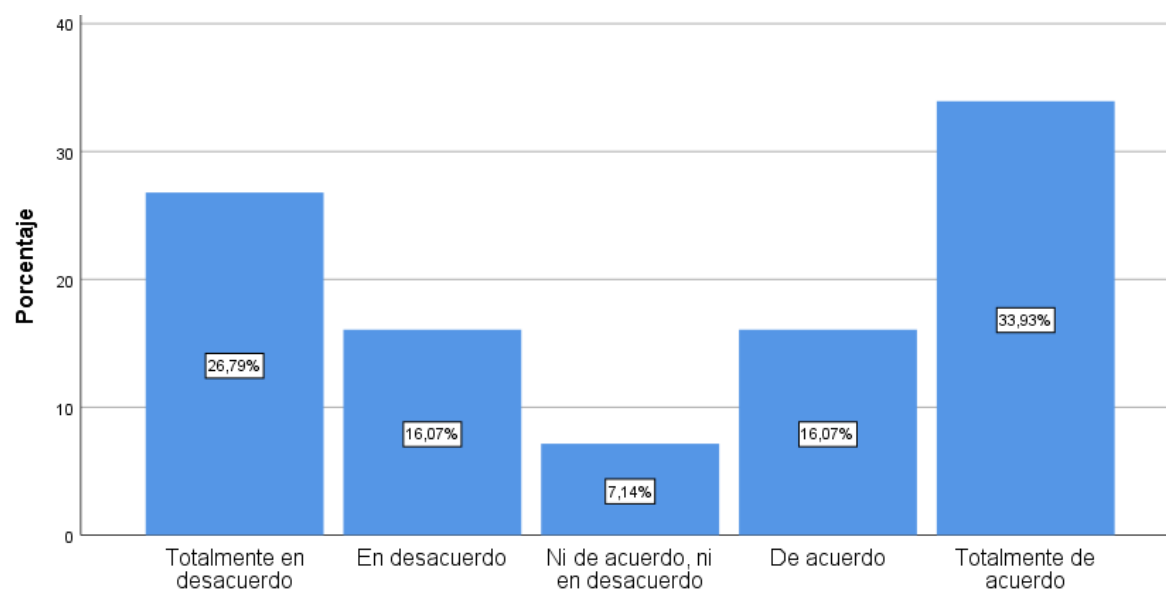
El 46,4 % estuvo totalmente de acuerdo que los principios de idoneidad son fundamentales para un buen rendimiento público.

Tabla 8: Afirmación 05

*La actitud veraz del personal trae beneficios al rendimiento de cada área*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	26,8	26,8	26,8
	En desacuerdo	9	16,1	16,1	42,9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	7,1	7,1	50,0
	De acuerdo	9	16,1	16,1	66,1
	Totalmente de acuerdo	19	33,9	33,9	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 5: Gráfico de barras del ítem 05



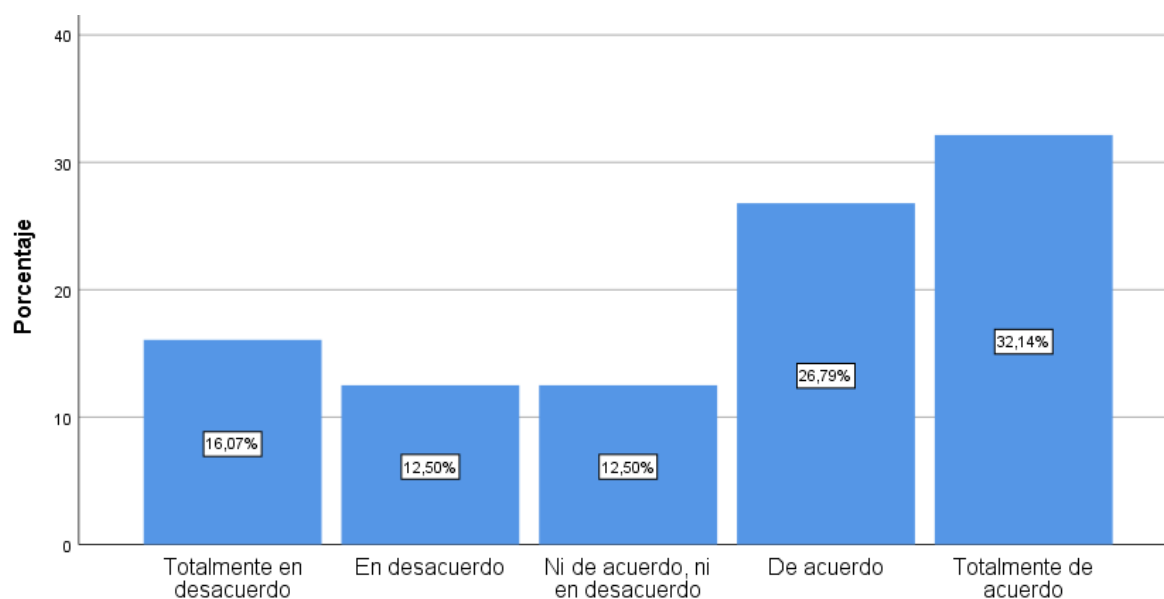
El 33,9% señala estar totalmente de acuerdo con la actitud veraz de sus compañeros trae beneficios al rendimiento en cada área.

Tabla 9: Afirmación 06

*La falta de veracidad es un limitante para la toma de buenas decisiones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	9	16,1	16,1	16,1
En desacuerdo	7	12,5	12,5	28,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	12,5	12,5	41,1
De acuerdo	15	26,8	26,8	67,9
Totalmente de acuerdo	18	32,1	32,1	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 6: Gráfico de barras del ítem 06



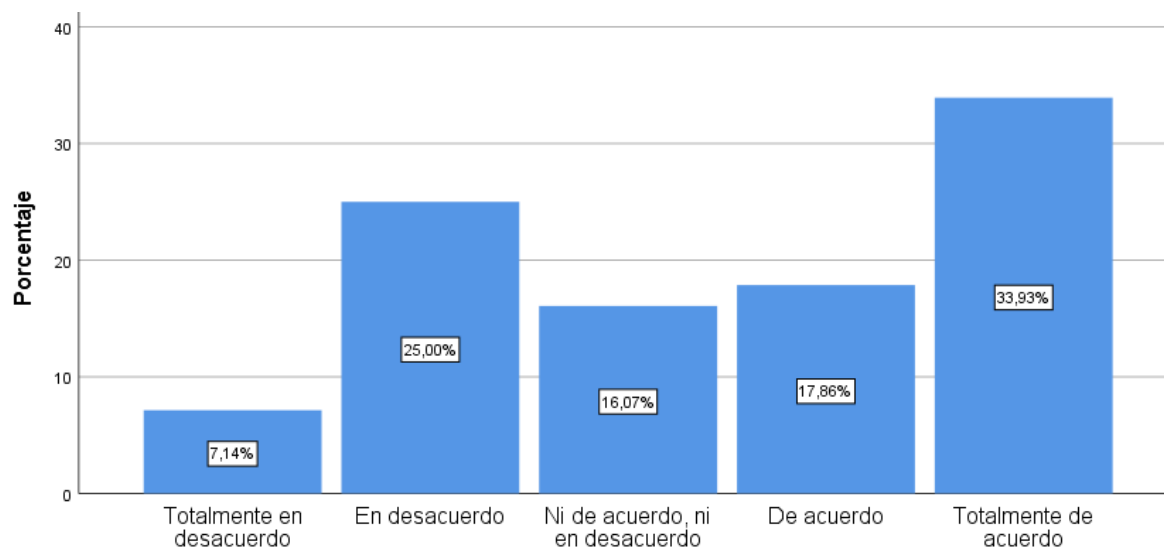
El 32,1% señala estar totalmente de acuerdo con que ha notado situaciones donde la falta de veracidad ha sido un limitante para la toma de buenas decisiones.

Tabla 10: Afirmación 07

*Los trabajadores públicos deben mantener como códigos principales la justicia y equidad para desempeñar su cargo de manera eficiente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	7,1	7,1	7,1
En desacuerdo	14	25,0	25,0	32,1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	16,1	16,1	48,2
De acuerdo	10	17,9	17,9	66,1
Totalmente de acuerdo	19	33,9	33,9	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 7: Gráfico de barras del ítem 07



El 33,9 % de los encuestados señala estar totalmente de acuerdo con que los trabajadores públicos deben mantener como códigos principales la justicia y equidad para desempeñar su cargo de manera eficiente, mientras el 39,3% afirma estar de acuerdo con lo señalado.

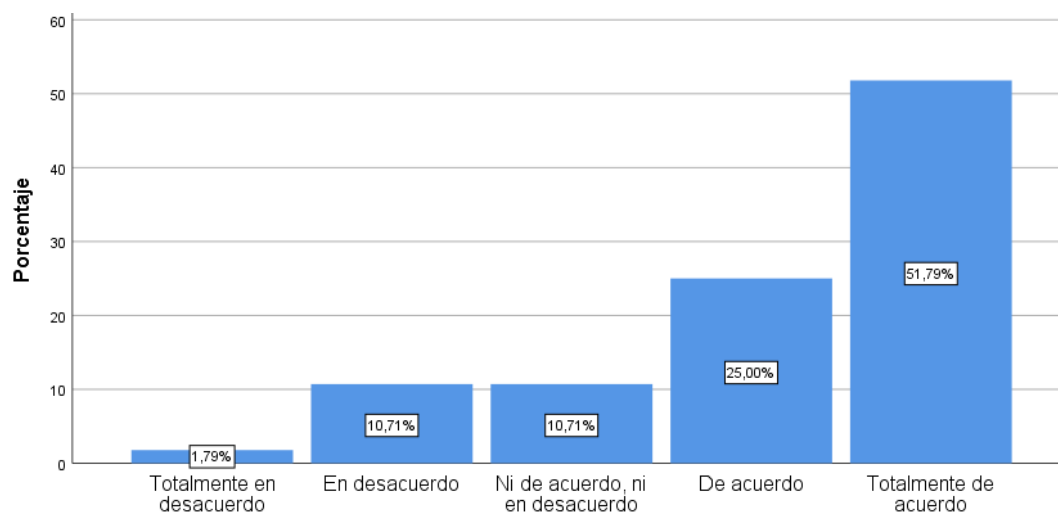
Tabla 11: Afirmación 08

*La ciudadanía puede percibir que los principios de justicia y equidad son los principales en la función pública*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	1,8	1,8	1,8
En desacuerdo	6	10,7	10,7	12,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	23,2
De acuerdo	14	25,0	25,0	48,2
Totalmente de acuerdo	29	51,8	51,8	100,0

Total	56	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Figura 8: Gráfico de barras del ítem 08



El 51,8 % de los encuestados señala estar totalmente de acuerdo con que la ciudadanía puede percibir que los principios de Justicia y Equidad son los principales para su labor con el pueblo.

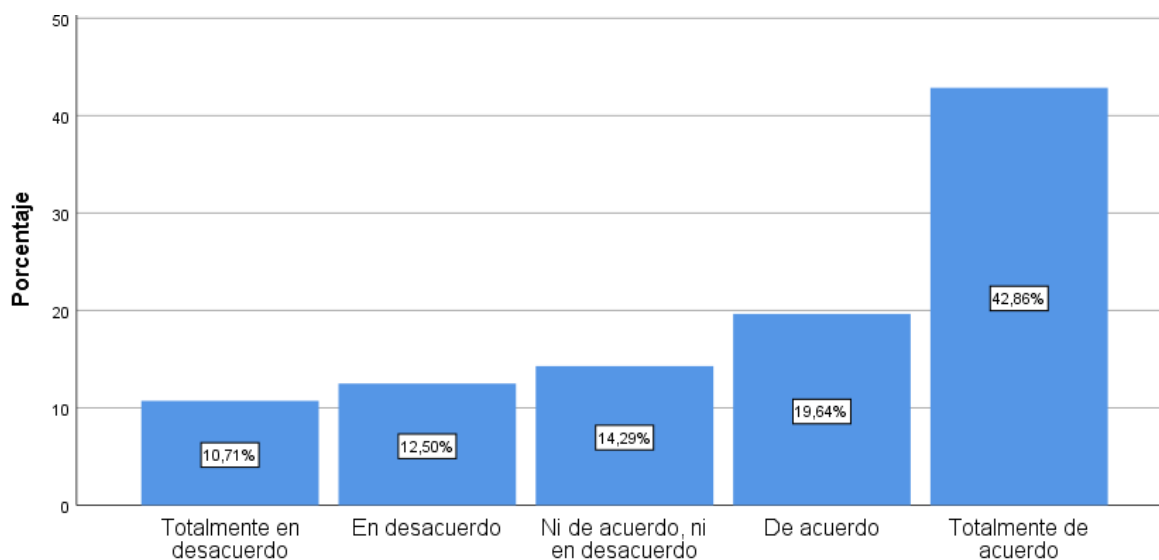
Tabla 12: Afirmación 09

*El principio más importante que deben mantener los funcionarios públicos es la lealtad al estado de derecho*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	6	10,7	10,7	10,7
En desacuerdo	7	12,5	12,5	23,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	14,3	14,3	37,5
De acuerdo	11	19,6	19,6	57,1

Totalmente de acuerdo	24	42,9	42,9	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 9: Gráfico de barras del ítem 09



El 42,9 % señala estar totalmente de acuerdo con que el principio más importante que deben mantener los funcionarios públicos es la lealtad al estado de derecho.

Tabla 13: Afirmación 10

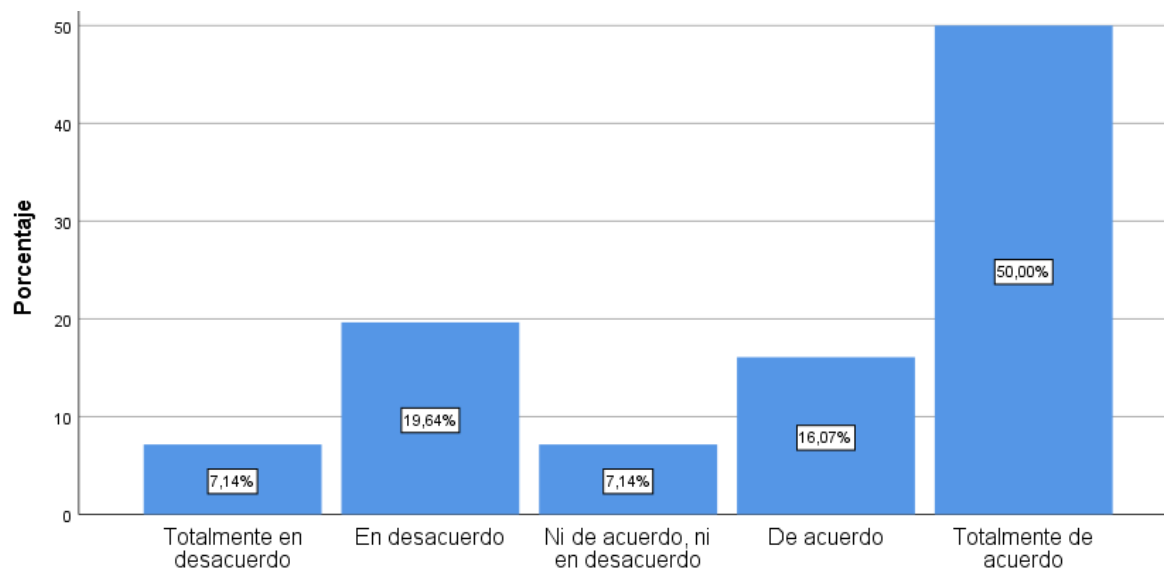
*Los trabajadores que infrinjan el estado de derecho deben ser impedidos de desarrollar funciones públicas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	7,1	7,1	7,1
En desacuerdo	11	19,6	19,6	26,8
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	7,1	7,1	33,9
De acuerdo	9	16,1	16,1	50,0



Totalmente de acuerdo	28	50,0	50,0	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 10: Gráfico de barras del ítem 10



El 50 % señala estar totalmente de acuerdo con que los trabajadores que infrinjan el estado derecho deben ser impedidos de desarrollar funciones públicas.

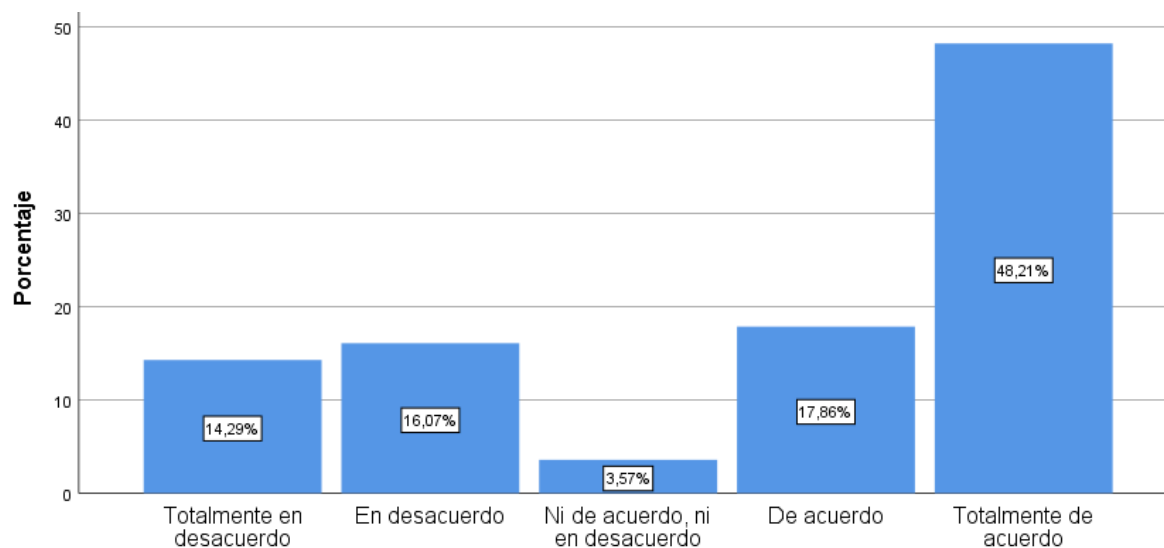
Tabla 14: Afirmación 11

*Es importante mantener una posición neutral sobre las acciones a realizar en puestos de trabajo donde se tenga a cargo el futuro de la ciudadanía*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	8	14,3	14,3	14,3
En desacuerdo	9	16,1	16,1	30,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	3,6	3,6	33,9

De acuerdo	10	17,9	17,9	51,8
Totalmente de acuerdo	27	48,2	48,2	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 11: Gráfico de barras del ítem 11



El 48,2 % señala estar totalmente de acuerdo con que es importante mantener una posición neutral sobre las acciones a realizar en puestos de trabajo donde se tenga a cargo el futuro de la ciudadanía.

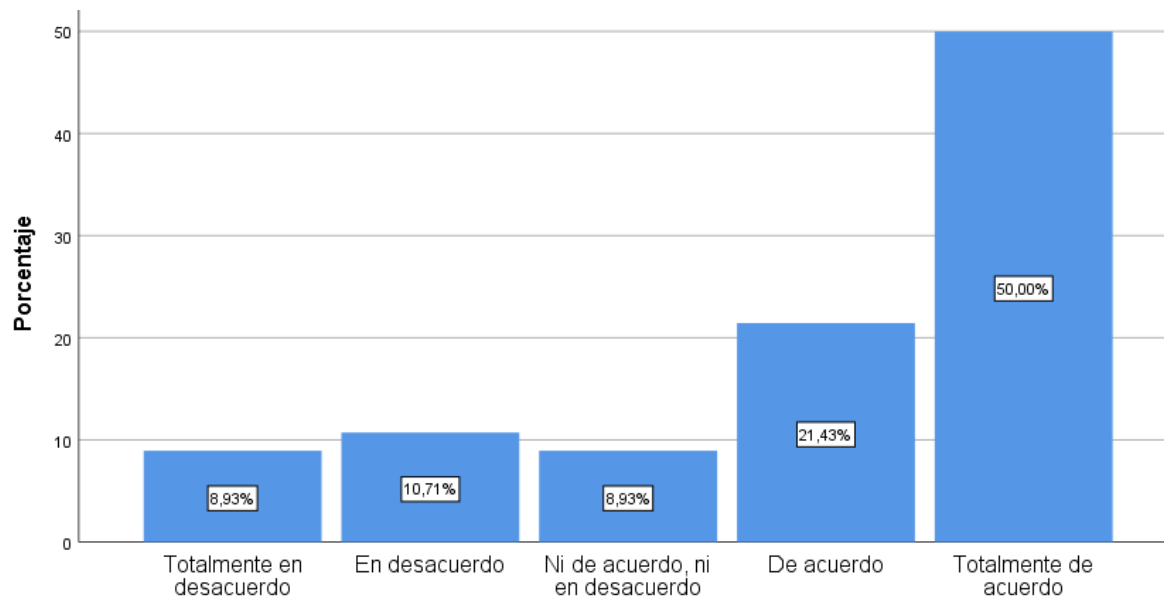
Tabla 15: Afirmación 12

*Existen situaciones donde se han favorecido a ciertas personas u organizaciones en específico*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	5	8,9	8,9	8,9
En desacuerdo	6	10,7	10,7	19,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	28,6

De acuerdo	12	21,4	21,4	50,0
Totalmente de acuerdo	28	50,0	50,0	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 12: Gráfico de barras del ítem 12



El 50% señala estar totalmente de acuerdo con que ha notado situaciones donde se haya podido favorecer a cierta persona y organización en específico.

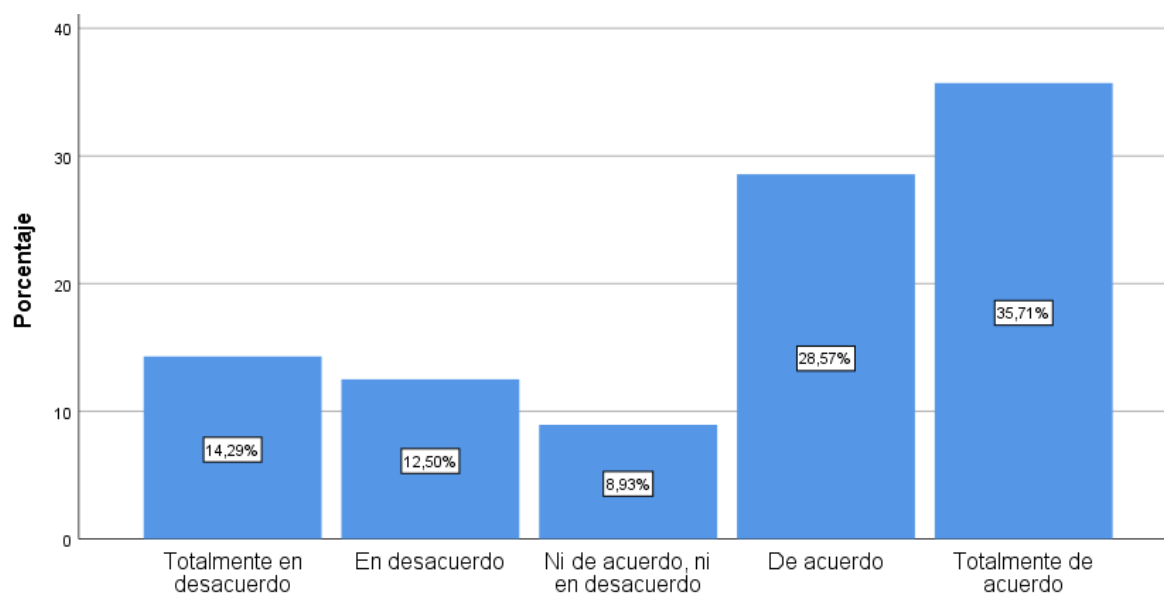
Tabla 16: Afirmación 13

*Las acciones realizadas por los trabajadores deben ser de conocimiento público*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	8	14,3	14,3	14,3
En desacuerdo	7	12,5	12,5	26,8
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	35,7

De acuerdo	16	28,6	28,6	64,3
Totalmente de acuerdo	20	35,7	35,7	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 13: Gráfico de barras del ítem 13



El 35,7 % señala estar totalmente de acuerdo con que es importante que las acciones realizadas por los trabajadores deben ser de conocimiento público.

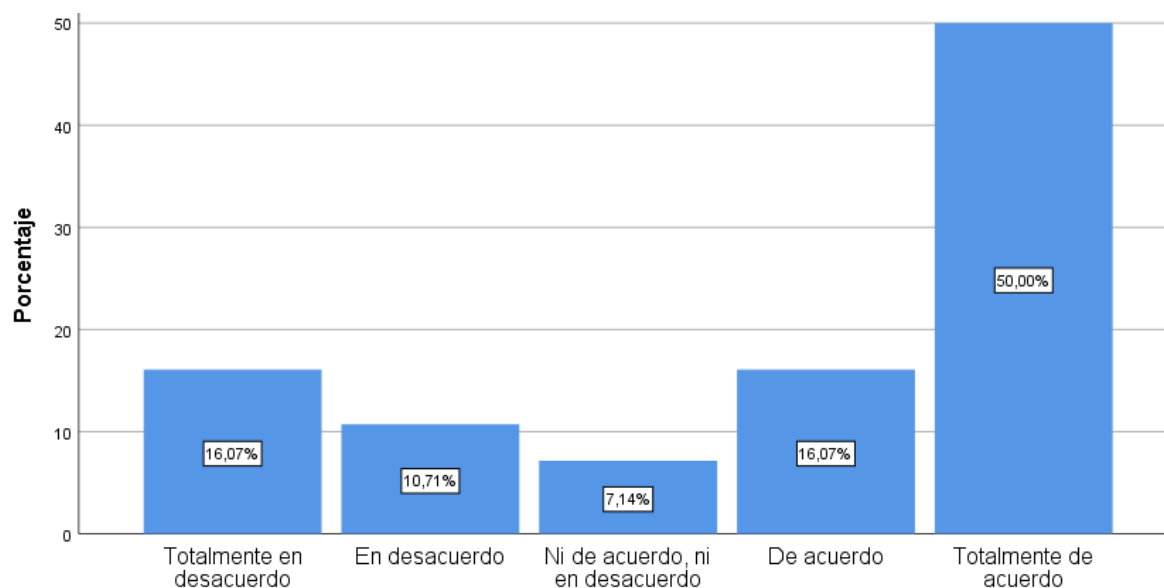
Tabla 17: Afirmación 14

*Los ciudadanos deberían poder hacer un seguimiento a las decisiones de las entidades públicas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	9	16,1	16,1	16,1
En desacuerdo	6	10,7	10,7	26,8

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	7,1	7,1	33,9
De acuerdo	9	16,1	16,1	50,0
Totalmente de acuerdo	28	50,0	50,0	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 14: Gráfico de barras del ítem 14



El 50% señala estar totalmente de acuerdo con que es necesario para el futuro del país que los ciudadanos puedan hacer un seguimiento a las decisiones de las entidades públicas.

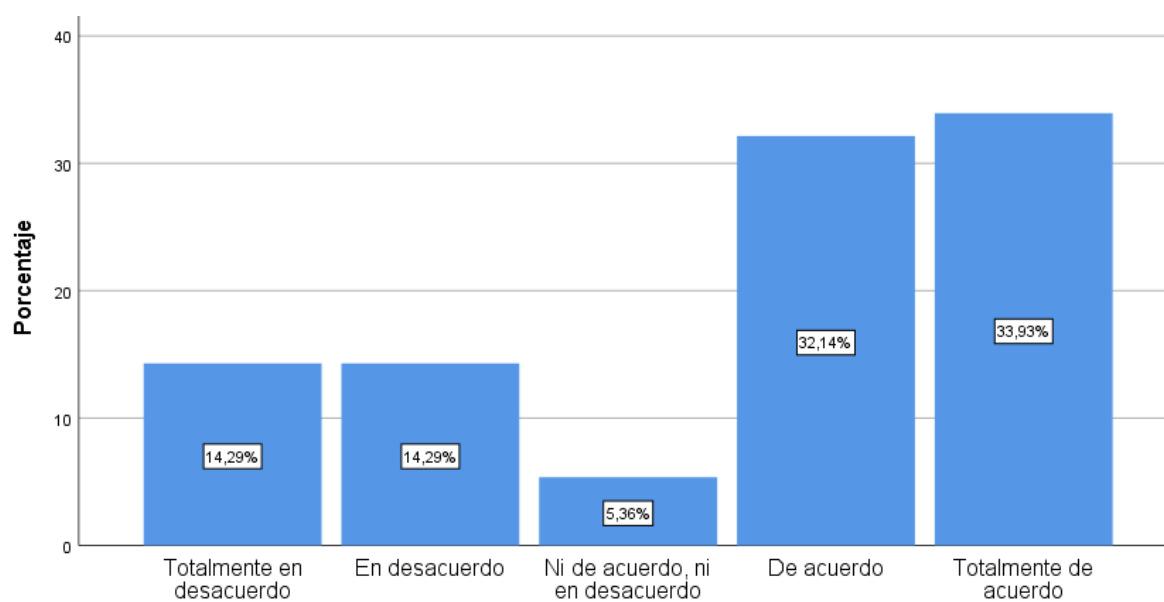
Tabla 18: Afirmación 15

*Debería existir un sistema que premie el correcto rendimiento de los trabajadores en su cargo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	14,3	14,3	14,3

Válido	En desacuerdo	8	14,3	14,3	28,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	5,4	5,4	33,9
	De acuerdo	18	32,1	32,1	66,1
	Totalmente de acuerdo	19	33,9	33,9	100,0

Figura 15: Gráfico de barras del ítem 15



El 33,9 % señala estar totalmente de acuerdo con debería existir un sistema que premie el correcto rendimiento de los trabajadores en su cargo.

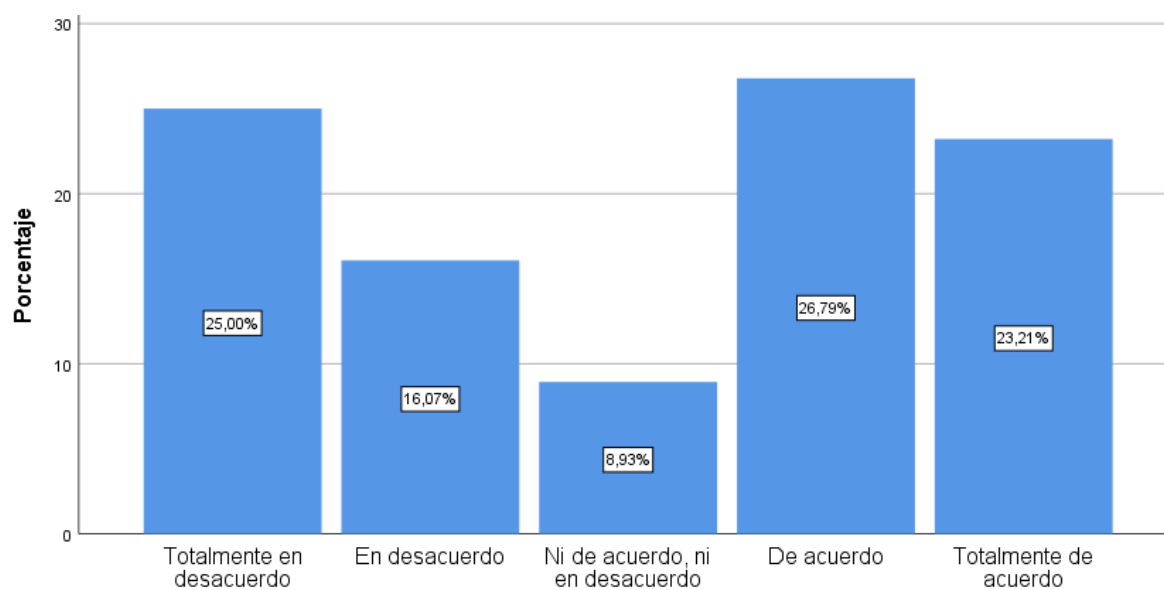
Tabla 19: Afirmación 16

*La mayoría de los funcionarios públicos cumplen de manera eficiente con sus labores*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	14	25,0	25,0	25,0
En desacuerdo	9	16,1	16,1	41,1

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	50,0
De acuerdo	15	26,8	26,8	76,8
Totalmente de acuerdo	13	23,2	23,2	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 16: Gráfico de barras del ítem 16



El 23,2 % señala estar totalmente de acuerdo con que la mayoría de sus compañeros cumplen de manera eficiente con sus labores.

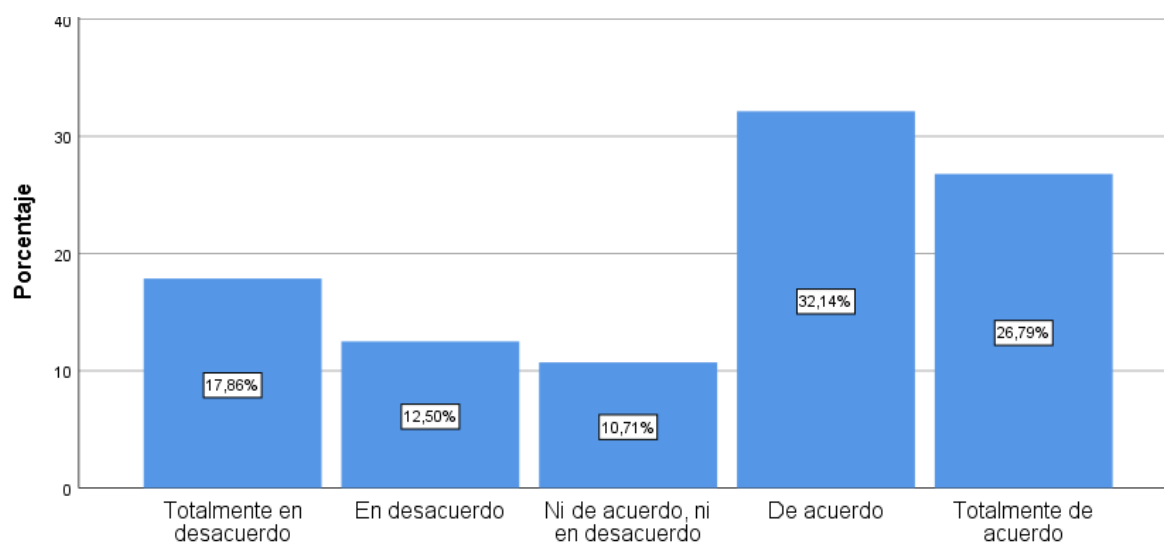
Tabla 20: Afirmación 17

*Se debe contar con un plan que permita tomar acciones cuando se encuentre que los trabajadores no realizan un uso adecuado de los bienes del estado*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	10	17,9	17,9	17,9

En desacuerdo	7	12,5	12,5	30,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	41,1
De acuerdo	18	32,1	32,1	73,2
Totalmente de acuerdo	15	26,8	26,8	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 17: Gráfico de barras del ítem 17



El 26,8% señala estar totalmente de acuerdo con que se mantiene un plan que permita tomar acciones cuando se encuentre que los trabajadores no realizan un uso adecuado de los bienes del estado.

Tabla 21: Afirmación 18

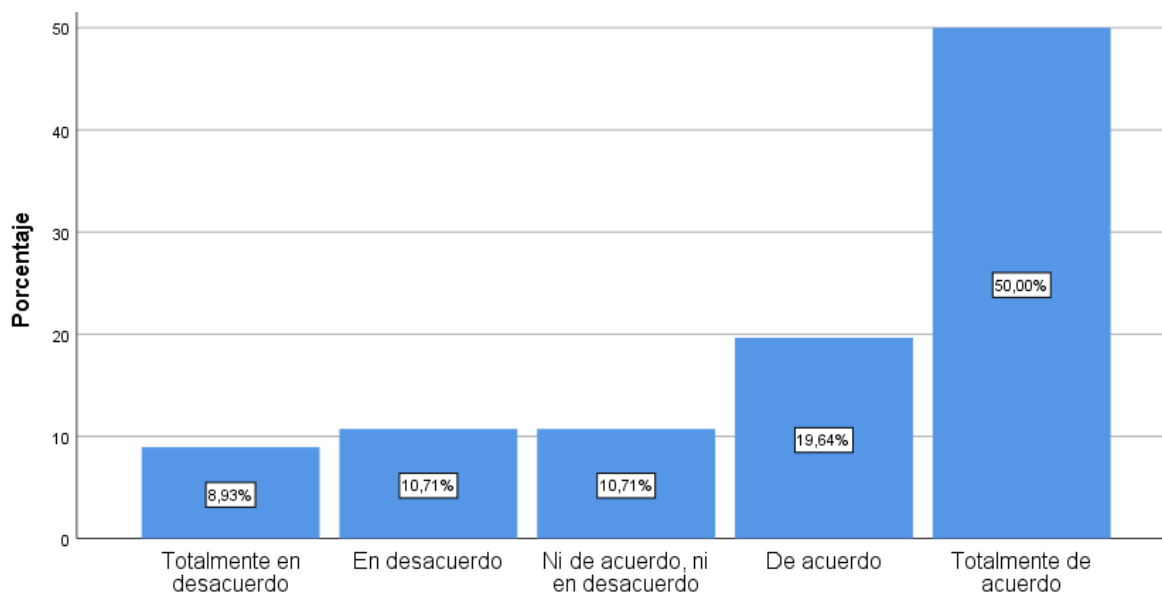
*Se lleva un control adecuado que fiscalice el uso de los bienes del estado de manera correcta*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	-------------------	----------------------



Válido	Totalmente en desacuerdo	5	8,9	8,9	8,9
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	19,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	30,4
	De acuerdo	11	19,6	19,6	50,0
	Totalmente de acuerdo	28	50,0	50,0	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 18: Gráfico de barras del ítem 18



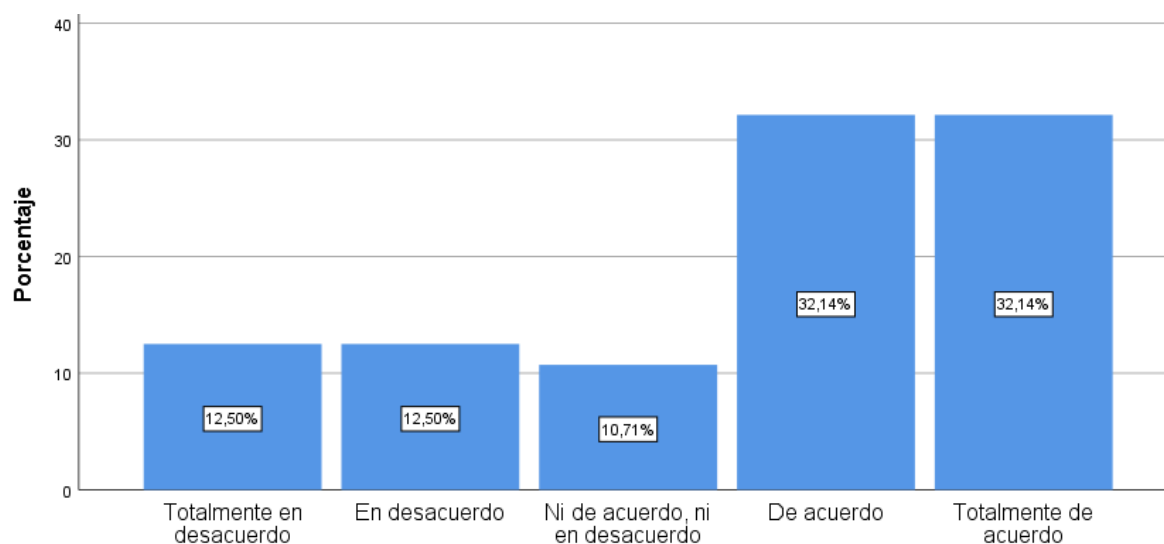
El 50 % señala estar totalmente de acuerdo, afirmando que actualmente se lleva un control que fiscalice el uso de los bienes del estado de manera correcta.

Tabla 22: Afirmación 19

*Las mesas de diálogo internas sirven correctamente para poder evaluar temas donde cierto grupo de personas mantengan interés que generen conflictos internos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	7	12,5	12,5	25,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	35,7
	De acuerdo	18	32,1	32,1	67,9
	Totalmente de acuerdo	18	32,1	32,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 19: Gráfico de barras del ítem 19



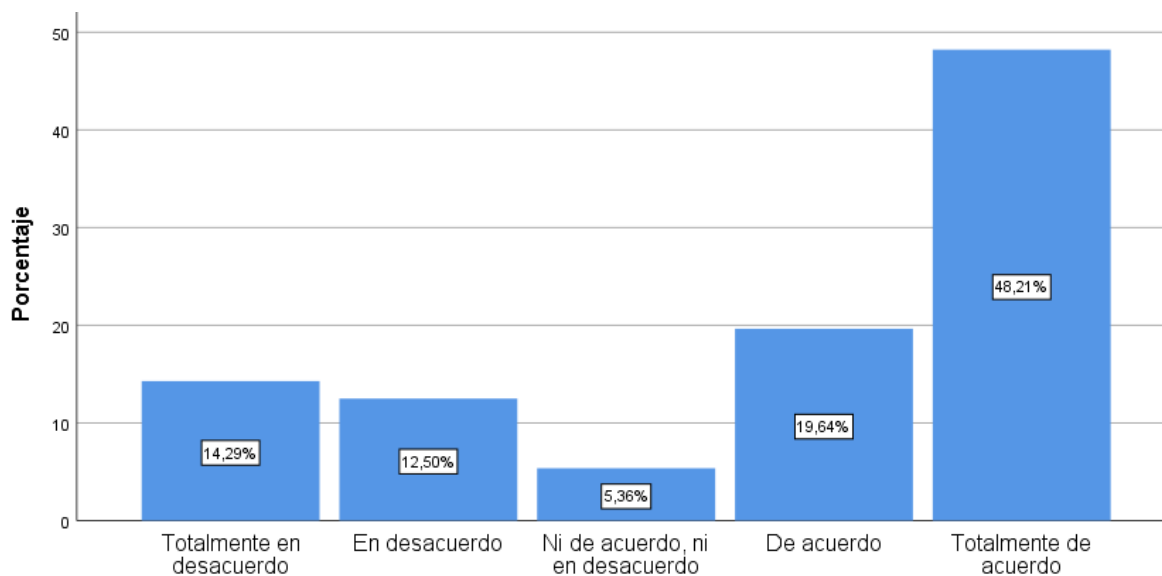
El 32,1% señala estar totalmente de acuerdo con que las mesas de dialogo internas sirven correctamente para poder evaluar temas donde cierto grupo de personas mantengan interés que generen conflictos internos.

Tabla 23: Afirmación 20

*Han existido situaciones donde los intereses de conflicto son determinantes para el futuro de los trabajadores*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	14,3	14,3	14,3
	En desacuerdo	7	12,5	12,5	26,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	5,4	5,4	32,1
	De acuerdo	11	19,6	19,6	51,8
	Totalmente de acuerdo	27	48,2	48,2	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

*Figura 20: Gráfico de barras del ítem 20*



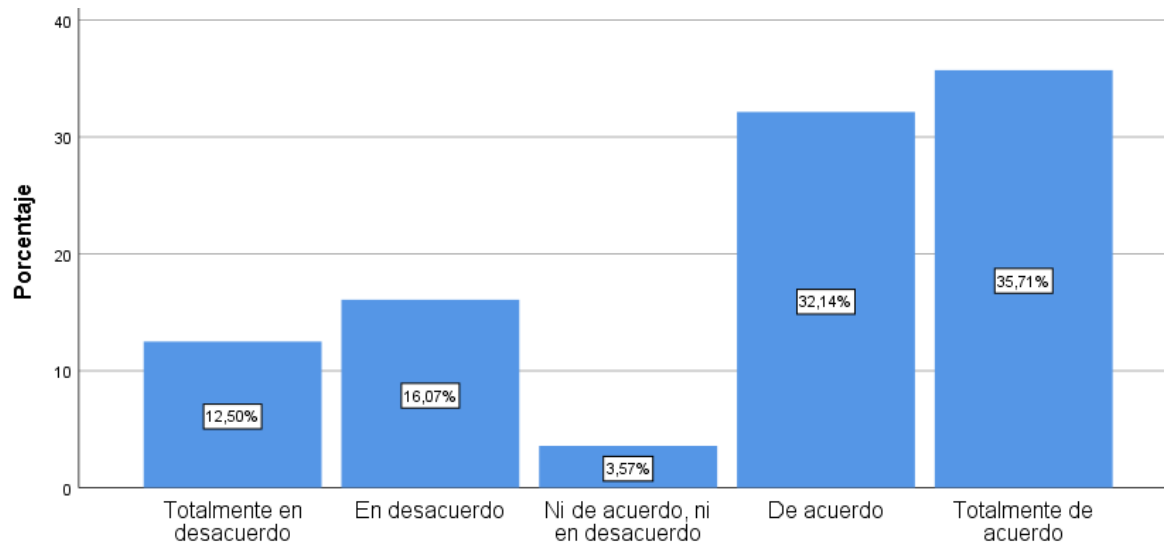
El 48,2 % señala estar totalmente de acuerdo con que han existido situaciones donde los intereses de conflicto son determinantes para el futuro de los trabajadores.

*Tabla 24: Afirmación 21*

*Las acciones que se realizan contra las personas que obtengan ventajas indebidas aprovechándose de su cargo público deben ser consideradas como traición a la patria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	9	16,1	16,1	28,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	3,6	3,6	32,1
	De acuerdo	18	32,1	32,1	64,3
	Totalmente de acuerdo	20	35,7	35,7	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

*Figura 21: Gráfico de barras del ítem 21*



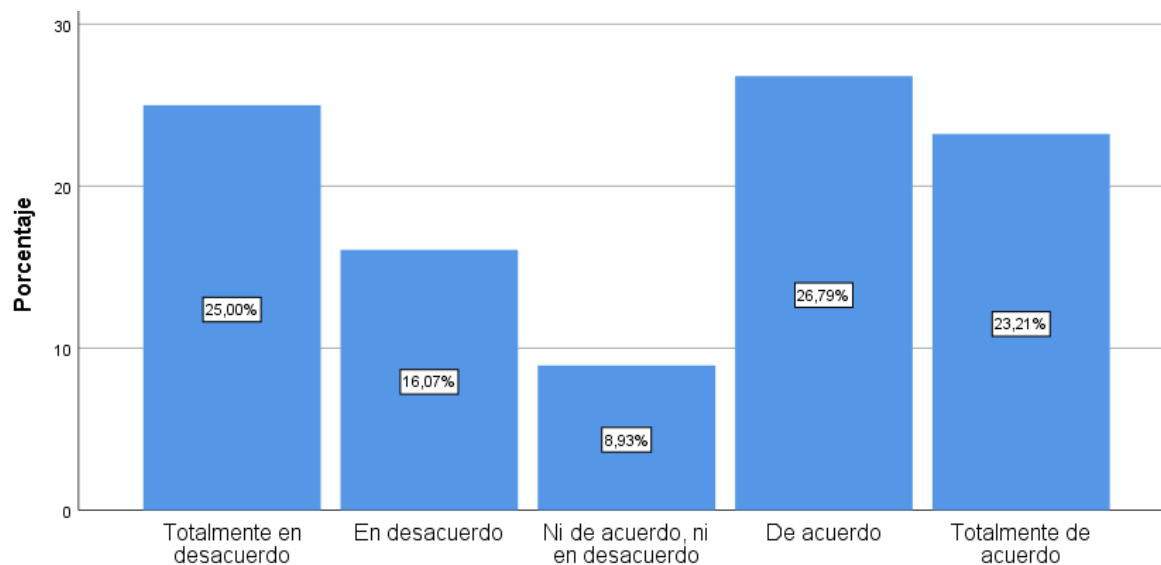
El 35,7 % señala estar totalmente de acuerdo con que las acciones que se realicen contra las personas que obtengan ventajas indebidas aprovechándose de su cargo público deben ser consideradas como traición a la patria.

Tabla 25: Afirmación 22

*El obtener ventajas indebidas constituye el beneficio ilícito de las actividades de dichos funcionarios públicos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	14	25,0	25,0	25,0
En desacuerdo	9	16,1	16,1	41,1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	50,0
De acuerdo	15	26,8	26,8	76,8
Totalmente de acuerdo	13	23,2	23,2	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 22: Gráfico de barras del ítem 22



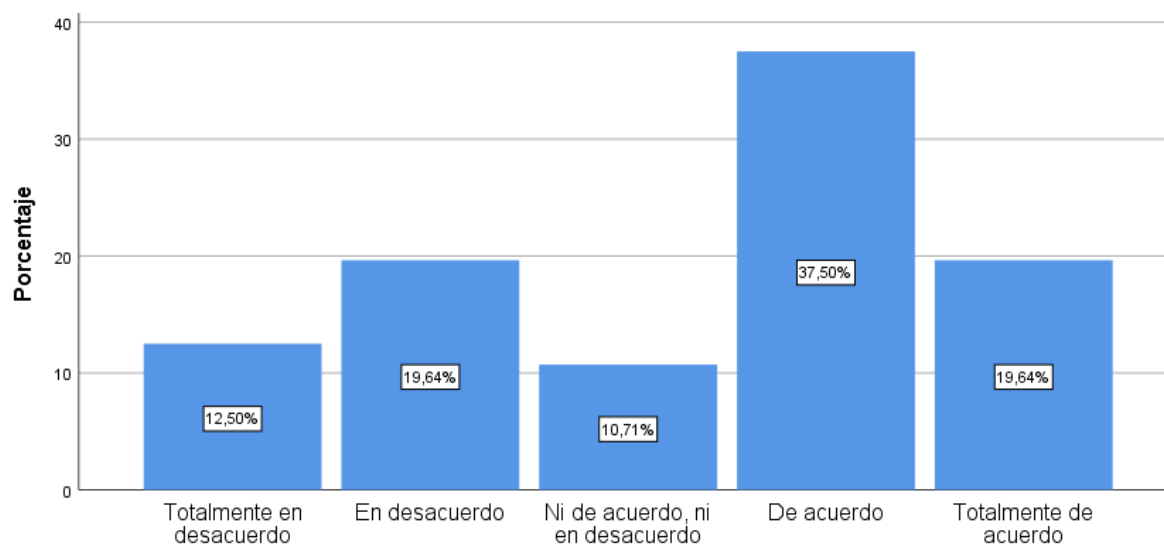
El 23,2 % señala estar totalmente de acuerdo con que el obtener ventajas indebidas constituye el beneficio ilícito de las actividades de dichos funcionarios públicos.

Tabla 26: Afirmación 23

*Las acciones realizadas contra los funcionarios que realicen actividades de proselitismo político deben ser aún más estrictas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	11	19,6	19,6	32,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	42,9
	De acuerdo	21	37,5	37,5	80,4
	Totalmente de acuerdo	11	19,6	19,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 23: Gráfico de barras del ítem 23



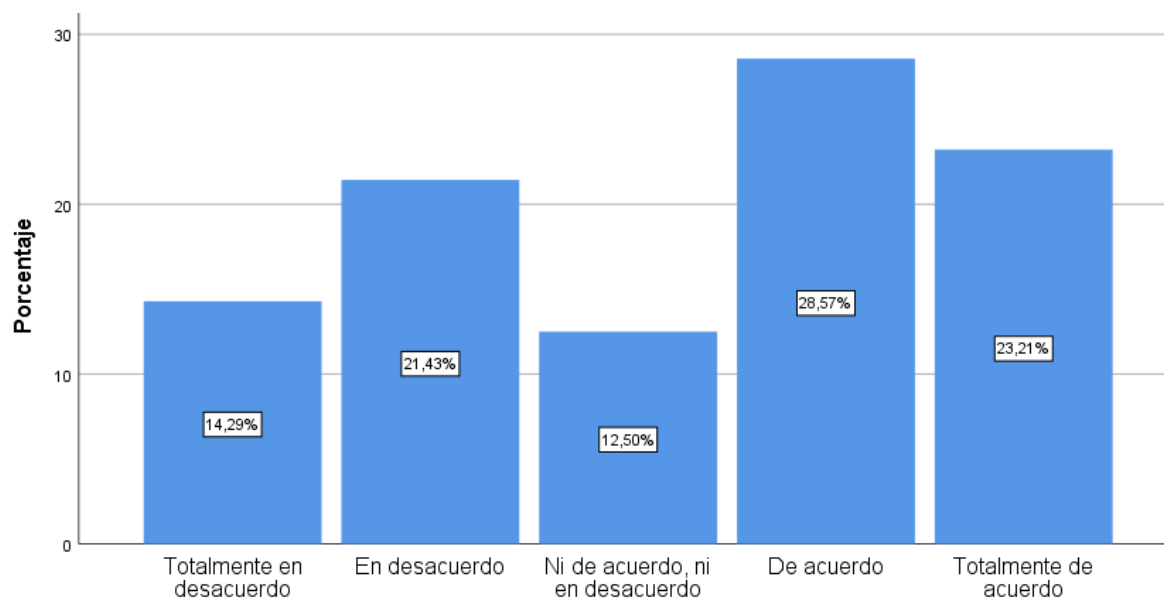
El 37,5 % señala estar de acuerdo con que las acciones realizadas contra los funcionarios que realicen actividades de proselitismo político deben ser aún más estrictas.

Tabla 27: Afirmación 24

*Realizar actividades de proselitismo político forma parte de una prohibición ética*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	8	14,3	14,3	14,3
En desacuerdo	12	21,4	21,4	35,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	12,5	12,5	48,2
De acuerdo	16	28,6	28,6	76,8
Totalmente de acuerdo	13	23,2	23,2	100,0

Figura 24: Gráfico de barras del ítem 24



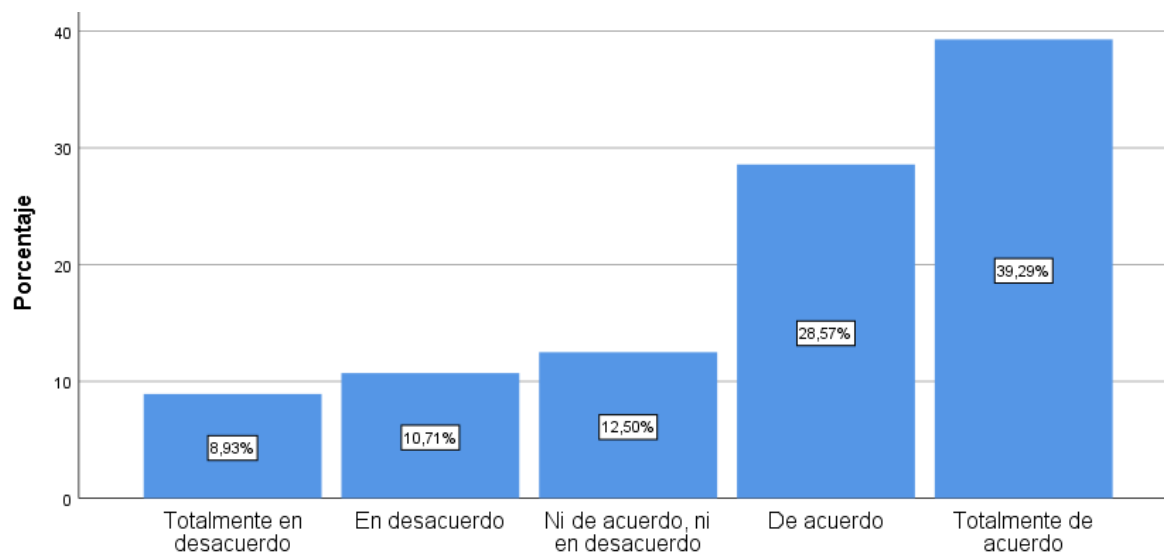
El 23,2 % señala estar totalmente de acuerdo con que realizar actividades de proselitismo político forma parte de una prohibición ética.

Tabla 28: Afirmación 25

*Los trabajadores deben tener una pena estricta en caso estos hagan mal uso de la información brindada en el cargo público que desempeñaron*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	8,9	8,9	8,9
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	19,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	12,5	12,5	32,1
	De acuerdo	16	28,6	28,6	60,7
	Totalmente de acuerdo	22	39,3	39,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 25: Gráfico de barras del ítem 25



El 39,3 % señala estar totalmente de acuerdo con que los trabajadores deben tener una pena estricta en caso estos hagan mal uso de la información brindada en el cargo público que desempeñaron.

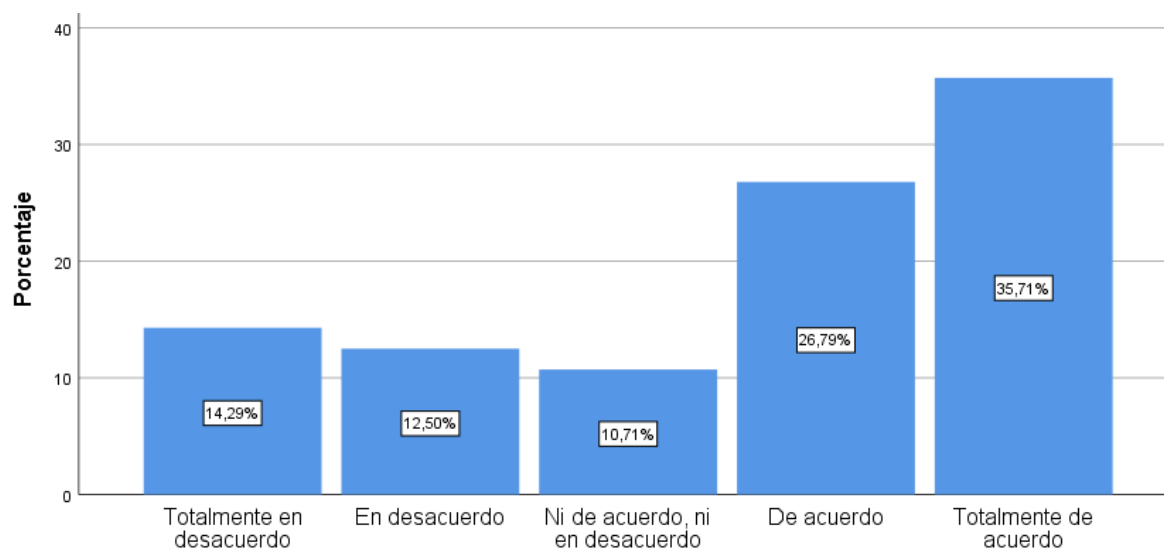


Tabla 29: Afirmación 26

*Los funcionarios públicos hacer mal uso de información ponen en riesgo la confianza que se tiene con los ciudadanos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	14,3	14,3	14,3
	En desacuerdo	7	12,5	12,5	26,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	37,5
	De acuerdo	15	26,8	26,8	64,3
	Totalmente de acuerdo	20	35,7	35,7	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 26: Gráfico de barras del ítem 26



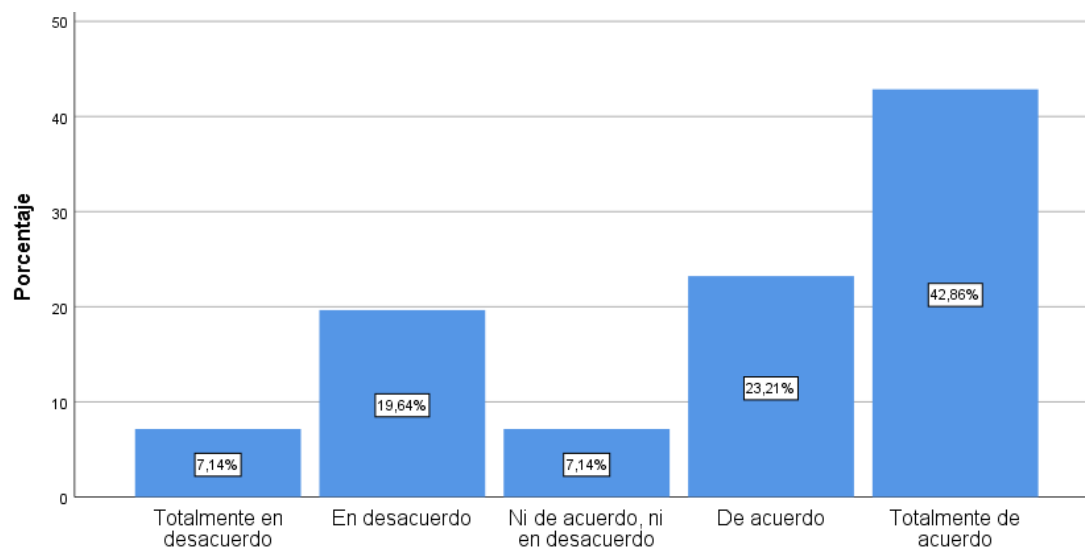
El 35,7% señala estar totalmente de acuerdo con que los funcionarios públicos hacer mal uso de información ponen en riesgo la confianza que se tiene con los ciudadanos.

Tabla 30: Afirmación 27

*El presionar, amenazar y acosar constituye una mala forma de prohibir ciertas actividades*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo	11	19,6	19,6	26,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	7,1	7,1	33,9
	De acuerdo	13	23,2	23,2	57,1
	Totalmente de acuerdo	24	42,9	42,9	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 27: Gráfico de barras del ítem 27



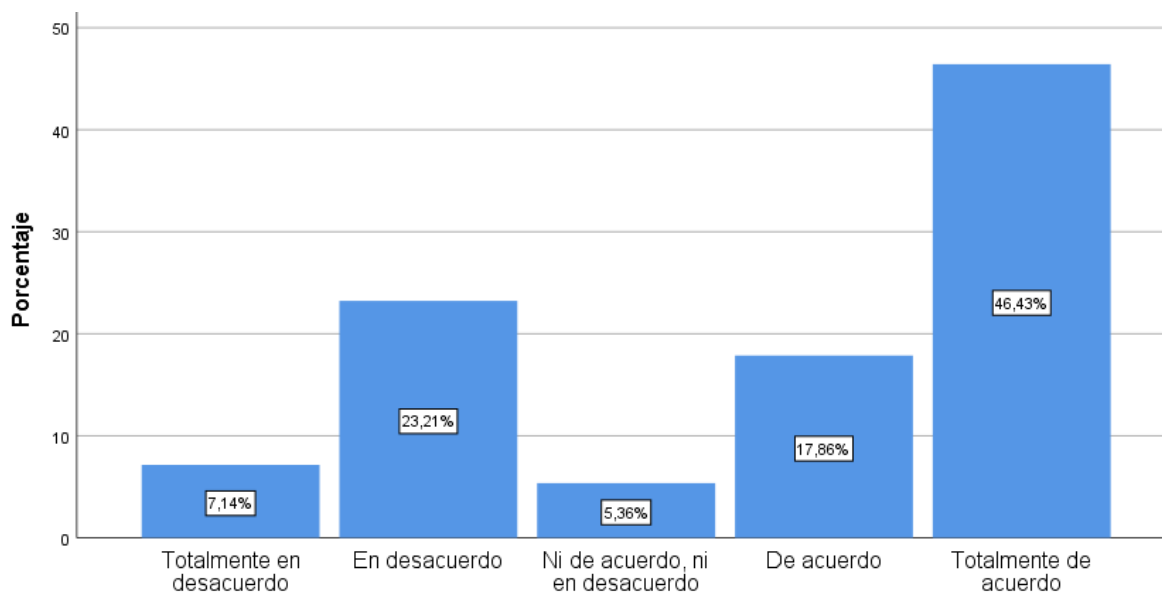
El 42,9 % señala estar totalmente de acuerdo con que el presionar, amenazar y acosar constituye una mala forma de prohibir ciertas actividades.

Tabla 31: Afirmación 28

*El presionar, amenazar y acosar se encuentra regulado en el código de ética*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	7,1	7,1	7,1
En desacuerdo	13	23,2	23,2	30,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	5,4	5,4	35,7
De acuerdo	10	17,9	17,9	53,6
Totalmente de acuerdo	26	46,4	46,4	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 28: Gráfico de barras del ítem 28



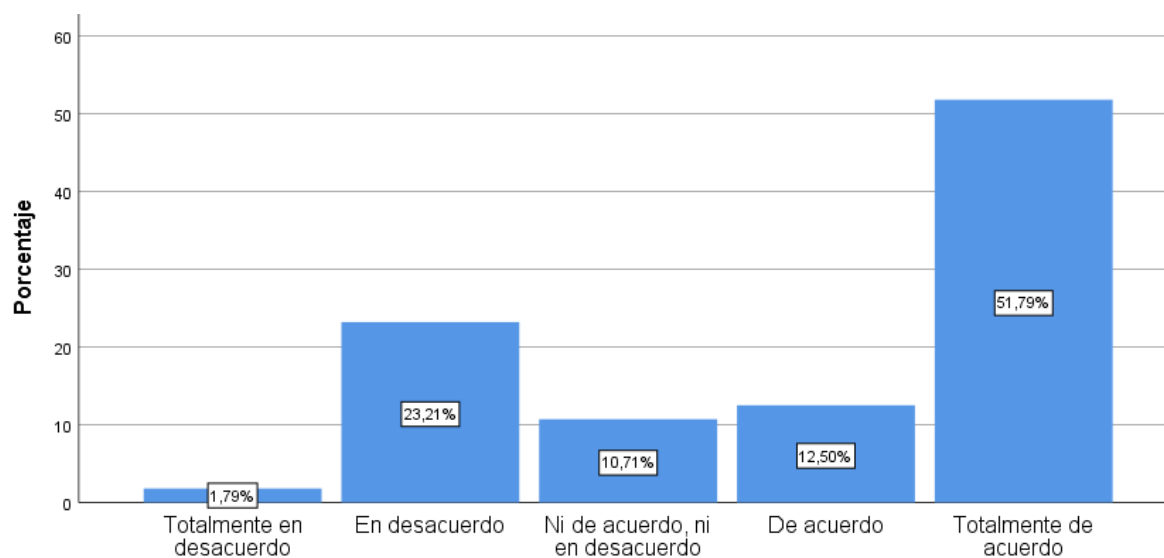
El 46,4 % señala estar totalmente de acuerdo con que el presionar, amenazar y acosar se encuentra regulado en el código de ética.

Tabla 32: Afirmación 29

*Es necesario que se establezcan acuerdos de confidencialidad en la integración de los trabajadores a la institución*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,8	1,8	1,8
	En desacuerdo	13	23,2	23,2	25,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	35,7
	De acuerdo	7	12,5	12,5	48,2
	Totalmente de acuerdo	29	51,8	51,8	100,0

Figura 29: Gráfico de barras del ítem 29



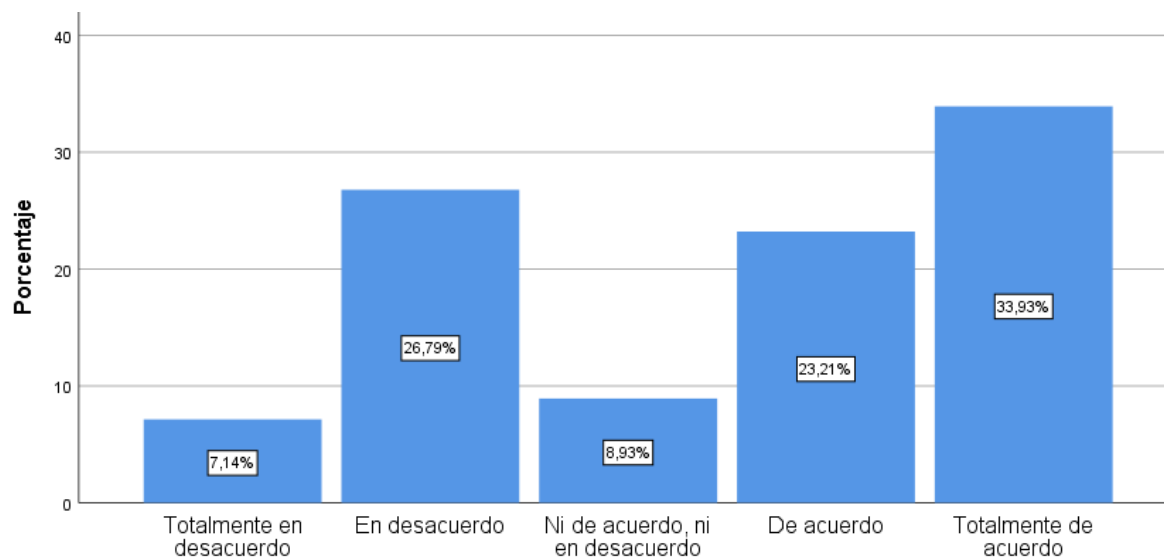
El 51,8 % señala estar totalmente de acuerdo con que se establezcan acuerdos de confidencialidad en la integración de los trabajadores a la institución.

Tabla 33: Afirmación 30

*El acuerdo al que lleguen los trabajadores de una entidad debe ser respetado por la integridad del trabajador y de la misma entidad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	7,1	7,1	7,1
En desacuerdo	15	26,8	26,8	33,9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	42,9
De acuerdo	13	23,2	23,2	66,1
Totalmente de acuerdo	19	33,9	33,9	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 30: Gráfico de barras del ítem 30



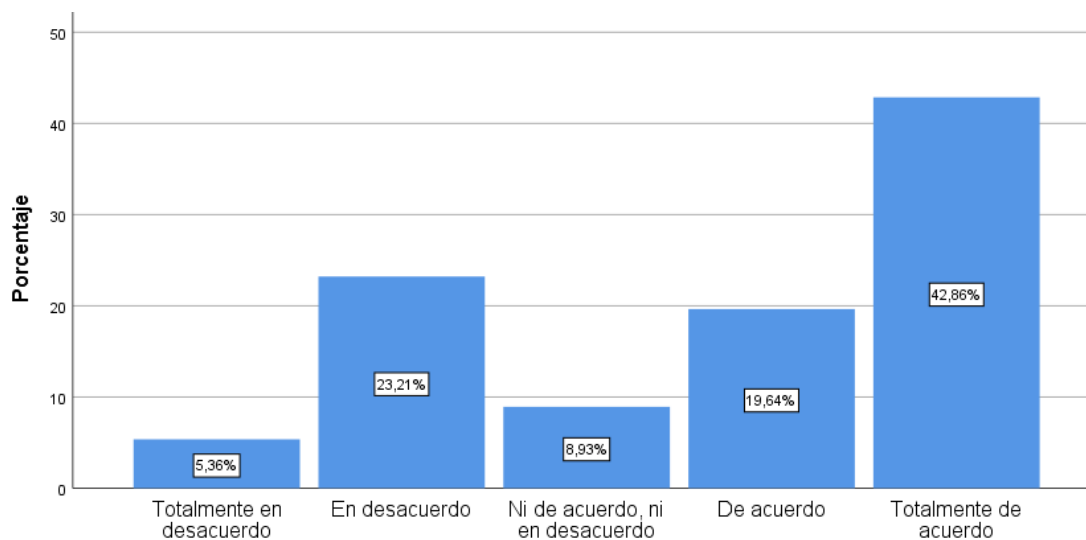
El 33,9 % señala estar totalmente de acuerdo con el acuerdo al que lleguen los trabajadores de una entidad debe ser respetado por la integridad del trabajador y de la misma entidad.

Tabla 34: Afirmación 31

*Los trabajadores deben tener beneficios que se extiendan por periodos prolongados tras su servicio público*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	13	23,2	23,2	28,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	37,5
	De acuerdo	11	19,6	19,6	57,1
	Totalmente de acuerdo	24	42,9	42,9	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 31: Gráfico de barras del ítem 31



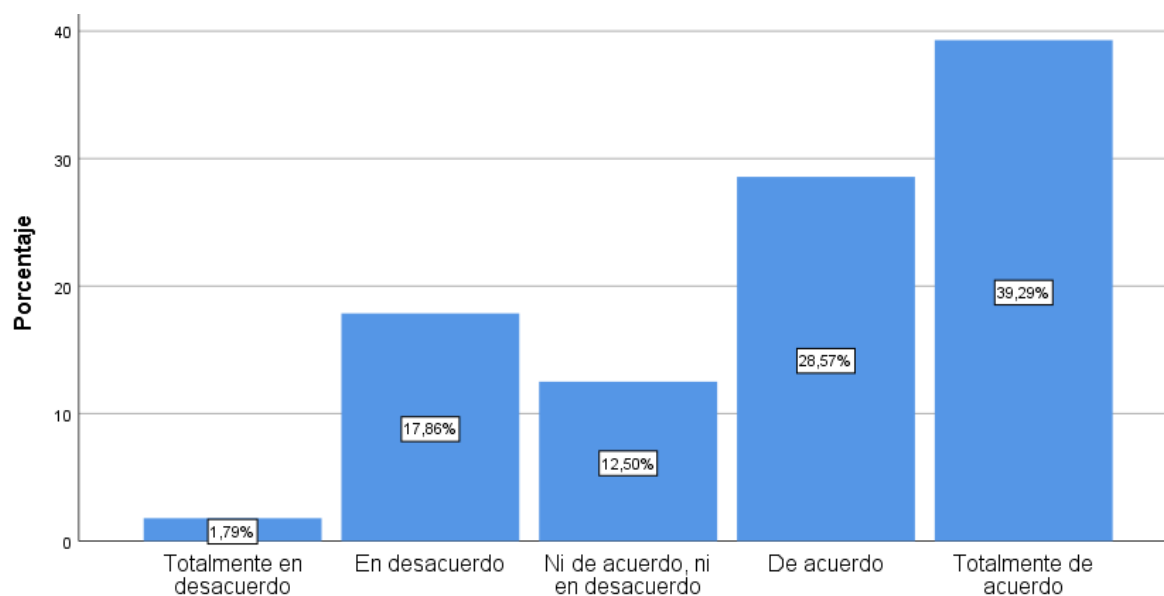
El 42,9 % señala estar totalmente de acuerdo con que los trabajadores deben tener beneficios que se extiendan por periodos prolongados tras su servicio público.

Tabla 35: Afirmación 32

*La concertación se realiza como un mecanismo de control*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	1,8	1,8	1,8
En desacuerdo	10	17,9	17,9	19,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	12,5	12,5	32,1
De acuerdo	16	28,6	28,6	60,7
Totalmente de acuerdo	22	39,3	39,3	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 32: Gráfico de barras del ítem 32



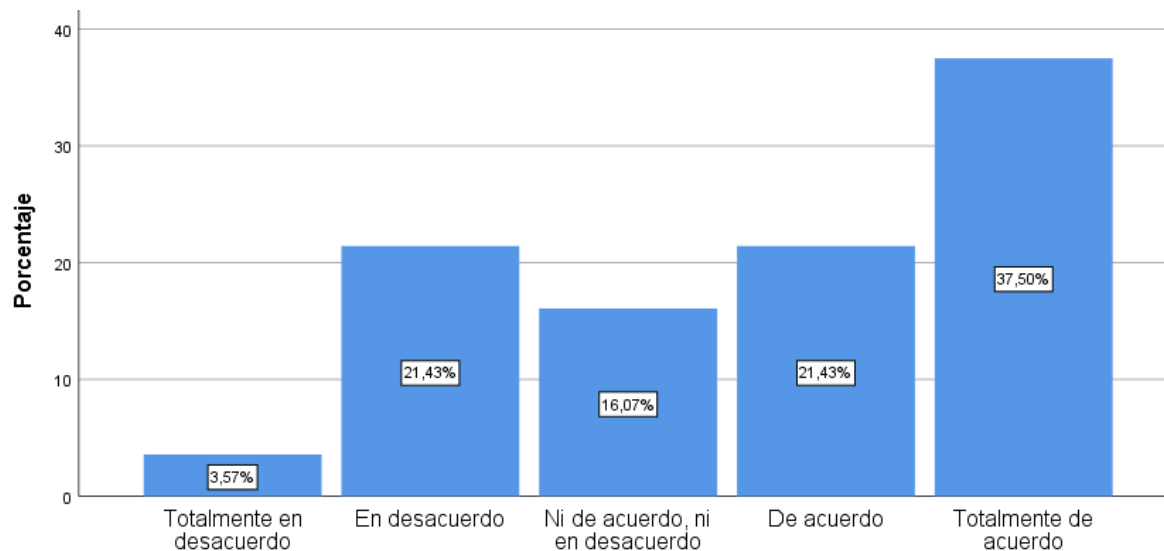
El 39,3 % de los encuestados señala estar totalmente de acuerdo con que la concertación se realiza como un mecanismo de control.

Tabla 36: Afirmación 33

*Los trabajadores que defrauden la confianza de la entidad deben tener segundas oportunidades para reivindicarse*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	12	21,4	21,4	25,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	16,1	16,1	41,1
	De acuerdo	12	21,4	21,4	62,5
	Totalmente de acuerdo	21	37,5	37,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 33: Gráfico de barras del ítem 33



El 37,5 % señala estar totalmente de acuerdo con que defrauden la confianza de la entidad deben tener segundas oportunidades para reivindicarse.

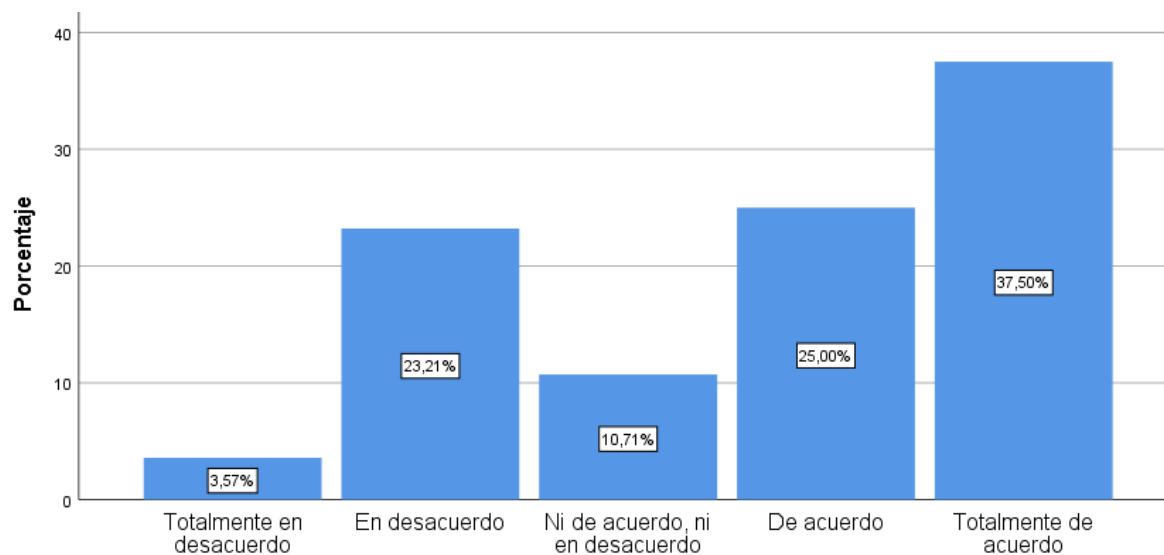


Tabla 37: Afirmación 34

*A aquellos funcionarios públicos que defraudan la entidad de cualquier manera, se les debe sancionar de acuerdo con lo que señala el código penal y el código de ética*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	13	23,2	23,2	26,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	37,5
	De acuerdo	14	25,0	25,0	62,5
	Totalmente de acuerdo	21	37,5	37,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 34: Gráfico de barras del ítem 34



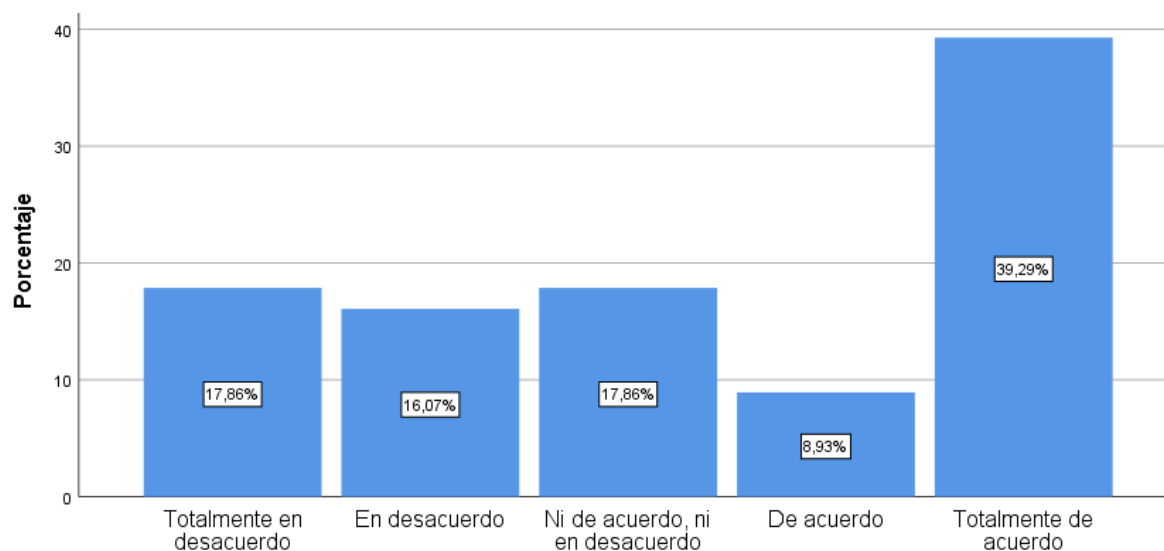
El 37,5 % señala estar totalmente de acuerdo con que a aquellos funcionarios públicos que defraudan la entidad de cualquier manera, se les sanciona de acuerdo a lo que señala el código penal y el código de ética.

Tabla 38: Afirmación 35

*Es importante que recibían apoyo psicológico los trabajadores cuya labor sea demasiado pesada para evitar que llegue a causar problemas personales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	10	17,9	17,9	17,9
En desacuerdo	9	16,1	16,1	33,9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	17,9	17,9	51,8
De acuerdo	5	8,9	8,9	60,7
Totalmente de acuerdo	22	39,3	39,3	100,0

Figura 35: Gráfico de barras del ítem 35



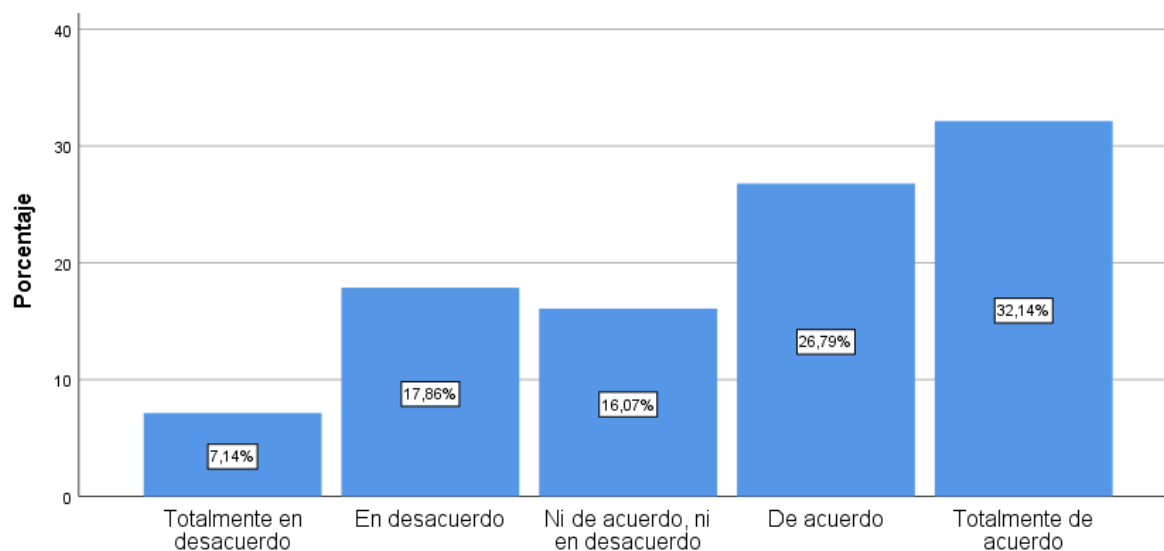
El 39,3 % señala estar totalmente de acuerdo con que es importante que se recibía apoyo psicológico para los trabajadores cuya labor sea demasiado pesada y llegue a causar problemas personales.

Tabla 39: Afirmación 36

*La afectación personal requiere de ayuda profesional, por ende, cada entidad debe brindar este soporte para aquel personal que si se esfuerza y cumple con lo solicitado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo	10	17,9	17,9	25,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	16,1	16,1	41,1
	De acuerdo	15	26,8	26,8	67,9
	Totalmente de acuerdo	18	32,1	32,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 36: Gráfico de barras del ítem 36



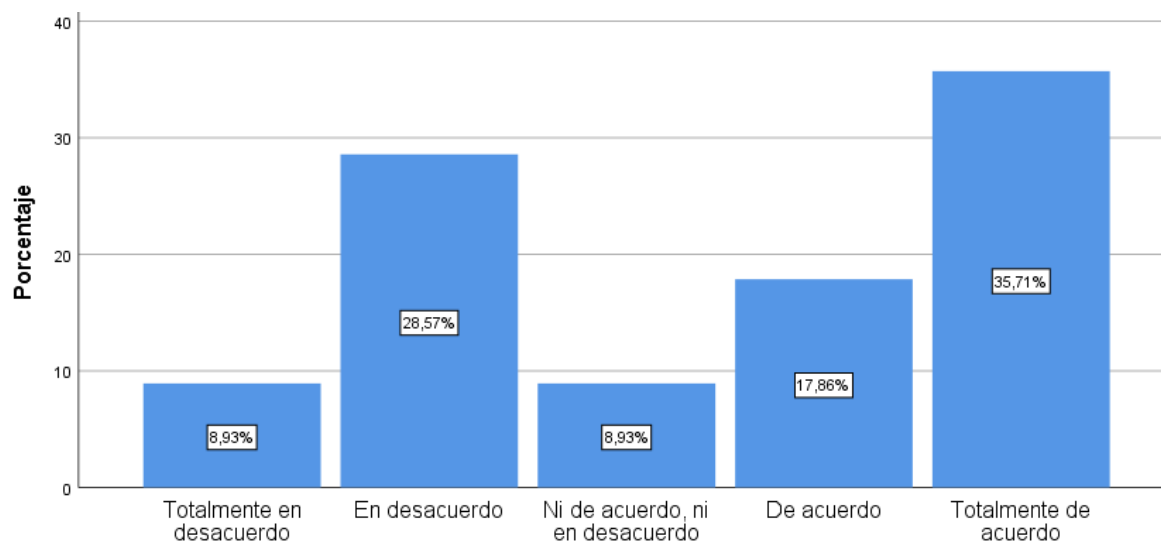
El 32,1 % señala estar totalmente de acuerdo con que la afectación personal requiere de ayuda profesional, por ende, cada entidad debe brindar este soporte para aquel personal que, si se esfuerza y cumple con lo solicitado.

Tabla 40: Afirmación 37

*Es apropiado que se establezcan acuerdos que permitan realizar actividades de control para evaluar el rendimiento de los trabajadores de manera seguida*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	5	8,9	8,9	8,9
En desacuerdo	16	28,6	28,6	37,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	46,4
De acuerdo	10	17,9	17,9	64,3
Totalmente de acuerdo	20	35,7	35,7	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 37: Gráfico de barras del ítem 37



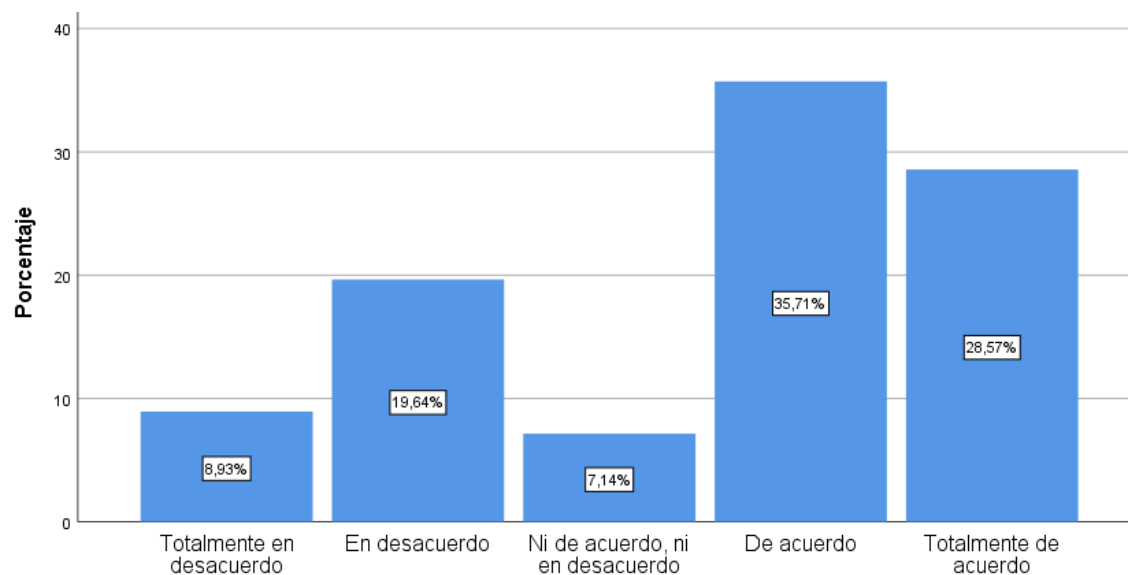
El 35,7 % señala estar totalmente de acuerdo con que es apropiado que se establezcan acuerdos que permitan realizar actividades de control para evaluar el rendimiento de los trabajadores de manera seguida.

Tabla 41: Afirmación 38

*El acuerdo es una actividad de control de la cual se encarga la contraloría general de la república*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	5	8,9	8,9	8,9
En desacuerdo	11	19,6	19,6	28,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	7,1	7,1	35,7
De acuerdo	20	35,7	35,7	71,4
Totalmente de acuerdo	16	28,6	28,6	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 38: Gráfico de barras del ítem 38



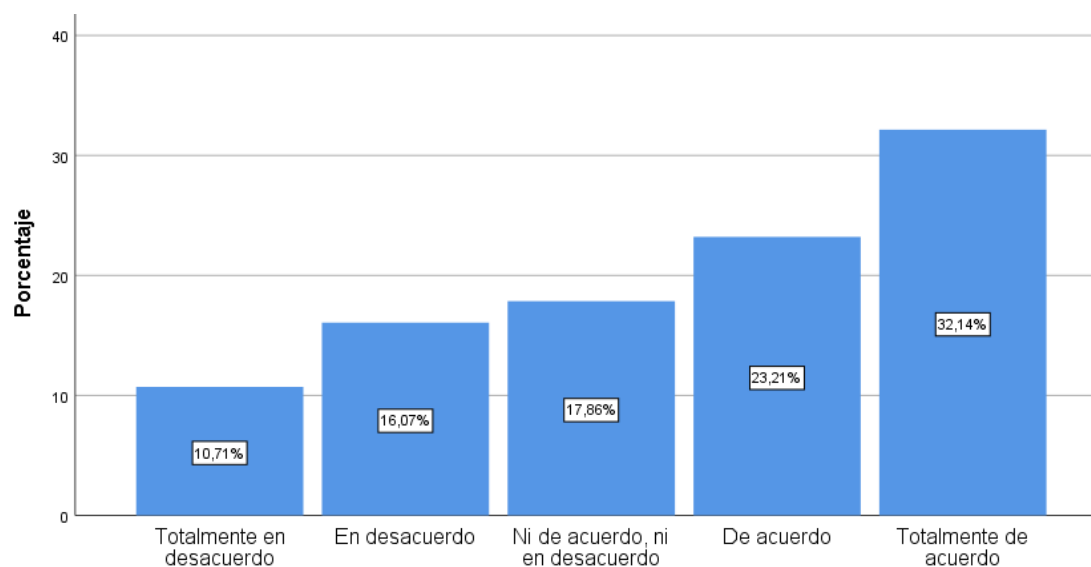
El 28,6 % señala estar totalmente de acuerdo con que el acuerdo es una actividad de control de la cual se encarga la contraloría general de la república.

Tabla 42: Afirmación 39

*Los trabajadores deben acordar acciones que permitan fiscalizar sus acciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	6	10,7	10,7	10,7
En desacuerdo	9	16,1	16,1	26,8
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	17,9	17,9	44,6
De acuerdo	13	23,2	23,2	67,9
Totalmente de acuerdo	18	32,1	32,1	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 39: Gráfico de barras del ítem 39



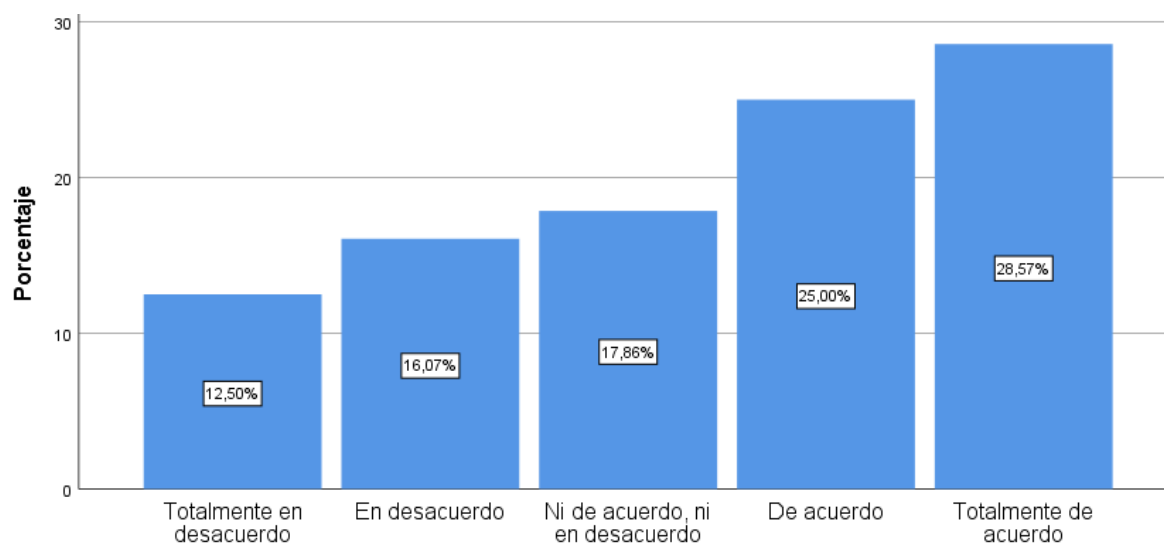
El 32,1 señala estar totalmente de acuerdo con que los trabajadores deben acordar acciones que permitan fiscalizar sus acciones.

Tabla 43: Afirmación 40

*La concertación necesita de personas que sean comprometidas con su labor para que el informe que brinden sea transparente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	7	12,5	12,5	12,5
En desacuerdo	9	16,1	16,1	28,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	17,9	17,9	46,4
De acuerdo	14	25,0	25,0	71,4
Totalmente de acuerdo	16	28,6	28,6	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 40: Gráfico de barras del ítem 40



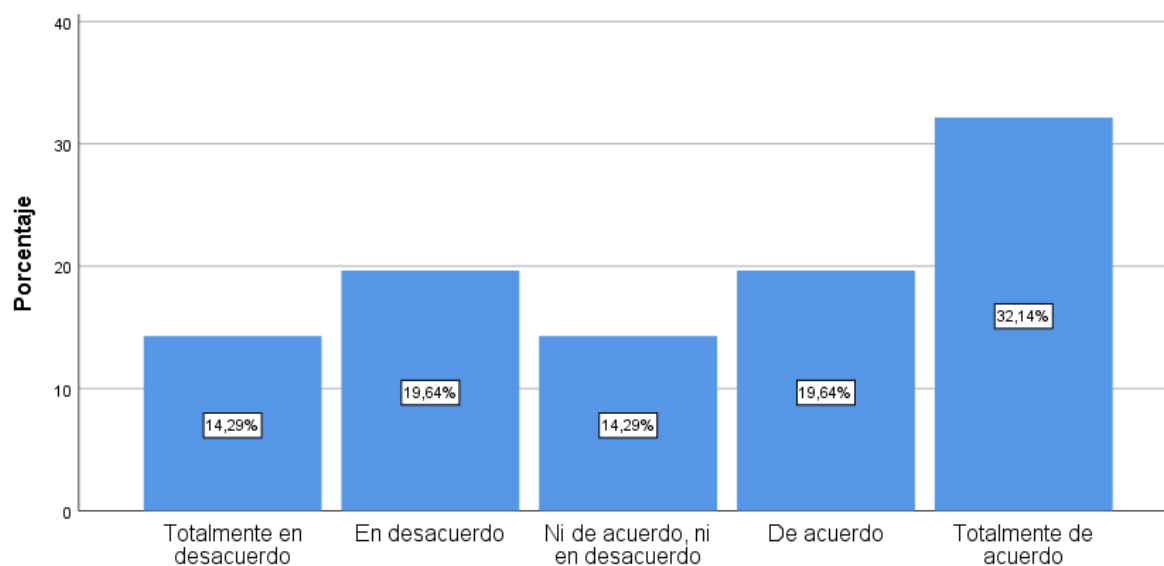
El 28,6 % señala estar totalmente de acuerdo con que la concertación necesita de personas que sean comprometidas con su labor para que el informe que brinden sea transparente.

Tabla 44: Afirmación 41

*Los trabajadores que infrinjan los acuerdos de buen comportamiento deben ser expulsados de la institución*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	14,3	14,3	14,3
	En desacuerdo	11	19,6	19,6	33,9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	14,3	14,3	48,2
	De acuerdo	11	19,6	19,6	67,9
	Totalmente de acuerdo	18	32,1	32,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 41: Gráfico de barras del ítem 41



El 32,1 % señala estar totalmente de acuerdo con que los trabajadores que infrinjan los acuerdos de buen comportamiento deben ser expulsados de la institución.

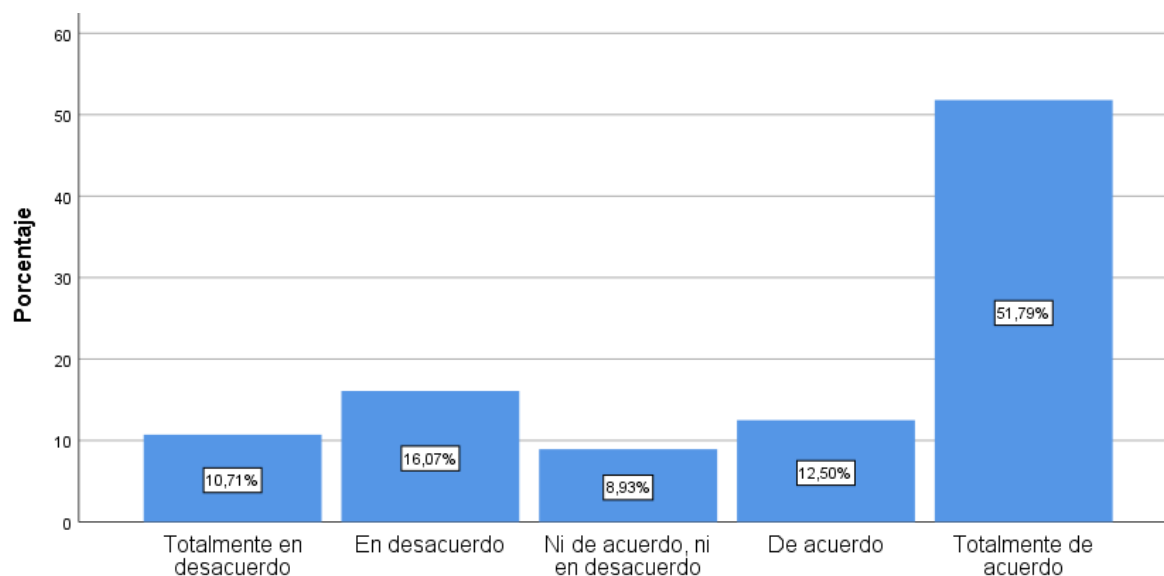


Tabla 45: Afirmación 42

*Es necesario que aquellas personas que trabajen para el estado eviten defraudar al sistema y a los ciudadanos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	10,7	10,7	10,7
	En desacuerdo	9	16,1	16,1	26,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8,9	8,9	35,7
	De acuerdo	7	12,5	12,5	48,2
	Totalmente de acuerdo	29	51,8	51,8	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Figura 42: Gráfico de barras del ítem 42



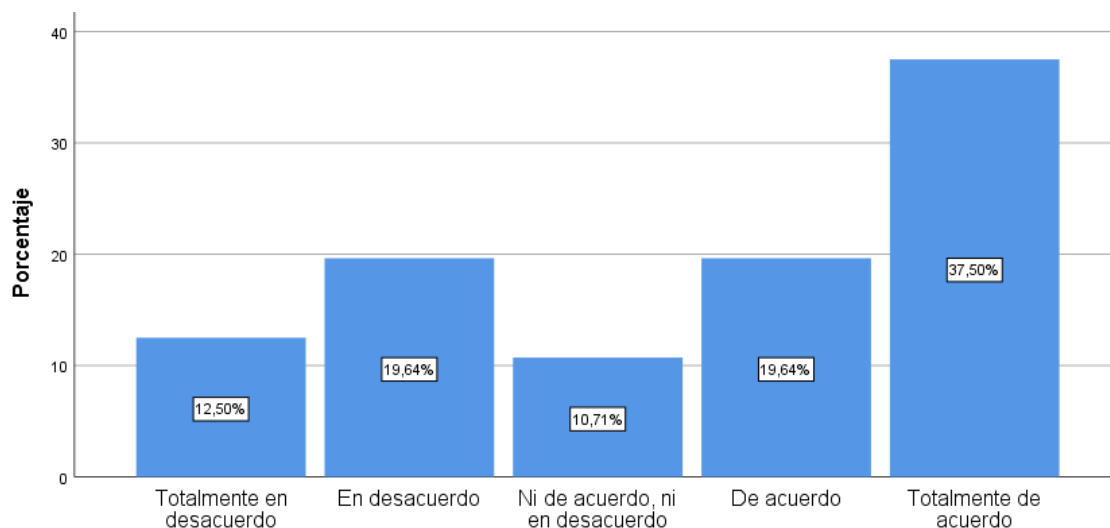
La Tabla 45 y Figura 42, el 66,1% señala estar totalmente de acuerdo con que es necesario que aquellas personas que trabajen para el estado eviten defraudar al sistema y a los ciudadanos, mientras el 33,9% afirma estar de acuerdo con lo señalado.

Tabla 46: Afirmación 43

*En caso el accionar de los trabajadores repercute fuertemente a la organización estos deben ser impedidos de ejercer labores públicas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	7	12,5	12,5	12,5
En desacuerdo	11	19,6	19,6	32,1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10,7	10,7	42,9
De acuerdo	11	19,6	19,6	62,5
Totalmente de acuerdo	21	37,5	37,5	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 43: Gráfico de barras del ítem 43



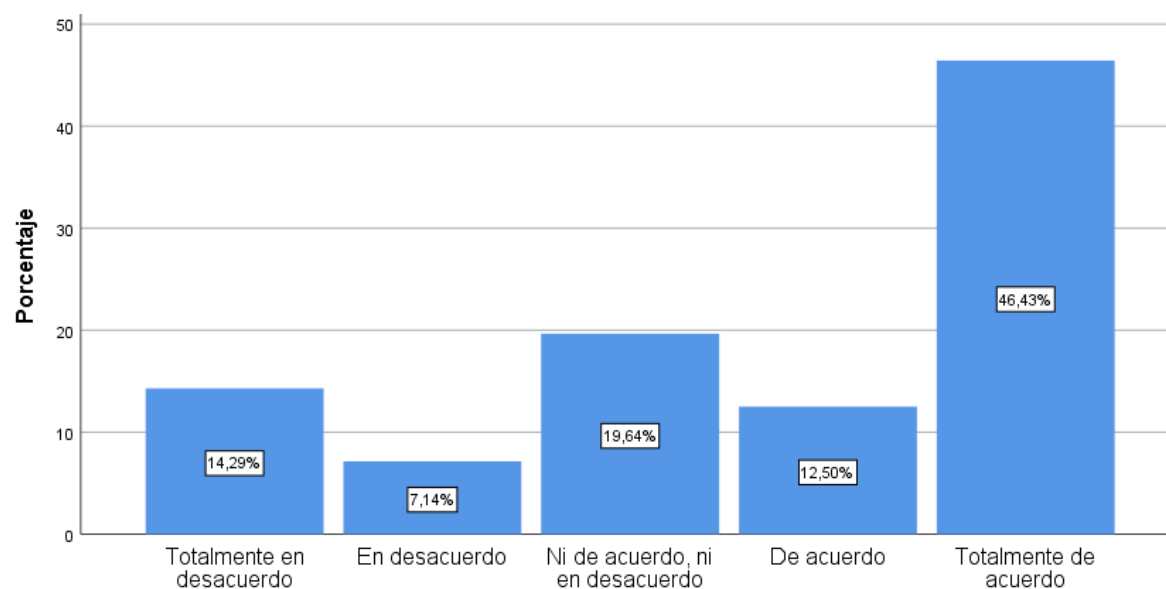
El 37,5 % señala estar totalmente de acuerdo con que en caso el accionar de los trabajadores repercute fuertemente a la organización estos deben ser impedidos de ejercer labores públicas.

Tabla 47: Afirmación 44

*La afectación potencial permite que se brinde un mejor servicio a los ciudadanos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	8	14,3	14,3	14,3
En desacuerdo	4	7,1	7,1	21,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	19,6	19,6	41,1
De acuerdo	7	12,5	12,5	53,6
Totalmente de acuerdo	26	46,4	46,4	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Figura 44: Gráfico de barras del ítem 44



El 46,4% señala estar totalmente de acuerdo con que la afectación real consiste en brindar lo mejor a los ciudadanos y eso se muestra en los servicios que se les brinda.

#### 4.1.2. Correlación.

##### 4.1.2.1. Prueba de hipótesis general.

Tabla 48: Correlación entre las variables el código de ética de la función pública y delitos contra la administración pública

		El código de ética de la función pública	Delitos contra la administración pública	
Rho de Spearman	El código de ética de la función pública	Coeficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,738**	
	Delitos contra la administración pública	N	.	,000
		N	56	56
	El código de ética de la función pública	Coeficiente de correlación	,738**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
Delitos contra la administración pública	N	56	56	

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

- H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021
- H<sub>0</sub>: No existe una relación significativa entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021

La tabla 48, el valor hallado mediante la correlación de Spearman, es de 0.738, cifra alta que permite aceptar la hipótesis planteada, H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

#### 4.1.2.2. Prueba de hipótesis específicas.

Tabla 49: Correlación entre las variables los principios éticos y delitos contra la administración pública

		Principios éticos	Delitos contra la administración pública	
Rho de Spearman	Principios éticos	Coefficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,763*	
	Delitos contra la administración pública	N	.	,000
		Coefficiente de correlación	56	56
		Sig. (bilateral)	,763*	1,000
		N	,000	.
		56	56	

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

- H1: Existe una relación significativa entre los principios éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.
- H2: No existe una relación significativa entre los principios éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

Se evidencia, mediante una correlación de Spearman, la cifra de 0.763, valor elevado que permite aceptar la hipótesis planteada, H1: Existe una relación significativa entre los principios éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

Tabla 50: Correlación entre las variables los deberes éticos y delitos contra la administración pública

		Deberes éticos	Delitos contra la administración pública
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000
			,716**
	Deberes éticos	Sig. (bilateral)	.
			,000
		N	56
			56
	Delitos contra la administración pública	Coefficiente de correlación	,716**
			1,000
		Sig. (bilateral)	,000
			.
		N	56
			56

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

- H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre los deberes éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.
- H<sub>0</sub>: No existe una relación significativa entre los deberes éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021

Se evidencia, mediante una correlación de Spearman, la cifra de 0.716, valor elevado que permite aceptar la hipótesis planteada, H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre los deberes éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

Tabla 51: Correlación entre las variables prohibiciones éticas y delitos contra la administración pública

		Tratamiento jurídico	Delitos contra la administración pública
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000
	Prohibiciones éticas	Sig. (bilateral)	,700**
		N	56
	Delitos contra la administración pública	Coeficiente de correlación	,700**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	56

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

- H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre las prohibiciones éticas de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.
- H<sub>0</sub>: No existe una relación significativa entre las prohibiciones éticas de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

Se evidencia, mediante una correlación de Spearman, la cifra de 0.700, valor elevado que permite aceptar la hipótesis planteada, H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre las prohibiciones éticas de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.

## 4.2 Discusión

Becerril (2018) destacó lo fundamental de la ética y la relación que tiene en el gobierno como en los ciudadanos, dado que, en reiteradas veces, se ha notado la falta de soluciones en cuanto a las mejoras de servicios, lo que hace ver al Estado como deficiente en la atención y otros aspectos, la ética está compuesta por la honestidad y la toma de decisiones. Además, las circunstancias se dan de diferente manera, ya que se ve reflejado en los casos donde los funcionarios se aprovechan de su posición para obtener cierto beneficio ilícito económico, guardando relación con lo obtenido por medio de los resultados de la presente indagación en donde el 46,4% de participantes manifiesta que es crucial que los principios de idoneidad sean fundamentales para un buen rendimiento público. De la misma forma, se pudo visualizar la correlación positiva elevada entre las variables planteadas.

En una de sus publicaciones, Alvites (2018) logró manifestar que la eficiencia de un buen gobierno se determina en el impacto que tiene, de tal manera que, mejoran la calidad de las políticas públicas basado en transparencia y responsabilidad para brindar beneficios a la ciudadanía a través de los servicios que ofrecen, siendo que guarda relación con el presente estudio debido a que un 37,5% está totalmente de acuerdo en que a aquellos funcionarios públicos que defraudan la entidad de cualquier manera, se les debe sancionar de acuerdo a lo que expone la ley y los códigos del país.

Carpio (2019) mencionó que explicar las modalidades para obtener una finalidad ilícita planeada donde se vulneran los bienes jurídicos y el funcionario o servidor público busca beneficiarse a sí mismo e incluso a terceros poniendo en riesgo al Estado y aprovechándose de su cargo para obtener dicho beneficio, mientras que en nuestra investigación existe el 26,8% de los encuestados señala estar totalmente de acuerdo con que se mantiene un plan que permita



tomar acciones cuando se encuentre que los trabajadores no realizan un uso adecuado de los bienes del estado.

Finalmente, Chumbe et al. (2020), quien realizó su investigación en Perú señalaron que las funciones realizadas por los trabajadores de la municipalidad son importantes para el desarrollo de actividades en la localidad, donde sus resultados demostraron que el 53% de encuestados si conocía el contenido del código de ética, mientras que en nuestra investigación existe el 33,9% señala estar totalmente de acuerdo con que se deben mantener como códigos principales la justicia y equidad para desempeñar su cargo de manera eficiente. Por lo que todo funcionario teniendo conocimiento de sus funciones, acciones, prohibiciones y obligaciones deben ser regidos por un código de ética que refleje la neutralidad y transparencia en sus actividades.

## Conclusiones

En primer lugar, se logró detallar el objetivo principal, existe una relación entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021. Debido a que se reflejó como resultado de  $r=0.738$  y  $0.00$  sig, cuyos datos plasman un vínculo alto y significativo validándose la hipótesis formulada en la investigación.

Del mismo modo, el primer objetivo específico, existe una relación entre los principios éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021. Esto se determinó por la correlación de Spearman se reflejó que  $r=0.763$  y  $0.00$  sig, datos altos y significativos, validándose la hipótesis formulada.

Asimismo, como segundo objetivo específico, existe una relación entre los deberes éticos de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021. Esto se determinó por la correlación de Spearman se reflejó que  $r=0.716$  y  $0.00$  sig, datos altos y significativos, corroborándose la hipótesis planteada.

Finalmente, el tercer objetivo específico, existe una relación entre las funciones éticas de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021. Debido a la correlación de Spearman se evidenció que  $r=0.700$  y  $0.00$  sig, datos altos y significativos, corroborándose la hipótesis planteada.

## **Recomendaciones**

Como primera recomendación, es importante exigir el un respeto y cumplimiento a la carta magna, así como el que todo funcionario debe tener como requisito el saber lo que contiene dicho código, que, de cierta manera podrá saber las consecuencias que tendrá si llega a pensar en traicionar y poner en riesgo sus principios y su ciudad.

Como segunda recomendación, se debe realizar la práctica correspondiente de los principios éticos ya que, sin aplicarlos, los mismos funcionarios ponen en riesgo su trayectoria y su verdadero propósito el cual es brindar lo mejor a la ciudadanía.

Como tercera recomendación, los deberes éticos se deben impartir a través de una fiscalización, la cual puede darse de manera mensual, en las entidades públicas, para saber si existe algún problema o riesgo y sancionar a aquella persona que esté realizando actos ilícitos.

Finalmente, se recomienda que las prohibiciones éticas tengan las consecuencias que se mencionan en la normativa para evitar cierta acumulación de casos respecto a dicho tema.

## Referencias

- Alvites Hervay, J. M. (2018). *El Código de Ética de la Función Pública y la mejora de la Gestión Pública de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac 2018*. [Tesis Magistral, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35211/alvites\\_hj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35211/alvites_hj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Becerril Caballero, E. G. (2018). *La ética en los servidores públicos Municipales del Estado de México*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México].  
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/95321/Tesis%20Elena%20a%20i mprimir.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bucarán Caicedo, A. K., & Garzón Moreira, E. A. (2018). Los delitos de corrupción en la administración pública. Dspace Uniandes.  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7920>
- Buenaga Ceballos, Ó. (2017). *El Concepto de justicia*. Midac.  
<https://books.google.com.pe/books?id=O-hGDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Bullard, A. (2020). *Destrezas legales en el litigio arbitral*. Palestra Editores.  
<https://books.google.com.pe/books?id=Trf0DwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Bustamante, C. B. (2020). *Derecho electoral peruano: 2da edición*. Palestra Editores.  
<https://books.google.com.pe/books?id=D8cPEAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

- Boyer, J. (2020). El derecho de la función pública y el servicio civil. [https://books.google.com.pe/books?id=5n3ZDwAAQBAJ&dq=delito+de+colusi%C3%B3n+simple&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=5n3ZDwAAQBAJ&dq=delito+de+colusi%C3%B3n+simple&hl=es&source=gbs_navlinks_s)
- Carmona Lizana, C. B. (2019). *Cohecho en funcionario de la administración pública*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168019/Cohecho-en-funcionario-de-la-administraci%C3%B3n-p%C3%BAblica-facultades-discrecionales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carpio Bazán, J. G. (2019). *Delitos contra la administración pública en la modalidad de colusión en las contrataciones del Estado*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/985/1/Carpio%20Bazan%2c%20Jose%20Guillermo.pdf>
- Castro, E. (2018). *Derecho ambiental y la gobernanza: La concertación como actuación informal de la Administración*. Universidad de Medeillín. <https://books.google.com.pe/books?id=yJfGDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Chumbe Sinuiri, Y. C., Rojas Romero, H., & Donayre Tafur, E. F. (2020). *Niveles de conocimiento sobre el código de ética de la función pública y su relación con los cargos que ocupan los trabajadores de la Municipalidad distrital de Yarinacocha, en el periodo de abril a mayo del 2019*. [Tesis para optar por el título de abogado, Universidad Nacional de Ucayali]. [http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4612/UNU\\_DERECHO\\_2020\\_T](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4612/UNU_DERECHO_2020_T)

ESIS\_YUBITZA-CHUMBE\_HUGO-ROJAS\_ELVIS-  
DONAYRE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Concepción Arenal. (2015). *Ensayo sobre el Derecho de Gentes*. Biblioteca Cervantes Virtual.  
<https://books.google.com.pe/books?id=COZGCQAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Cristóbal Manyari, V. B. (2020). *Inhabilitación perpetua para los delitos cometidos contra la administración pública y el principio de rehabilitación del penado en el distrito judicial de Junín, 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Peruana de los Andes].  
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1894/T037\\_47216466\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1894/T037_47216466_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Curay Navarro, I. I. (2018). La imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública y la responsabilidad restringida. Repositorio UNP.  
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1527/DER-CUR-NAV-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Correa Freitas, R. (2020). Los principios fundamentales de la ética en la función pública uruguaya. *Revista de la Facultad de Derecho*(49).  
[http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S2301-06652020000202112&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S2301-06652020000202112&script=sci_arttext)

CEP. (2019). *Auxiliar Administrativo (Turno Libre). Junta de Andalucía. Temario Vol. II*. Editorial CEP.  
[https://books.google.com.pe/books?id=qdnCDwAAQBAJ&dq=deberes+eticos+funcionario+publico&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=qdnCDwAAQBAJ&dq=deberes+eticos+funcionario+publico&hl=es&source=gbs_navlinks_s)

- De Alfonso Laso, D., & Bautista Samaniego, C. (2018). *El Código penal español: Visto e interpretado por el Tribunal Supremo y la Fiscalía General del Estado*. Editorial Centro de Estudios Ramon Areces SA. <https://books.google.com.pe/books?id=1j5yDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Dojas, A. E. (2016). *Amenazas, respuestas y régimen político*. EUDEBA. <https://books.google.com.pe/books?id=PI08DAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Fisher, R., Ury, W., & Patton, B. (2018). *¡Sí, de acuerdo!: Cómo negociar sin ceder*. Penguin Random House Grupo Editorial Argentina. <https://books.google.com.pe/books?id=sRNDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Ferro Veiga, J. (2020). *Derechos y deberes de los funcionarios públicos*. José Manuel Ferro Veiga. [https://books.google.com.pe/books?id=eVfjDwAAQBAJ&dq=deberes+eticos+funcionario+publico&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=eVfjDwAAQBAJ&dq=deberes+eticos+funcionario+publico&hl=es&source=gbs_navlinks_s)
- Gallegos Llacta, R. T. (2016). La ética pública en el desempeño profesional de los funcionarios del Ministerio Público Sede Chiclayo 2016. *Tesis doctoral*. Repositorio UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/2506/gallegos\\_llr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/2506/gallegos_llr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García Mendoza, G. (2019). Delitos contra la administración Pública y su relación con el cumplimiento del pago de las reparaciones civiles en Tarapoto, periodo 2017". [*Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo*] Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32020/Garc%C3%ADa>

\_MG.pdf?sequence=1#:~:text=Dentro%20de%20la%20realidad%20problem%C3%A  
 ltica,otro%20tipo%20de%20beneficio%20propio.

Grossi, P. (2016). *Las propiedades y las propiedades en el gabinete historiador*. Aranzadi / Civitas.

<https://books.google.com.pe/books?id=HTk0EAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Gualdron Daza, Y. M. (2020). Delitos contra la administración pública en Colombia. Tipología y efectos de los delitos contra la administración pública en Colombia. *Especialización en Finanzas y Administración Pública*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/37282/GualdronDazaYeiMyMarcela2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Güemes, C. (2019). “Wish you were here” confianza en la administración pública en Latinoamérica. 53(6). <https://www.scielo.br/j/rap/a/LDFZGMndL54m4QxkccjK4WN/?format=pdf&lang=es>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Hussain Raja, S. (2018). *10 habilidades esenciales para un servidor publico*. Babelcube Inc. [https://books.google.com.pe/books?id=4PRqDwAAQBAJ&dq=deberes+eticos+funcionario+publico&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=4PRqDwAAQBAJ&dq=deberes+eticos+funcionario+publico&hl=es&source=gbs_navlinks_s)



Keller, S. (2019). *Los límites de la lealtad*. Ediciones Rialp.  
<https://books.google.com.pe/books?id=BeacDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

La Contraloría General de la República del Perú. (2016). Código de Ética. Contraloría.  
[https://doc.contraloria.gob.pe/PACK\\_anticorrupcion/documentos/5\\_CODIGO\\_DE\\_ETICA\\_2019.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/5_CODIGO_DE_ETICA_2019.pdf)

León, L. (2020). Derecho privado: Parte general.  
[https://books.google.com.pe/books?id=8n3ZDwAAQBAJ&dq=delito+de+colusi%C3%B3n&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=8n3ZDwAAQBAJ&dq=delito+de+colusi%C3%B3n&hl=es&source=gbs_navlinks_s)

Mendoza Zamora, W. M., García Ponce, T. Y., Delgado Chávez, M. I., & Berreiro Cedeño, I. M. (2018). El Control Interno y su Influencia en la Gestión Administrativa del Sector Público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>

Moreno Castillo, L. F. (2020). *Teoría de la regulación: Hacia un derecho administrativo de la regulación*. Universidad Externado.  
<https://books.google.com.pe/books?id=SubhDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Morales, E. (2019). Ética de la Función Pública y mejora de gestión pública del Gobierno Regional de Apurímac. *Ciencia y Desarrollo*, 22(1).  
<https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/article/view/1740/1776>

OECD. (2019). *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina Lograr un cambio sistémico y sostenido*. OECD Publishing.

<https://books.google.com.pe/books?id=v2WQDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

OECD. (2020). *Manual de la OCDE sobre Integridad Pública*. OECD Publishing.

[https://books.google.com.pe/books?id=1YvvDwAAQBAJ&dq=prohibiciones+de+los+funcionarios+p%C3%BAblicos&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=1YvvDwAAQBAJ&dq=prohibiciones+de+los+funcionarios+p%C3%BAblicos&hl=es&source=gbs_navlinks_s)

Otálvaro Sánchez, C. (2021). *Delitos contra la administración pública (Título XV): Parte segunda: Delitos en particular*. Universidad Pontificia Bolivariana.

<https://books.google.com.pe/books?id=CAErEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=delitos+contra+la+administracion+publica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjZmZCdxqr2AhUQHlKGHXKmAJEQ6AF6BAgDEAI#v=onepage&q=delitos%20contra%20la%20administracion%20publica&f=false>

Pacompi Condori, A. A. (2019). *Alcances y limitaciones del código de ética en la función pública y su reglamento, como mecanismo de prevención de corrupción de funcionarios*. [Tesis para optar por el título de abogado, Universidad Nacional del Altiplano].

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13112/Pacompi\\_Condori\\_Abram\\_Alexander.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13112/Pacompi_Condori_Abram_Alexander.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pérez Chávez, J., & Fol Olguín, R. (2017). *Prontuario de Amparo 2017*. Tax Editores.

<https://books.google.com.pe/books?id=Bd30DwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Pérez Íñigo, J. M. (2019). *Fusiones, adquisiciones y valoración de empresas*. ECOBOOK.

<https://books.google.com.pe/books?id=nh3JDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

- Pessoa, M. (2016). *Gestión financiera pública en América Latina: la clave de la eficiencia y la transparencia*. International Monetary Fun.  
<https://books.google.com.pe/books?id=NrgaEAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Polo Santillán, M. Á. (2017). *Ética: Definiciones y teorías*. Fondo editorial Universidad de Lima.  
<https://books.google.com.pe/books?id=m9SEDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Prado, V. (2017). *Derecho Penal. Parte especial: los delitos*. Fondo Editorial de la PUCP.  
<https://books.google.com.pe/books?id=D6HNDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2005). Ley del Código de Ética de la Función Pública. Ley N° 27815. Secretaría de Gestión Pública.  
[https://www.minam.gob.pe/gica/images/transparencia/datos\\_generales/docs\\_programa/Ley\\_27815.pdf](https://www.minam.gob.pe/gica/images/transparencia/datos_generales/docs_programa/Ley_27815.pdf)
- Quevedo Romel, A. (2019). *Incorporar un inciso en el artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, como mecanismo para precautelar los recursos del Estado en relación al delito de Peculado contra la eficiencia de la administración pública*. [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes].  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10710/1/PIUSDAB092-2019.pdf>
- Rodríguez Alba, J. (2020). *Ética aplicada a la gestión pública. Elementos programáticos y formativos desde la experiencia argentina*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Educación a Distancia]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=267423>

- Rodríguez Olave, G. Y. (2015). El concepto de funcionario público en el Derecho Penal y la problemática del funcionario de hecho en los delitos contra la administración pública. Core ac. <https://core.ac.uk/download/pdf/196536866.pdf>
- Rodríguez, L. M., & Moreno, J. E. (2016). Posturas Éticas y Empatía, Predictores de Prosocialidad y de Penalización de faltas y delitos. *Acción Psicológica*, 13(2), 43-56. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1578-908X2016000200043&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1578-908X2016000200043&script=sci_arttext&tlng=en)
- Rubio, M. (2015). *El test de proporcionalidad del Tribunal Constitucional*. Fondo Editorial de la PUCP. <https://books.google.com.pe/books?id=D6DNDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Saieh Mena, C. (2015). *Derecho para el emprendimiento y los negocios: los aspectos legales que un empresario debe conocer para generar ventajas competitivas*. Ediciones UC. <https://books.google.com.pe/books?id=I92NCgAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Salgado Salto, V. M. (2016). *El juicio penal en ausencia del procesado y la imprescriptibilidad de la acción y de la pena, como medidas efectivas para reducir la impunidad en delitos en contra de la administración pública*. [Tesis para obtener el título de abogada, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12407/Tesis%2C%20Ver%C3%B3nica%20Saltado%20Saltos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salvador Concepción, R. (2016). *Defensa contra el acoso psicológico en el trabajo. Principales Cuestiones y Controversias*. Dykinson.

<https://books.google.com.pe/books?id=eYdQDAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Torralba Roselló, F. (2018). *Liderazgo Ético*. PPC Editorial.

<https://books.google.com.pe/books?id=FHPHDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Tello Rosales, O. (2020). La prevención en los delitos de corrupción de funcionarios. *Revista catedra fiscal*, 1(1). <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/RCF/article/view/190>

UNESCO. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. UNESCO Publishing.

<https://books.google.com.pe/books?id=3ihADwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

**Anexo N° 01: Matriz de consistencia**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
¿Cuál es la relación entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021?	Establecer la relación entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.	Existe una relación significativa entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: ÉL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>			
			<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEM</b>	<b>NIVELES</b>
			PRINCIPIOS ÉTICOS	Probidad	1-2	Bajo 28-65 Regular 66-103 Alto 104-140
				Idoneidad	3-4	
				Veracidad	5-6	
				Justicia y equidad	7-8	
				Lealtad al estado de derecho	9-10	
			DEBERES ÉTICOS	Neutralidades	11-12	
				Transparencia	13-14	
				Ejercicio Adecuado del Cargo	15-16	
				Uso Adecuado de los Bienes del estado	17-18	
			PROHIBICIONES ÉTICAS	Mantener Intereses de Conflicto	19-20	
				Obtener Ventajas Indevidas	21-22	

				Realizar Actividades de Proselitismo político	23-24	
				Hacer mal uso de información - privilegiada	25-26	
				Presionar, Amenazar y/o Acosar	27-28	
<b>PROBLEMAS SECUNDARIOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<b>VARIABLE DEPENDIENTE: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>			
¿Cuál es la relación entre LOS PRINCIPIOS ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021?	Establecer la relación entre LOS PRINCIPIOS ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.	Existe una relación significativa LOS PRINCIPIOS ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEM</b>	<b>NIVELES</b>
			SIMPLE	Acuerdo	1-2	Bajo 16-37 Regular 38-59 Alto 60-80
				Concertación	3-4	
				Defraudar	5-6	
				Afectación potencial.	7-8	
¿Cuál es la relación entre LOS DEBERES ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021?	Establecer la relación entre LOS DEBERES ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.	Existe una relación significativa LOS DEBERES ÉTICOS de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.	ACTIVIDADES DE CONTROL	Acuerdo	9-10	
				Concertación	11-12	
¿Cuál es la relación entre LAS PROHIBICIONES ÉTICAS de la función pública y los delitos	Establecer la relación entre LAS PROHIBICIONES ÉTICAS de la función	Existe una relación significativa LAS PROHIBICIONES ÉTICAS de la función		Defraudar	13-14	

contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021?	pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.	pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021.		Afectación potencial.	15-16	
--	--	--	--	-----------------------	-------	--



## Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación

### CUESTIONARIO

#### TÍTULO: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA, 2021

La presente es una encuesta que tiene por finalidad determinar la influencia determinar la relación entre la ley del código de ética de la función pública y los delitos contra la administración pública en una municipalidad distrital de Lima, 2021, por tal motivo agradecemos su colaboración y tiempo brindado para responder cada una de las siguientes preguntas del cuestionario.

#### Indicaciones:

La presente encuesta es de carácter confidencial, agradecemos responder objetiva y verazmente. Lea detenidamente cada pregunta y marque la opción que considere correspondiente según la siguiente leyenda:

Totalmente de acuerdo 1	De acuerdo 2	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 4	Totalmente en desacuerdo 5
-------------------------------	--------------------	---	-----------------------	----------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
1. Es probable establecer normas éticas que moderen el comportamiento de los funcionarios públicos traerán beneficios al rendimiento en su gestión					
2. Es importante que se realicen acciones que permitan evaluar el comportamiento de los trabajadores en situaciones de decisiones complicadas para conocer su comportamiento bajo presión					
3. Las autoridades desempeñan una función idónea para el cargo que ejercen					
4. Los principios de idoneidad son fundamentales para un buen rendimiento público					
5. La actitud veraz del personal trae beneficios al rendimiento de cada área					
6. La falta de veracidad es un limitante para la toma de buenas decisiones					
7. Los trabajadores públicos deben mantener como códigos principales la justicia y equidad para desempeñar su cargo de manera eficiente					
8. La ciudadanía puede percibir que los principios de justicia y equidad son los principales en la función pública					

9. El principio más importante que deben mantener los funcionarios públicos es la lealtad al estado de derecho					
10. Los trabajadores que infrinjan el estado de derecho deben ser impedidos de desarrollar funciones públicas					
11. Es importante mantener una posición neutral sobre las acciones a realizar en puestos de trabajo donde se tenga a cargo el futuro de la ciudadanía					
12. Existen situaciones donde se han favorecido a ciertas personas u organizaciones en específico					
13. Las acciones realizadas por los trabajadores deben ser de conocimiento público					
14. Los ciudadanos deberían poder hacer un seguimiento a las decisiones de las entidades públicas					
15. Debería existir un sistema que premie el correcto rendimiento de los trabajadores en su cargo					
16. La mayoría de los funcionarios públicos cumplen de manera eficiente con sus labores					
17. Se debe contar con un plan que permita tomar acciones cuando se encuentre que los trabajadores no realizan un uso adecuado de los bienes del estado					
18. Se lleva un control adecuado que fiscalice el uso de los bienes del estado de manera correcta					
19. Las mesas de diálogo internas sirven correctamente para poder evaluar temas donde cierto grupo de personas mantengan interés que generen conflictos internos					
20. Han existido situaciones donde los intereses de conflicto son determinantes para el futuro de los trabajadores					
21. Las acciones que se realizan contra las personas que obtengan ventajas indebidas aprovechándose de su cargo público deben ser consideradas como traición a la patria					
22. El obtener ventajas indebidas constituye el beneficio ilícito de las actividades de dichos funcionarios públicos					
23. Las acciones realizadas contra los funcionarios que realicen actividades de proselitismo político deben ser aún más estrictas					

24. Realizar actividades de proselitismo político forma parte de una prohibición ética					
25. Los trabajadores deben tener una pena estricta en caso estos hagan mal uso de la información brindada en el cargo público que desempeñaron					
26. Los funcionarios públicos hacer mal uso de información ponen en riesgo la confianza que se tiene con los ciudadanos					
27. El presionar, amenazar y acosar constituye una mala forma de prohibir ciertas actividades					
28. El presionar, amenazar y acosar se encuentra regulado en el código de ética					
29. Es necesario que se establezcan acuerdos de confidencialidad en la integración de los trabajadores a la institución					
30. El acuerdo al que lleguen los trabajadores de una entidad debe ser respetado por la integridad del trabajador y de la misma entidad					
31. Los trabajadores deben tener beneficios que se extiendan por periodos prolongados tras su servicio público					
32. La concertación se realiza como un mecanismo de control					
33. Los trabajadores que defrauden la confianza de la entidad deben tener segundas oportunidades para reivindicarse					
34. A aquellos funcionarios públicos que defraudan la entidad de cualquier manera, se les debe sancionar de acuerdo a lo que señala el código penal y el código de ética					
35. Es importante que recibían apoyo psicológico los trabajadores cuya labor sea demasiado pesada para evitar que llegue a causar problemas personales					
36. La afectación personal requiere de ayuda profesional, por ende, cada entidad debe brindar este soporte para aquel personal que si se esfuerza y cumple con lo solicitado					

37. Es apropiado que se establezcan acuerdos que permitan realizar actividades de control para evaluar el rendimiento de los trabajadores de manera seguida					
38. El acuerdo es una actividad de control de la cual se encarga la contraloría general de la república					
39. Los trabajadores deben acordar acciones que permitan fiscalizar sus acciones					
40. La concertación necesita de personas que sean comprometidas con su labor para que el informe que brinden sea transparente					
41. Los trabajadores que infrinjan los acuerdos de buen comportamiento deben ser expulsados de la institución					
42. Es necesario que aquellas personas que trabajen para el estado eviten defraudar al sistema y a los ciudadanos					
43. En caso el accionar de los trabajadores repercute fuertemente a la organización estos deben ser impedidos de ejercer labores públicas					
44. La afectación potencial permite que se brinde un mejor servicio a los ciudadanos					

**Anexo N° 03: Instrumento de Validación**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RELACIÓN ENTRE LA LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA, 2021**

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Principios Éticos</b>								
1	Es probable establecer normas éticas que moderen el comportamiento de los funcionarios públicos traerán beneficios al rendimiento en su gestión	X		X		X		
2	Es importante que se realicen acciones que permitan evaluar el comportamiento de los trabajadores en situaciones de decisiones complicadas para conocer su comportamiento bajo presión	X		X		X		
3	Las autoridades desempeñan una función idónea para el cargo que ejercen	X		X		X		
4	Los principios de idoneidad son fundamentales para un buen rendimiento público	X		X		X		
5	La actitud veraz del personal trae beneficios al rendimiento de cada área	X		X		X		
6	La falta de veracidad es un limitante para la toma de buenas decisiones	X		X		X		
7	Los trabajadores públicos deben mantener como códigos principales la justicia y equidad para desempeñar su cargo de manera eficiente	X		X		X		
8	La ciudadanía puede percibir que los principios de justicia y equidad son los principales en la función pública	X		X		X		
9	El principio más importante que deben mantener los funcionarios públicos es la lealtad al estado de derecho	X		X		X		

10	Los trabajadores que infrinjan el estado de derecho deben ser impedidos de desarrollar funciones públicas	X		X		X		
<b>Deberes Éticos</b>								
11	Es importante mantener una posición neutral sobre las acciones a realizar en puestos de trabajo donde se tenga a cargo el futuro de la ciudadanía	X		X		X		
12	Existen situaciones donde se han favorecido a ciertas personas u organizaciones en específico	X		X		X		
13	Las acciones realizadas por los trabajadores deben ser de conocimiento público	X		X		X		
14	Los ciudadanos deberían poder hacer un seguimiento a las decisiones de las entidades públicas	X		X		X		
15	Debería existir un sistema que premie el correcto rendimiento de los trabajadores en su cargo	X		X		X		
16	La mayoría de los funcionarios públicos cumplen de manera eficiente con sus labores	X		X		X		
17	Se debe contar con un plan que permita tomar acciones cuando se encuentre que los trabajadores no realizan un uso adecuado de los bienes del estado	X		X		X		
18	Se lleva un control adecuado que fiscalice el uso de los bienes del estado de manera correcta	X		X		X		
<b>Prohibiciones Éticas</b>								
19	Las mesas de diálogo internas sirven correctamente para poder evaluar temas donde cierto grupo de personas mantengan interés que generen conflictos internos	X		X		X		
20	Han existido situaciones donde los intereses de conflicto son determinantes para el futuro de los trabajadores	X		X		X		
21	Las acciones que se realizan contra las personas que obtengan ventajas indebidas aprovechándose de su cargo público deben ser consideradas como traición a la patria	X		X		X		

22	El obtener ventajas indebidas constituye el beneficio ilícito de las actividades de dichos funcionarios públicos	X		X		X		
23	Las acciones realizadas contra los funcionarios que realicen actividades de proselitismo político deben ser aún más estrictas	X		X		X		
24	Realizar actividades de proselitismo político forma parte de una prohibición ética	X		X		X		
25	Los trabajadores deben tener una pena estricta en caso estos hagan mal uso de la información brindada en el cargo público que desempeñaron	X		X		X		
26	Los funcionarios públicos hacer mal uso de información ponen en riesgo la confianza que se tiene con los ciudadanos	X		X		X		
27	El presionar, amenazar y acosar constituye una mala forma de prohibir ciertas actividades	X		X		X		
28	El presionar, amenazar y acosar se encuentra regulado en el código de ética	X		X		X		
<b>Simple</b>								
29	Es necesario que se establezcan acuerdos de confidencialidad en la integración de los trabajadores a la institución	X		X		X		
30	El acuerdo al que lleguen los trabajadores de una entidad debe ser respetado por la integridad del trabajador y de la misma entidad	X		X		X		
31	Los trabajadores deben tener beneficios que se extiendan por periodos prolongados tras su servicio público	X		X		X		
32	La concertación se realiza como un mecanismo de control	X		X		X		
33	Los trabajadores que defrauden la confianza de la entidad deben tener segundas oportunidades para reivindicarse	X		X		X		
34	A aquellos funcionarios públicos que defraudan la entidad de cualquier manera, se les debe sancionar de acuerdo a lo que señala el código penal y el código de ética	X		X		X		

35	Es importante que recibiesen apoyo psicológico los trabajadores cuya labor sea demasiado pesada para evitar que llegue a causar problemas personales	X		X		X	
36	La afectación personal requiere de ayuda profesional, por ende, cada entidad debe brindar este soporte para aquel personal que si se esfuerza y cumple con lo solicitado	X		X		X	
<b>Actividades de Control</b>							
37	Es apropiado que se establezcan acuerdos que permitan realizar actividades de control para evaluar el rendimiento de los trabajadores de manera seguida	X		X		X	
38	El acuerdo es una actividad de control de la cual se encarga la contraloría general de la república	X		X		X	
39	Los trabajadores deben acordar acciones que permitan fiscalizar sus acciones	X		X		X	
40	La concertación necesita de personas que sean comprometidas con su labor para que el informe que brinden sea transparente	X		X		X	
41	Los trabajadores que infrinjan los acuerdos de buen comportamiento deben ser expulsados de la institución	X		X		X	
42	Es necesario que aquellas personas que trabajen para el estado eviten defraudar al sistema y a los ciudadanos	X		X		X	
43	En caso el accionar de los trabajadores repercuta fuertemente a la organización estos deben ser impedidos de ejercer labores públicas	X		X		X	
44	La afectación potencial permite que se brinde un mejor servicio a los ciudadanos	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez**

**validador:**

Santamaría Portocarrero, Walter

**DNI:** 41028327

**Especialidad del validador:**

Abogado



18 de agosto del 2021

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Principios Éticos</b>								
1	Es probable establecer normas éticas que moderen el comportamiento de los funcionarios públicos traerán beneficios al rendimiento en su gestión	X		X		X		
2	Es importante que se realicen acciones que permitan evaluar el comportamiento de los trabajadores en situaciones de decisiones complicadas para conocer su comportamiento bajo presión	X		X		X		
3	Las autoridades desempeñan una función idónea para el cargo que ejercen	X		X		X		
4	Los principios de idoneidad son fundamentales para un buen rendimiento público	X		X		X		
5	La actitud veraz del personal trae beneficios al rendimiento de cada área	X		X		X		
6	La falta de veracidad es un limitante para la toma de buenas decisiones	X		X		X		
7	Los trabajadores públicos deben mantener como códigos principales la justicia y equidad para desempeñar su cargo de manera eficiente	X		X		X		
8	La ciudadanía puede percibir que los principios de justicia y equidad son los principales en la función pública	X		X		X		
9	El principio más importante que deben mantener los funcionarios públicos es la lealtad al estado de derecho	X		X		X		

10	Los trabajadores que infrinjan el estado de derecho deben ser impedidos de desarrollar funciones públicas	X		X		X		
<b>Deberes Éticos</b>								
11	Es importante mantener una posición neutral sobre las acciones a realizar en puestos de trabajo donde se tenga a cargo el futuro de la ciudadanía	X		X		X		
12	Existen situaciones donde se han favorecido a ciertas personas u organizaciones en específico	X		X		X		
13	Las acciones realizadas por los trabajadores deben ser de conocimiento público	X		X		X		
14	Los ciudadanos deberían poder hacer un seguimiento a las decisiones de las entidades públicas	X		X		X		
15	Debería existir un sistema que premie el correcto rendimiento de los trabajadores en su cargo	X		X		X		
16	La mayoría de los funcionarios públicos cumplen de manera eficiente con sus labores	X		X		X		
17	Se debe contar con un plan que permita tomar acciones cuando se encuentre que los trabajadores no realizan un uso adecuado de los bienes del estado	X		X		X		
18	Se lleva un control adecuado que fiscalice el uso de los bienes del estado de manera correcta	X		X		X		
<b>Prohibiciones Éticas</b>								
19	Las mesas de diálogo internas sirven correctamente para poder evaluar temas donde cierto grupo de personas mantengan interés que generen conflictos internos	X		X		X		
20	Han existido situaciones donde los intereses de conflicto son determinantes para el futuro de los trabajadores	X		X		X		
21	Las acciones que se realizan contra las personas que obtengan ventajas indebidas aprovechándose de su cargo público deben ser consideradas como traición a la patria	X		X		X		
22	El obtener ventajas indebidas constituye el beneficio ilícito de las actividades de dichos funcionarios públicos	X		X		X		

23	Las acciones realizadas contra los funcionarios que realicen actividades de proselitismo político deben ser aún más estrictas	X		X		X		
24	Realizar actividades de proselitismo político forma parte de una prohibición ética	X		X		X		
25	Los trabajadores deben tener una pena estricta en caso estos hagan mal uso de la información brindada en el cargo público que desempeñaron	X		X		X		
26	Los funcionarios públicos hacer mal uso de información ponen en riesgo la confianza que se tiene con los ciudadanos	X		X		X		
27	El presionar, amenazar y acosar constituye una mala forma de prohibir ciertas actividades	X		X		X		
28	El presionar, amenazar y acosar se encuentra regulado en el código de ética	X		X		X		
<b>Simple</b>								
29	Es necesario que se establezcan acuerdos de confidencialidad en la integración de los trabajadores a la institución	X		X		X		
30	El acuerdo al que lleguen los trabajadores de una entidad debe ser respetado por la integridad del trabajador y de la misma entidad	X		X		X		
31	Los trabajadores deben tener beneficios que se extiendan por periodos prolongados tras su servicio público	X		X		X		
32	La concertación se realiza como un mecanismo de control	X		X		X		
33	Los trabajadores que defrauden la confianza de la entidad deben tener segundas oportunidades para reivindicarse	X		X		X		
34	A aquellos funcionarios públicos que defraudan la entidad de cualquier manera, se les debe sancionar de acuerdo a lo que señala el código penal y el código de ética	X		X		X		
35	Es importante que recibiesen apoyo psicológico los trabajadores cuya labor sea demasiado pesada para evitar que llegue a causar problemas personales	X		X		X		

36	La afectación personal requiere de ayuda profesional, por ende, cada entidad debe brindar este soporte para aquel personal que si se esfuerza y cumple con lo solicitado	X		X		X		
<b>Actividades de Control</b>								
37	Es apropiado que se establezcan acuerdos que permitan realizar actividades de control para evaluar el rendimiento de los trabajadores de manera seguida	X		X		X		
38	El acuerdo es una actividad de control de la cual se encarga la contraloría general de la república	X		X		X		
39	Los trabajadores deben acordar acciones que permitan fiscalizar sus acciones	X		X		X		
40	La concertación necesita de personas que sean comprometidas con su labor para que el informe que brinden sea transparente	X		X		X		
41	Los trabajadores que infrinjan los acuerdos de buen comportamiento deben ser expulsados de la institución	X		X		X		
42	Es necesario que aquellas personas que trabajen para el estado eviten defraudar al sistema y a los ciudadanos	X		X		X		
43	En caso el accionar de los trabajadores repercute fuertemente a la organización estos deben ser impedidos de ejercer labores públicas	X		X		X		
44	La afectación potencial permite que se brinde un mejor servicio a los ciudadanos	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable[ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:**

Salazar Llerena, Silvia    **DNI:** 10139161

**Especialidad del validador:**    Metodóloga

**18 de agosto del 2021**

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Principios Éticos</b>								
1	Es probable establecer normas éticas que moderen el comportamiento de los funcionarios públicos traerán beneficios al rendimiento en su gestión	X		X		X		
2	Es importante que se realicen acciones que permitan evaluar el comportamiento de los trabajadores en situaciones de decisiones complicadas para conocer su comportamiento bajo presión	X		X		X		
3	Las autoridades desempeñan una función idónea para el cargo que ejercen	X		X		X		
4	Los principios de idoneidad son fundamentales para un buen rendimiento público	X		X		X		
5	La actitud veraz del personal trae beneficios al rendimiento de cada área	X		X		X		
6	La falta de veracidad es un limitante para la toma de buenas decisiones	X		X		X		

7	Los trabajadores públicos deben mantener como códigos principales la justicia y equidad para desempeñar su cargo de manera eficiente	X		X		X		
8	La ciudadanía puede percibir que los principios de justicia y equidad son los principales en la función pública	X		X		X		
9	El principio más importante que deben mantener los funcionarios públicos es la lealtad al estado de derecho	X		X		X		
10	Los trabajadores que infrinjan el estado de derecho deben ser impedidos de desarrollar funciones públicas	X		X		X		
<b>Deberes Éticos</b>								
11	Es importante mantener una posición neutral sobre las acciones a realizar en puestos de trabajo donde se tenga a cargo el futuro de la ciudadanía	X		X		X		
12	Existen situaciones donde se han favorecido a ciertas personas u organizaciones en específico	X		X		X		
13	Las acciones realizadas por los trabajadores deben ser de conocimiento público	X		X		X		
14	Los ciudadanos deberían poder hacer un seguimiento a las decisiones de las entidades públicas	X		X		X		
15	Debería existir un sistema que premie el correcto rendimiento de los trabajadores en su cargo	X		X		X		
16	La mayoría de los funcionarios públicos cumplen de manera eficiente con sus labores	X		X		X		
17	Se debe contar con un plan que permita tomar acciones cuando se encuentre que los trabajadores no realizan un uso adecuado de los bienes del estado	X		X		X		
18	Se lleva un control adecuado que fiscalice el uso de los bienes del estado de manera correcta	X		X		X		
<b>Prohibiciones Éticas</b>								
19	Las mesas de diálogo internas sirven correctamente para poder evaluar temas donde cierto grupo de personas mantengan interés que generen conflictos internos	X		X		X		

20	Han existido situaciones donde los intereses de conflicto son determinantes para el futuro de los trabajadores	X		X		X		
21	Las acciones que se realizan contra las personas que obtengan ventajas indebidas aprovechándose de su cargo público deben ser consideradas como traición a la patria	X		X		X		
22	El obtener ventajas indebidas constituye el beneficio ilícito de las actividades de dichos funcionarios públicos	X		X		X		
23	Las acciones realizadas contra los funcionarios que realicen actividades de proselitismo político deben ser aún más estrictas	X		X		X		
24	Realizar actividades de proselitismo político forma parte de una prohibición ética	X		X		X		
25	Los trabajadores deben tener una pena estricta en caso estos hagan mal uso de la información brindada en el cargo público que desempeñaron	X		X		X		
26	Los funcionarios públicos hacer mal uso de información ponen en riesgo la confianza que se tiene con los ciudadanos	X		X		X		
27	El presionar, amenazar y acosar constituye una mala forma de prohibir ciertas actividades	X		X		X		
28	El presionar, amenazar y acosar se encuentra regulado en el código de ética	X		X		X		
<b>Simple</b>								
29	Es necesario que se establezcan acuerdos de confidencialidad en la integración de los trabajadores a la institución	X		X		X		
30	El acuerdo al que lleguen los trabajadores de una entidad debe ser respetado por la integridad del trabajador y de la misma entidad	X		X		X		
31	Los trabajadores deben tener beneficios que se extiendan por periodos prolongados tras su servicio público	X		X		X		
32	La concertación se realiza como un mecanismo de control	X		X		X		

33	Los trabajadores que defrauden la confianza de la entidad deben tener segundas oportunidades para reivindicarse	X		X		X		
34	A aquellos funcionarios públicos que defraudan la entidad de cualquier manera, se les debe sancionar de acuerdo a lo que señala el código penal y el código de ética	X		X		X		
35	Es importante que recibiesen apoyo psicológico los trabajadores cuya labor sea demasiado pesada para evitar que llegue a causar problemas personales	X		X		X		
36	La afectación personal requiere de ayuda profesional, por ende, cada entidad debe brindar este soporte para aquel personal que si se esfuerza y cumple con lo solicitado	X		X		X		
<b>Actividades de Control</b>								
37	Es apropiado que se establezcan acuerdos que permitan realizar actividades de control para evaluar el rendimiento de los trabajadores de manera seguida	X		X		X		
38	El acuerdo es una actividad de control de la cual se encarga la contraloría general de la república	X		X		X		
39	Los trabajadores deben acordar acciones que permitan fiscalizar sus acciones	X		X		X		
40	La concertación necesita de personas que sean comprometidas con su labor para que el informe que brinden sea transparente	X		X		X		
41	Los trabajadores que infrinjan los acuerdos de buen comportamiento deben ser expulsados de la institución	X		X		X		
42	Es necesario que aquellas personas que trabajen para el estado eviten defraudar al sistema y a los ciudadanos	X		X		X		
43	En caso el accionar de los trabajadores repercuta fuertemente a la organización estos deben ser impedidos de ejercer labores públicas	X		X		X		
44	La afectación potencial permite que se brinde un mejor servicio a los ciudadanos	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**



**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable[ ]

**Apellidos y nombres del juez  
validador:**

Guerrero Muñoz, Rody Aníbal

**DNI:** 06773041

**Especialidad del validador:**

Abogado

**18 de agosto del 2021**

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**Firma**



e 1 9	5 5 5 2 5 1 2 5 5 5	2 5 3 3 2 5 1 5	5 5 2 5 1 2 5 5 5 2	5 2 2 4 3 2 5 1	2 4 3 3 1 5 2 3
e 2 0	5 3 5 5 5 1 5 3 5	5 5 3 5 3 5 5 5	3 5 5 5 5 1 5 3 5 5	5 5 5 3 4 3 5 5	4 4 4 4 5 5 5 3
e 2 1	3 2 5 2 1 4 2 3 2 5	2 3 2 5 2 3 4 3	2 5 2 1 4 2 3 2 5 2	5 2 5 3 5 2 1 4	5 2 4 4 4 5 2 5
e 2 2	4 4 4 5 1 5 4 4 4 4	5 4 4 4 5 1 3 4	4 4 5 1 5 4 4 4 5	4 3 3 5 4 4 1 5	4 1 4 4 5 4 4 4
e 2 3	2 4 1 4 2 3 3 2 4 1	4 2 4 1 4 2 3 2	4 1 4 2 3 3 2 4 1 4	3 1 4 2 4 4 2 3	4 2 3 2 3 1 1 4
e 2 4	4 1 4 4 2 4 1 4 1 4	4 4 1 4 4 2 4 3	1 4 4 2 4 1 4 1 4 3	4 1 1 4 4 4 2 4	2 4 4 3 4 4 1 1
e 2 5	4 5 5 5 2 2 4 5 5	5 4 5 5 5 5 2 4	3 5 5 5 2 2 4 5 5 3	2 3 2 4 2 2 5 2	2 4 5 5 2 2 3 2
e 2 6	4 2 1 4 4 4 4 2 1	4 4 2 1 4 4 4 4	2 3 4 4 4 4 2 3 4	2 4 3 4 2 4 4 4	2 3 3 4 4 2 4 3
e 2 7	5 5 5 1 1 4 4 5 5 5	1 5 5 5 1 1 4 5	5 5 3 3 4 4 3 3 5 1	5 5 5 3 5 5 1 4	3 4 5 4 4 5 5 5
e 2 8	5 5 3 5 5 5 5 5 3	5 5 5 3 5 5 5 5	5 3 5 5 3 3 5 5 3 5	3 5 5 5 5 5 5 5	5 5 4 5 5 3 5 5
e 2 9	4 4 5 2 4 4 2 4 4 5	2 4 4 5 2 4 4 4	4 5 2 4 3 2 4 4 5 2	5 4 1 3 2 4 4 4	5 4 3 1 4 5 4 1
e 3 0	5 5 5 5 2 4 5 5 5	5 5 5 5 5 5 2 5	5 5 5 5 2 4 5 5 5 5	5 5 5 4 5 1 5 2	5 2 1 3 2 5 5 5
e 3 1	5 5 4 5 2 4 5 5 5 4	5 5 5 4 5 2 4 5	5 4 5 2 4 5 5 5 4 5	3 5 4 4 1 5 2 4	4 4 2 1 4 3 5 4
e 3 2	5 4 4 4 2 4 4 5 4 4	4 5 4 4 4 2 4 5	4 4 4 2 4 4 5 4 4 4	1 4 3 1 4 4 2 4	4 4 3 3 4 1 4 3
e 3 3	4 5 5 5 1 2 4 4 5 5	5 4 5 5 5 1 2 4	5 5 5 1 2 4 4 5 5 5	5 2 1 5 5 5 1 2	2 5 2 4 2 5 2 1
e 3 4	4 5 5 5 4 1 1 4 5 5	5 4 5 5 5 4 1 4	5 5 5 4 1 1 4 5 5 5	5 1 5 3 5 2 4 1	5 5 4 4 1 5 1 5
e 3 5	5 5 4 5 5 1 5 5 5 4	5 5 5 4 5 5 1 5	5 4 5 5 1 5 5 5 4 5	4 5 3 4 2 5 5 1	4 4 5 4 1 4 5 3
e 3 6	5 5 5 5 1 2 4 5 5 5	5 5 5 5 5 1 2 5	5 5 5 1 2 4 5 5 5 5	4 4 4 3 4 4 1 2	4 4 4 4 2 4 4 4
e 3 7	4 4 4 1 4 5 5 4 4 4	1 4 4 4 1 4 5 4	4 4 1 4 5 5 4 4 4 1	4 4 4 4 2 2 4 5	4 4 4 5 5 4 4 4
e 3 8	5 3 1 5 5 4 5 5 3 1	5 5 3 1 5 5 4 5	3 1 5 5 4 5 5 3 1 5	5 5 5 4 5 2 5 4	2 4 5 4 4 5 5 5

e39	4 1 3 5 5 5 4 4 1 3	5 4 1 3 5 5 5 4	1 3 5 5 5 4 4 1 3 5	5 5 5 5 5 5 5 5	2 5 2 2 5 5 5 5
e40	5 4 4 3 2 2 2 5 4 4	3 5 4 4 3 2 2 5	4 4 3 2 2 2 5 4 4 3	4 4 4 5 4 4 2 2	2 2 2 2 2 4 4 4
e41	5 4 4 4 4 3 5 5 4 4	4 5 4 4 4 4 3 5	4 4 4 4 3 5 5 4 4 4	4 4 4 4 4 5 4 3	5 5 4 5 3 4 4 4
e42	2 1 5 4 3 4 5 2 1 5	4 2 1 5 4 3 4 2	1 5 4 3 4 5 2 1 5 4	5 4 5 4 2 1 3 4	1 4 1 1 4 5 4 5
e43	4 3 1 1 3 5 3 4 3 1	1 4 3 1 1 3 5 4	3 1 1 3 5 3 4 3 1 1	5 5 5 5 3 5 3 5	5 3 5 2 5 5 5 5
e44	5 4 2 4 1 2 2 5 4 2	4 5 4 2 4 1 2 5	4 2 4 1 2 2 5 4 2 4	3 4 2 2 3 4 1 2	3 2 4 3 2 3 4 2
e45	3 4 2 4 1 3 3 3 4 2	4 3 4 2 4 1 3 3	4 2 4 1 3 3 3 4 2 4	2 2 2 4 2 4 1 3	2 4 5 5 3 2 2 2
e46	5 5 5 5 5 1 5 5 5	5 5 5 5 5 5 5 5	5 5 5 5 5 1 5 5 5 5	2 2 2 4 5 2 5 5	2 4 3 3 5 2 2 2
e47	3 5 5 2 5 5 5 3 5 5	2 3 5 5 2 5 5 3	5 5 2 5 5 5 3 5 5 2	5 3 5 5 5 5 5 5	5 5 5 5 5 5 3 5
e48	3 2 5 2 1 4 2 3 2 5	2 3 2 5 2 1 4 3	2 5 2 1 4 2 3 2 5 2	2 2 5 5 5 2 1 4	5 2 4 4 4 2 2 5
e49	1 1 1 3 2 3 3 2 3 2	1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2	1 1 1 1 1 1 1 1
e50	1 1 1 1 1 1 2 5 2 2	2 2 2 2 2 2 1 2	1 1 1 1 1 1 1 1 2 2	2 2 2 2 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 3
e51	1 1 1 1 2 1 2 2 1 2	1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2	1 1 1 1 1 1 1 1
e52	1 1 1 1 1 1 2 5 2 2	2 2 2 3 3 2 3 2	3 1 1 1 1 1 1 1 2 2	2 2 2 2 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 3
e53	1 1 1 3 2 3 3 2 3 2	1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2	1 1 1 1 1 1 1 1
e54	1 1 1 1 1 1 2 5 2 2	2 2 2 2 2 2 1 2	1 1 1 1 1 1 1 1 2 2	2 2 2 2 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 3
e55	1 1 1 1 2 1 2 2 1 2	1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2	1 1 1 1 1 1 1 1
e56	1 1 1 1 1 1 2 5 2 2	2 2 2 2 2 2 1 2	1 1 1 1 1 1 1 1 2 2	2 2 2 2 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 3